



Evaluación de Consistencia y Resultados Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Instancia Evaluadora:

Guillermo Renato Chávez Zárate, Consultor en Gestión del Agua y Evaluación de Programas Gubernamentales.



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	65
9. Bibliografía	66

Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El actual Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074) a cargo de la CONAGUA, es el depositario de una larga tradición de apoyo financiero y técnico del Gobierno Federal a los municipios del país, en su responsabilidad de prestar y administrar estos servicios vitales para el bienestar y salud de la población y para el desarrollo de localidades y comunidades. En su estructura y funcionamiento actual, el Programa S074 transfiere cada año recursos fiscales federales a los organismos operadores municipales que tienen a su cargo la directa administración y operación de los sistemas de agua y saneamiento. Los recursos que transfiere la federación complementan los que son aportados por los gobiernos estatales y municipales, y los que resultan de la prestación de los servicios y son recaudados por los propios organismos operadores. Con este enfoque la CONAGUA se plantea, contribuir con recursos federales, a resolver el problema que definió para el Programa: “las entidades federativas (y los municipios) tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado”.

Justificación del programa.- Las acciones de construcción, administración y operación de las obras, equipos electromecánicos, líneas de conducción, almacenamiento, bombeo, distribución, desinfección y medición del agua potable que debe llegar a las viviendas, así como las correspondientes a los servicios de alcantarillado sanitario, saneamiento y tratamiento de las aguas residuales, sumadas a las realizadas para drenar y encauzar las aguas pluviales en las poblaciones, es un desafío que requiere de inversiones que los organismos operadores municipales no logran financiar con los recursos propios recaudados de la prestación de los servicios en sus localidades, tanto porque aún no se logra que la totalidad de las poblaciones urbanas y rurales dispongan de estos servicios de manera accesible, asequible y en la calidad deseada, como también porque las obras y equipamientos requieren de continuos mantenimientos y rehabilitaciones que para ser económicamente auto sostenibles, exigen tarifas que no siempre pueden pagar los habitantes, o cuando menos por aquellos con menores ingresos que viven en las zonas con mayor dificultad para su acceso al agua, lo anterior se agrava por la baja eficacia y eficiencia administrativa con que son operados los sistemas, Así, la existencia de una necesidad no satisfecha en cantidad y calidad de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento, tanto en el medio urbano como en el rural, han hecho imprescindible y justifican los apoyos federales, toda vez que en su ausencia, se afectarían sensiblemente las condiciones de bienestar y salud de la población, y las posibilidades de desarrollo económico de las localidades y ciudades.

Objetivos y bienes y servicios que ofrece el programa.- Los objetivos del programa S074 se enfocan a fortalecer y aumentar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los estados y municipios del país, suministrada por los organismos operadores municipales, a través de la construcción de nuevos sistemas y redes de abastecimiento de agua potable o saneamiento. También se apoya la rehabilitación de los sistemas ya existentes, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos operadores municipales que operan preferentemente en las zonas urbanas con el propósito de aumentar su eficiencia operativa y comercial y, en las zonas rurales, se apoya la organización de la población con trabajo social para darle herramientas a los beneficiarios para sostener y mantener los sistemas de agua potable y saneamiento que se construyen o rehabilitan en sus localidades. Los apoyos federales se otorgan siempre y cuando los gobiernos estatales y municipales aporten también la parte proporcional que de acuerdo a las Reglas de Operación (ROP) les corresponda según se trate de la obra o acción a llevar a cabo. En el caso del apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI), además de los recursos federales, también se hace uso del préstamo otorgado al Gobierno mexicano por el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a las ROP 2017 y 2018.

Diseño del actual Programa S074.- Entre 2016 y 2017 la entidad responsable del Programa S074 logró integrar en uno solo los programas que antes estaban diferenciados según se tratase de Zonas Urbanas (S074) y Zonas Rurales (S075), el denominado Agua Limpia (S047) y el de Infraestructura Hidráulica (U037) que funcionaron desde la década de los años 90's y hasta 2015. En 2017 se integró además en el S074, el Programa de Tratamiento que se mantuvo independiente hasta 2016, con lo que se configuró un robusto programa que atiende desde la federación (CONAGUA) éstos servicios vitales para la población. La fusión se originó en la necesidad sentida por la SHCP y acordada con la CONAGUA de articular mejor las estrategias y acciones del gobierno federal en las materias del programa; incrementar la eficiencia en la asignación y ejercicio del gasto público federal; fortalecer el proceso de programación-presupuestación orientado a

resultados y, aumentar la transparencia y eficiencia administrativa, fusionando todos los lineamientos y varias ROP en un solo documento para facilitar su consulta y cumplimiento por las entidades ejecutoras.

La existencia de un solo documento normativo es una de las fortalezas del programa pues facilita su consulta y su ejecución. El actual Programa S074 desagrega en componentes lo que antes fueron programas presupuestarios y cada componente se agrupa en actividades. Tanto los componentes como las actividades descritas en las ROP 2017 y 2018 guardan correspondencia con el resumen narrativo e indicadores contenidos en su MIR. Las actividades de los diversos componentes están definidas reconociendo el proceso de integración de los programas operativos anuales, y los Anexos de Ejecución y Técnicos que determinan que un conjunto de organismos operadores municipales de cada estado accedan a los recursos del programa, siempre y cuando cumplan los requisitos que le son solicitados y se apegan a las prioridades señaladas nacionalmente.

Por otra parte, En la evaluación de diseño 2016, ya se recomendó y ahora en la evaluación de consistencia y resultados se ratifica que: el diagnóstico actual debe ser redefinido caracterizando mejor la población que se pretende atender. Específicamente se recomienda diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con criterios y políticas de apoyo o subsidios diferenciados según los componentes del programa. En las ROP 2017 y 2018 hay mejoras en las definiciones de Población Potencial y Población Objetivo, pero aún no son suficientemente consistentes como para permitir la orientación del programa con acciones a mediano (6 años) y largo plazo (2030) y focalizar sus acciones de corto plazo (cada año). Se requiere una definición de Población Potencial y Población Objetivo que permita direccionar mejor los recursos del programa según prioridades y que facilite recolectar información que alimente a la plataforma de los indicadores que se están preparando a nivel de todos los países miembros de las Naciones Unidas para verificar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, además, facilitaría proponerse objetivos de largo plazo (2030) y contar con referentes para los trabajos de seguimiento y evaluación periódica. Más acabadas definiciones de Población Potencial y Población Objetivo deben ir acompañadas de una metodología de cálculo debidamente documentada y actualizable periódicamente,

La Evaluación realizada observó que las fichas técnicas de los Indicadores requieren una revisión y complementación ya que además de algunos faltantes (2 del Fin), las restantes (16) tienen ausencias de contenido que se refieren a la línea base, metas específicas y llenado de información relativa a metas sexenales, metas intermedias del sexenio, metas del ciclo presupuestario y características de las variables que dan sentido a los indicadores.

Planeación y Orientación a Resultados.- El Programa no cuenta con un Plan Estratégico lo que significa una debilidad que le dificulta, junto con la carencia de un diagnóstico debidamente integrado y mejores definiciones de Población Potencial y Objetivo su orientación a resultados de mediano y largo plazo. Las evaluaciones externas que se han realizado al Programa (S074) y a los programas precedentes, no han obedecido a propósitos explícitos de mejora institucional, sino que han sido elaboradas por la necesidad de responder a los requerimientos de la SHCP y del CONEVAL, por ello, sus recomendaciones han sido utilizadas marginalmente. En la discusión de los contenidos de las evaluaciones generalmente participan activamente operadores y personal de las unidades ejecutoras, y de planeación y evaluación, pero es necesario un mayor involucramiento de directivos a nivel de gerentes y subdirectores generales, y hace falta lograr que la metodología de marco lógico, se constituya en una herramienta de trabajo cotidiano y de gestión ordenada y sistemática del programa para su mejor orientación a resultados tangibles y medibles.

Resultados del Programa.- La esencia del Programa S074 es servir de vehículo para transferir de recursos fiscales federales a los organismos operadores municipales con el fin de atender las necesidades de cobertura y mejora de los servicios de agua, drenaje y tratamiento, sin embargo, el Programa ha visto reducir su presupuesto asignado en más de 60 %, al pasar de \$9,990,880,756.00 pesos en 2016 a \$3,423,203,853.00 en 2017, lo que constituye una preocupante situación que anticipa que difícilmente se alcanzarán los resultados de cobertura esperados para el año 2018 y, de proseguir esta reducción en los próximos años, comprometerán los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sustentable suscritos por México en el seno de las Naciones Unidas.

Coberturas 2015 y Focalización.- Según las últimas estadísticas del agua publicadas por la CONAGUA en 2016, las coberturas alcanzadas nacionalmente en materia de agua potable al cierre de 2015 alcanzaron el 92.5 % de la población total en ese año estimada en 121.0 millones de habitantes, de los cuáles 27.5 correspondieron a pobladores rurales y

92.0 a urbanos, cubriendo el 95.7 % de la población urbana y 81.6 % de la población rural. En alcantarillado las coberturas fueron en total 91.4%, cubriendo el 96.6% de la población urbana y el 74.2 % de la población rural. Estos datos significan que en el país en 2015 había 9.1 millones de personas sin cobertura de agua y 10.4 millones sin cobertura de alcantarillado.

Resultados 2016 Población Urbana.- Considerando los techos presupuestarios se definieron las poblaciones objetivo para 2016 en materia de agua potable y alcantarillado: 256,500 y 294,500 habitantes incorporados al servicio respectivamente. Según cifras recopiladas por la CONAGUA al finalizar el año 2016 se alcanzó un total nacional de 313,787 habitantes incorporados al servicio de agua potable (impacto en cobertura). Además, 7,508,772 habitantes beneficiados con obras de rehabilitación de agua potable (no impacta en cobertura) y 9, 571,439 habitantes fueron beneficiados con obras de rehabilitación (no impactan en cobertura).

Resultados 2016 Población Rural.- Con relación al apartado rural (APARURAL) se estableció como población objetivo para 2016 en agua potable 218,500 habitantes incorporados al servicio y para alcantarillado 120,500 habitantes incorporados al servicio. La población atendida para agua potable se calculó al cierre de 2016 en 243,154 habitantes incorporados al servicio (impacta en cobertura) y 99,176 habitantes beneficiados con obras de rehabilitación (no impacta cobertura); en materia de alcantarillado se atendió a 81,991 habitantes incorporados al servicio (impacta cobertura), 11,659 habitantes beneficiados con obras de rehabilitación (no impacta en cobertura) y 42,434 habitantes beneficiados con la instalación de 9,124 sanitarios rurales que no impactan en cobertura por considerarse una categoría especial.

Resultados 2017.- La Población que efectivamente fue atendida en todos los componentes durante 2017 está pendiente de ser determinada. Los resultados previsiblemente se tendrán hasta finales de 2018 en que se concluye la recopilación y consolidación de los datos al 31 de diciembre anterior.

Introducción

Introducción

El actual (2017) Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA S074) operado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) tiene como precedentes los programas dedicados a los mismos rubros en Zonas Urbanas (S074) y en Zonas Rurales (S075), el denominado Agua Limpia (S047) y el de Infraestructura Hidráulica (U037) que funcionaron desde la década de los años 90's y hasta 2015. En 2017 se integró en el S074, además, el Programa de Tratamiento que se mantuvo independiente hasta 2016, con lo que se configuró un programa que atiende desde la federación (CONAGUA) estos servicios vitales para la población. La fusión se originó en la necesidad sentida por la SHCP y acordada con la CONAGUA de articular mejor las estrategias y acciones del gobierno federal en las materias del programa; incrementar la eficiencia en la asignación y ejercicio del gasto público federal; fortalecer el proceso de programación-presupuestación orientado a resultados y, aumentar la transparencia y eficiencia administrativa, fusionando todos los lineamientos y varias ROP en un solo documento para facilitar su consulta y cumplimiento por las entidades ejecutoras.

Una vez que se logró la primera fusión de programas en 2016, en correspondencia a los criterios establecidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL se determinó realizar una evaluación de diseño con el objetivo general de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Un año después, consolidado el Programa S074 con la fusión en él del Programa de Tratamiento, se decidió realizar una segunda evaluación ahora de Consistencia y Resultados con el fin de consolidar los avances logrados, a partir de una definición actualizada del problema a resolver según la CONAGUA: "las entidades federativas tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado". Como objetivos específicos, la evaluación de Consistencia y Resultados a la que se refiere el presente informe se propone lo siguiente:

Objetivo general.- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El presente documento contiene los resultados de los diferentes análisis realizados por los evaluadores externos al Programa de Agua Potable, Saneamiento y Tratamiento (S074) a cargo de la CONAGUA, con apego a los lineamientos y términos de referencia estipulados por esta institución conjuntamente con el CONEVAL como entidad normativa de los procesos de evaluación de los programas gubernamentales.

Descripción general del programa

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa S074. Según Reglas de Operación del 2107, se denomina Agua Potable, Drenaje Y Tratamiento, y por sus siglas se le conoce como PROAGUA, y le corresponde la clave presupuestal Pp S074. En el 2016 inició operaciones teniendo como antecedente la fusión de los programas: Agua Potable para zonas urbanas (APAZU), Agua Potable para zonas Rurales (APARURAL), Agua Limpia y el de infraestructura Hidráulica, fusión que obedeció a una mejora en la eficiencia del presupuesto de los programas federales. En el 2017, al Programa S074 se le adicionó el programa S218 Tratamiento de Aguas Residuales. El Programa es operador y coordinado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Problema o necesidad por resolver o atender.- El problema que atiende el Programa S074 conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, según la Conagua es: “las entidades federativas tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado”, lo que repercute según la institución en la falta de acceso que tienen algunos núcleos poblacionales urbanos y rurales al agua potable, alcantarillado y saneamiento en calidad y cantidad adecuados incluyendo el tratamiento de las aguas residuales; por lo que se ocupa de establecer a través del Programa, un esquema de participaciones federales, estatales y municipales para la construcción y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado y saneamiento. A partir de 2017 se incluyó también el apartado de incentivos para el tratamiento de aguas residuales en poblaciones menores a 250,000 habitantes, con el propósito de contribuir al saneamiento de los cuerpos de agua, cauces y suelos y con ello disminuir los problemas de salud de las poblaciones.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.- El Programa S074 se vincula directamente con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Objetivo 4.4 que se refiere a “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, y hablando de estrategias, el Programa se incluye en la 4.4.2. se refiere a “Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso”. Con el Programa Sectorial de Medio Ambiente, el Programa se ve reflejado en el objetivo 3. “Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”, y específicamente en la Estrategia 3.2, que a la letra dice “Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura”. En lo que se refiere al Programa Nacional Hídrico, la vinculación del Programa es directamente con el Objetivo 3 “Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento” y específicamente con la Estrategia 3.1. “Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado” y la Línea de Acción 3.1.1. “Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas”

Descripción de los objetivos y bienes y servicios que ofrece el programa.- Los objetivos del programa S074 se enfocan a fortalecer y aumentar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los estados y municipios del país, suministrada por los organismos operadores municipales, a través de la construcción de nuevos sistemas y redes de abastecimiento de agua potable o saneamiento. También se apoya la rehabilitación de los sistemas ya existentes, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos operadores municipales que operan preferentemente en las zonas urbanas con el propósito de aumentar su eficiencia operativa y comercial y, en las zonas rurales, se apoya la organización de la población con trabajo social para darle herramientas a los beneficiarios para sostener y mantener los sistemas de agua potable y saneamiento que se construyen o rehabilitan en sus localidades. Los apoyos federales se otorgan siempre y cuando los gobiernos estatales y municipales aporten también la parte proporcional que de acuerdo a las Reglas de Operación (ROP) les corresponda según se trate de la obra o acción a llevar a cabo. En el caso del apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI), además de los recursos federales, también se hace uso del préstamo otorgado al Gobierno mexicano por el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a las ROP 2017.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La población potencial, la define el programa, en sus ROP 2017 como, “habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las

entidades federativas”. La población Objetivo es, de acuerdo a las mismas ROP: “Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas, que formalice sus Anexos de Ejecución y Técnicos”. Dada la naturaleza del Programa que orienta sus acciones a la construcción de redes y sistemas de abastecimiento de agua potable y desalojo de aguas residuales nivel localidad y por unidad de vivienda con la determinación de la población beneficiada mediante censos, no construye un padrón de beneficiarios identificados persona por persona, y por lo mismo, NO APLICA la desagregación por sexo, grupos de edad o población indígena. La CONAGUA para los diferentes apartados en que dividió el programa S074 realizó cuantificaciones de la población potencial y población atendida para el año 2016.

Cobertura y mecanismos de focalización.- La cobertura del Programa es nacional y de acuerdo a las ROP 2016 y 2017, el Programa está diseñado para que la aportación federal de recursos se ofrezca siempre y cuando existan aportaciones de las entidades federativas que estén dispuestas a suscribir acuerdos de coordinación y anexos técnicos donde se especifiquen las obras o acciones que llevarán a cabo bajo el esquema establecido en el programa de acuerdo a cada componente. Esto significa que el programa establece prioridades y requisitos para la aplicación de los recursos federales pero no establece criterios de focalización conforme a necesidades.

Resultados 2016 Población Urbana.- Considerando los techos presupuestarios se definieron las poblaciones objetivo para 2016 en materia de agua potable y alcantarillado: 256,500 y 294,500 habitantes incorporados al servicio respectivamente. Según cifras recopiladas por la CONAGUA al finalizar el año 2016 se alcanzó un total nacional de 313,787 habitantes incorporados al servicio de agua potable (impacto en cobertura). Además, 7, 508,772 habitantes beneficiados con obras de rehabilitación de agua potable (no impacta en cobertura y 9, 571,439 habitantes fueron beneficiados con obras de rehabilitación (no impactan en cobertura).

Resultados 2016 Población Rural.- Con relación al apartado rural (APARURAL) se estableció como población objetivo para 2016 en agua potable 218,500 habitantes incorporados al servicio y para alcantarillado 120,500 habitantes incorporados al servicio. La población atendida para agua potable se calculó al cierre de 2016 en 243,154 habitantes incorporados al servicio (impacta en cobertura) y 99,176 habitantes beneficiados con obras de rehabilitación (no impacta cobertura); en materia de alcantarillado se atendió a 81,991 habitantes incorporados al servicio (impacta cobertura), 11,659 habitantes beneficiados con obras de rehabilitación (no impacta en cobertura) y 42,434 habitantes beneficiados con la instalación de 9,124 sanitarios rurales que no se contabilizan en el impacto en cobertura por considerarse una categoría especial.

Resultados 2017.- La Población que efectivamente fue atendida en todos los componentes durante 2017 está pendiente de ser determinada. Los resultados previsiblemente se tendrán hasta finales de 2018 en que se concluye la recopilación y consolidación de los datos al 31 de diciembre anterior.

Presupuesto aprobado 2016 y 2017.- El presupuesto aprobado para el Programa S074 en el 2016 fue de \$9,990,880,756.00 pesos; para el 2017 fue de \$3,423,203,853.00, lo que significó una fuerte reducción de 66 % sin considerar el efecto inflación que repercute en el costo de las obras públicas y los servicios de apoyo que suministra el programa.

Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes.- El principal elemento utilizado para documentar y medir las Metas o resultados del programa en su instancia de Fin, Propósito y Componentes son los indicadores de la MIR que se expresan como “coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”, en este caso para el año 2017. Su nivel de detalle está definido en cada una de las fichas técnicas.

Valoración del Programa respecto al problema o necesidad.- Cuenta con unas ROP únicas que norman servicios heterogéneos lo que facilita la gestión y ejecución del programa, así como una MIR bien estructura y consistente, pero no cuenta con el respaldo de fichas técnicas completas con indicadores bien estructurados que faciliten su seguimiento. Las definiciones de Población Objetivo y Población Potencial deben ser mejoradas para superar la perspectiva de corto plazo que le imprimen al programa y es necesario documentar la metodología de cálculo.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Respuesta: Sí, Nivel 4. Según criterios señalados en los T de R de la Evaluación: i) El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; ii) El problema cumple con todas las características establecidas y, iii) El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

1.1.El problema o necesidad que atiende el programa S074 está identificado en un documento de enero de 2016 (Ver Fuente en punto 1.2 de esta pregunta) que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como una situación o hecho negativo que puede ser revertido; específicamente indica: “Las entidades federativas tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado”, lo que puede sugerir que superando las deficiencias operacionales, financieras y de capacidad técnica que presentan los organismos operadores de agua a nivel municipal, se puede superar la “carencia de servicios de agua, alcantarillado y saneamiento en los domicilios de un sector importante de la población urbana y rural”, b) En cuanto al número de personas que tienen el problema o la necesidad, no hay claridad por la carencia de información confiable y de un procedimiento sistematizado que permita su revisión y actualización. Las estimaciones realizadas en enero de 2016, indicaron que la población potencial era del orden de 5.6% de la población total para el caso de agua potable y de 8.5 % de la población total en el caso de alcantarillado, correspondiendo el concepto de población total al mostrado en el censo, conteo o estimación nacional, estatal, municipal o a nivel localidad. En términos nacionales, corresponden 7.0 millones de personas a la población potencial de agua potable y 9.8 millones de personas a la población potencial en alcantarillado. Sin embargo, estas cifras se basaron en el Censo de Población y Vivienda 2010 y por lo tanto, no tomaron en cuenta el crecimiento y distribución de la población existente entre 2010 y 2016, por lo que requieren ser revisadas. Igualmente, para el futuro toda cuantificación de la población potencial debe tomar en cuenta las proyecciones de crecimiento poblacional.

Desde la evaluación de diseño de 2016 realizada al programa, se señaló que, el problema como es identificado por la CONAGUA tiene oportunidades de mejora, lo que contribuirá a orientar mejor sus diversos componentes y actividades. Se recomienda redefinir el problema como sigue: “El agua en cantidad y calidad, así como servicios de saneamiento adecuados, aún no son accesibles y asequibles para todos en sus domicilios”. Las causas del problema también pueden ser mejor caracterizadas identificando causas directas e indirectas. Como causas directas pueden señalarse: a) Infraestructura Insuficiente para la atención de la demanda urbana y rural, b) Organismos operadores urbanos no desarrollados sosteniblemente, y c) Débil Marco Institucional. Se identifican como causas indirectas del problema las siguientes: a) Cultura de NO pago por servicios. b) Escasez relativa y contaminación y, c) Entorno económico desfavorable.

1.2 Fuentes de Información: CONAGUA. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Diagnóstico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, enero 2016.

1.3. La respuesta debe ser consistentes con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Respuesta: Sí. Nivel 2. i) El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ii) El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

2.1. El programa cuenta con un documento de Diagnóstico elaborado en enero de 2016, que sirve como evidencia para conocer la situación general que se pretende atender. La CONAGUA genera un informe estadístico de la “Situación del Subsector de Agua Potable y Saneamiento” en el que se describe cuantitativamente los avances logrados anualmente, con datos, estado por estado para los rubros de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales lo que permite conocer la ubicación territorial de las necesidades por atender. En el llamado diagnóstico se presenta la visión de la institución ejecutora del Programa sobre el problema y necesidades que pretende resolver, señalando las características del problema y una cuantificación, de la que estiman es su población potencial y objetivo. El programa actualiza periódicamente las coberturas del subsector, con base en los avances anuales que se van logrando en el cumplimiento de sus metas. El documento de diagnóstico contiene un árbol de problemas que señala sus causas y efectos. Como causas señala: Falta de obras, obras sin uso, obras deterioradas, mala calidad del agua que se abastece, carencia de personal operativo calificado, falta de recursos, desinterés de los habitantes y cultura de no pago. Como efectos señala: Localidades con baja productividad económica y social, costos elevados para satisfacer necesidades primarias, poblaciones sin servicios de agua potable y alcantarillado, tandeo en el abastecimiento, y altos índices de enfermedades gastrointestinales e incremento en tasas de mortalidad. Como se observa el diagnóstico carece de profundidad y de una visión integral y a la vez diferenciada de la problemática de los servicios de agua y saneamiento según tamaño de localidad.

En la evaluación de diseño 2016 ya se recomendó que el diagnóstico actual sea redefinido caracterizando mejor la población que se pretende atender. Específicamente se recomienda diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con criterios y políticas de apoyo o subsidios diferenciados según los componentes del programa. Posibles estratos de la Población rural son: i) localidades de hasta 500 habitantes y ii) localidades de 501 a 2,500 habitantes; ambos tipos de localidades enfrentan condiciones claramente distintas a las localidades urbanas mayores.

Por otra parte, se ubican las llamadas localidades urbanas que podrían clasificarse en los siguientes estratos de habitantes: iii) localidades entre 2,501 y 15,000, iv) localidades entre 15,001 y 50,000, v) localidades entre 50,001 y 1,000,000, y, vi) localidades mayores a 1 millón de hab. Una reformulación del diagnóstico debería caracterizar cada uno de estos estratos de población y localidades para definir problemas específicos para cada estrato superando los enfoques generales. Un diagnóstico así diferenciado debería permitir focalizar mejor los componentes del programa, formular mejores políticas y seleccionar mejores instrumentos de apoyo. Se recomienda, además, valorar que el documento “Situación del Subsector Agua y Saneamiento” publicado anualmente por la CONAGUA, evolucione hasta convertirlo en un verdadero diagnóstico actualizable anualmente de la situación nacional y por entidad federativa.

2.2 Fuentes de información: CONAGUA. Diagnóstico del Programa S074 de APAYS. Enero 2016 y Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Edición 2016.

2.3 La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 1, 3, 7 y 23.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

Respuesta SI, Nivel 4. a) El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, b) La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, c) Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios de los apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo, y, d) Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. En la evaluación de diseño 2016 realizada al Programa S074 por los mismos evaluadores encargados de la presente evaluación de consistencia y resultados se afirmó y ahora se ratifica con algunas mejoras en la argumentación que: “La importancia de los sistemas y redes de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ha sido demostrada por la existencia de múltiples externalidades positivas en la calidad de vida de los hogares (especialmente en aquellos de bajos recursos y alta vulnerabilidad), en el desarrollo de localidades, y regiones y en el cuidado del medio ambiente. El impacto directo más significativo se concentra en la salud de los habitantes, especialmente de los niños, puesto que las enfermedades de origen hídrico aumentan las tasas de morbilidad y mortalidad infantil, así como también causan problemas de desnutrición. “De acuerdo con estimaciones realizadas a nivel mundial, progresos en el suministro de agua pueden reducir la morbilidad por diarrea en un 21%, el saneamiento mejorado en un 37,5%, el lavado de las manos hasta un 35% y mejoras adicionales en la calidad del agua potable, como la desinfección en el punto de consumo, pueden reducir los episodios diarreicos hasta un 45%. Además, hay que considerar que estos problemas de salud implican diversos costos públicos y privados por el tratamiento de estas enfermedades como son los gastos en consultas médicas, hospitalización y medicamentos, entre otros”.

Por otra parte, existen múltiples justificaciones teóricas y empíricas que justifican la intervención gubernamental en la promoción, administración, construcción, regulación y gestión de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (APAyS), temas de la competencia del Programa S074, desde documentos y resoluciones de las Naciones Unidas, hasta leyes, reglamentaciones, planes y programas gubernamentales, documentos de organismos internacionales y documentos académicos. En contraste, también existe una corriente de opinión que postula que la empresa privada es una fórmula eficaz para ofrecer servicios de APAyS a la población y por ello alientan su concesionamiento integral a empresas privadas. Sin embargo, múltiples estudios de caso, demuestran que el agua y sus servicios son tan vitales para la salud y el bienestar de las personas que se requiere conjuntar los esfuerzos de los gobiernos, las empresas privadas y diversos grupos sociales para lograr satisfacer las necesidades de todas las personas. En este contexto, el Programa Evaluado S074 apoya a los Gobiernos estatales y municipales a través de sus organismos operadores de agua y saneamiento, mediante inversiones no reembolsables para la realización de obras, equipamientos y apoyos a la consolidación de servicios eficaces y eficientes que se realizan mediante contrataciones públicas de empresas privadas, respetando la propiedad nacional del agua.

3.2. Las fuentes de información: Emilio J, Lentini y Federico Brenner del Centro de Estudios Transdisciplinarios del Agua-UBA, Integrantes del Grupo de Investigación Internacional “Gobernanza del Agua en las Américas” (CNRS/Francia y CETA/UBA. <http://www.vocesenelfenix.com/content/agua-y-saneamiento-un-objetivo-de-desarrollo-del-milenio-los-avances-en-la-argentina>

3.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las preguntas 2, 48 y 49.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

Respuesta: Si, Nivel 4, es decir: a) El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con objetivo(s) del programa sectorial, institucional o nacional, b) Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y c) El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, institucional o nacional.

4.1 En el documento de Diagnóstico elaborado por la CONAGUA en el 2016 y que sirvió, entre otras cosas, para justificar la unificación de varios programas presupuestarios en un solo programa denominado S074, así como en las Reglas de Operación 2016 y de 2017, el programa S074, se justifica entre otras razones, por la relevancia que tiene para el cumplimiento de objetivos de carácter nacional, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el Programa de Medio Ambiente y Recursos Nacionales 2013-2018 (PROMART) y en el Programa Nacional Hídrico 2013-2018. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo. En efecto, en el programa sujeto a evaluación, el Propósito indica: "Las entidades federativas fortalecen e incrementan la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado", mientras que la Meta Nacional: 4. México Próspero del PND del que se desprende el Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, postula como Estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, "haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso", lo que muestra el uso de conceptos que les son comunes, como son los de cobertura y accesibilidad a los servicios de agua potable y saneamiento.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 señala como Objetivo 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, y en su Estrategia 3.2 Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de APAYs, así como para la agricultura. Finalmente el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018 señala en su Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de APAYs y por otra parte, la Estrategia 3.1 a la letra dice: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado y, más específicamente en su Línea de Acción 3.1.1 Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas(s) de la(s) meta(s) y objetivos de los programas sectorial, institucional y nacional. Respecto a las metas, el PROMARNAT señala que para el 2018 se pretende alcanzar una cobertura de agua potable del 94%, partiendo en 2013 de 92%. Al finalizar 2016 esta cobertura reportó 93.4 % y se espera para el 2017 mantener este porcentaje.

4.2. Las fuentes de información utilizadas son: las ROP 2017; el Diagnóstico del programa de APAYs (PROAGUA) de enero 2016; el PND 2013-2018: El PROMARNAT 2013-2018 y el PNH 2014-2018.

4.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 5, 6, 13 y 21

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
Estrategia	Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo	Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.

Justificación:

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?. No procede valoración cuantitativa. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.1 Las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013.2018 (PND) que está vinculado el objetivo sectorial e institucional son: Meta Nacional IV. México Prospero. Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento incluyente que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”. Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso”. Líneas de Acción: Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria. Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca.

Las Estrategias Transversales son i) Democratizar la Productividad. “Implica llevar a cabo políticas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional.... En resumen Democratizar la Productividad significa que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de población”. ii) Gobierno Cercano y Moderno. “Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas...” . En este sentido, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) refleja su vinculación al PND específicamente en lo que al programa materia de evaluación se refiere en el Objetivo 3. “Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”. Estrategia 3.2. “Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura y Estrategia. Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua del agua, aire y suelo. Estrategia 5.1. Proteger los ecosistemas del medio ambiente y reducir los niveles de contaminación de los cuerpos de agua”. El Plan Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH) establece como objetivo 3 “Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”. Estrategia 3.1. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado”. Línea de acción 3.1.1. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable”. Estrategia 3.3. Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuencas hidrológicas y acuífero” y Línea de acción 3.3.1. Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales”

5.2 Fuentes de Información utilizadas: ROP para el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2017 a cargo de la CONAGUA; el Diagnóstico del programa PROAGUA, enero 2016; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018; el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018.

5.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa

6.1 Vinculación Directa. Como es conocido, los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos en el año 2000 para alcanzarse en el año 2015 están quedando atrás y han sido actualizados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) comprendidos en la Agenda 2030 suscrita por 149 países en septiembre de 2015 en el seno de las Naciones Unidas. En esta Agenda se establecieron 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores. Estos últimos terminaron por definirse en marzo de 2016 y a partir de ello, en cada país se han establecido mecanismos de seguimiento para la verificación de los correspondientes avances. En México con el objetivo de refrendar y monitorear el cumplimiento de la Agenda 2030 como un compromiso de Estado, se creó el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) bajo la titularidad de la Oficina de la Presidencia de la República y la participación de 25 dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales y la intervención de diversas organizaciones de la sociedad civil y la academia.

El Propósito del Programa S074, de acuerdo con la MIR 2017 indica: “Las entidades federativas fortalecen e incrementan la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado”. Este propósito observa una vinculación directa con el Objetivo 6 de la Agenda 2030 que a la letra indica: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

El primer Informe de trabajo elaborado por el CTEODS reporta la consistencia del PND y los principales Programas Especiales e Institucionales con los 17 ODS. En cuanto al Objetivo 6, señala que existe consistencia con los Ejes México con Responsabilidad Global y México Próspero. Al examinar la Alineación de la política pública nacional con los 17 ODS de la Agenda 2030 indica en lo relativo al Objetivo 6 que: Existe en México una alineación al ODS en tanto se cuenta con la identificación de una política pública y/o programa, en este caso el Programa Nacional Hídrico, metas y/o objetivos específicos, así como una o varias instituciones responsable(s) para atender el ODS. En nuestro caso son la CONAGUA y los Gobiernos estatales y Municipales acompañados de los organismos operadores de los sistemas de agua y saneamiento. Por su parte, el Comité especializado en la revisión de los ODM estableció para México la meta a lograr para el año 2030: “lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos”.

6.2 Fuentes de Información: Informe de las Naciones Unidas (UN) para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda de Desarrollo Post 2015. Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2017 y, Reporte nacional para la revisión voluntaria de México en el marco del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, publicado por el Gobierno de México conjuntamente con la Representación de las (UN) en México disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/.../10756Full%20report%20Mexico%20-%20H>

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta: Si. Nivel 2.

7.1 En la Evaluación de Diseño elaborada al Programa S074 en 2016, hay avances en lo relativo a las definiciones de Población Potencial (PP) y Población Objetivo (PO), pero aún no son suficientemente consistentes como para permitir la orientación del programa con acciones a mediano (6 años) y largo plazo (2030) y focalizar sus acciones de corto plazo (cada año). En las ROP 2017 se incorpora una nueva definición de la PP que dice explícitamente: “Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas”. Esta definición podría interpretarse que la PP del programa es prácticamente igual a la población total del país, pues no existen localidades con sistemas de agua potable y saneamiento perfectos, lo que dificultará enormemente el establecimiento de prioridades ante la falta de criterios rigurosos y claros sobre un servicio deficiente. Conforme a lo anterior, la unidad de medida es el número de habitantes sin servicios o con servicios deficientes. No aplica la cuantificación desagregada de la población por edad, sexo u otra variable. Se carece de una metodología para su determinación y de fuentes de información claras y accesibles, salvo los Censos y Conteos de Población y Vivienda que son medios de verificación ajenos al programa que por otra parte, tienen como limitante su periodicidad. En el Anexo 1 de esta evaluación se hacen algunas recomendaciones para la elaboración de un documento específico o en un diagnóstico actualizado.

Una alternativa de mejora de la PP y PO es acercarse a las definiciones que reconocen el agua como un derecho humano y a los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular del Objetivo 6 destinado al agua que a la letra dice: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. En esta dirección, la futura PP podría definirse como: “Población que carezca de servicios de agua potable apta para el consumo humano y que sean accesibles a sus domicilios y asequibles al ingreso familiar, así como de sistemas de alcantarillado y saneamiento eficientes y accesibles para todos”. Una definición como esta permitiría direccionar mejor los recursos del programa según prioridades y recolectar información que alimente a la plataforma de los indicadores que se están preparando en todos los países miembros de la ONU, además, facilitaría proponerse objetivos de largo plazo (2030). Respecto a la PO, las ROP 2017 la definen como: Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas, que formalice sus Anexos de Ejecución y Técnicos. En otras palabras, la PO del programa será la que resulte de la formalización de Anexos de Ejecución y Técnicos, lo que le quita el sentido programático y toda intencionalidad a la definición, pues puede interpretarse que no se trata de canalizar apoyos e inversiones a la población que carece de servicios o cuenta con servicios de mala calidad, sino de apoyar a los organismos operadores y gobiernos que son capaces de contribuir con su parte en la inversión contemplada. Además, cabe preguntarse: ¿cómo se pueden establecer metas a mediano y largo plazo, si el programa atiende solo la programación anual?

7.2 Fuentes de Información: ROP 2017 y 2018 del Programa.

7.3 La respuesta es consistente con las respuestas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24,25 y 43.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

Justificación:

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a)Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b)Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c)Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d)Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

R. No, el programa no recolecta información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), pues se trata de un programa de apoyo, mediante transferencias financieras y servicios técnicos, que se canalizan a los gobiernos de los estados y municipios a través de sus Organismos Operadores de agua y saneamiento. La entidad Ejecutora no establece relación directa con los beneficiarios últimos del programa.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9,13, 21, 22, 23,24 y 25

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No. El Programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta SI. NIVEL 4. Las actividades, los componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa

10.1 La MIR S074-2017 contiene a nivel de actividad, cuatro objetivos: i) Formalización de anexos de ejecución y técnicos, ii) Ministración de recursos disponibles programados en anexos de ejecución y técnicos, iii) Integración de los cierres de ejercicio y iv) Verificación del cumplimiento de las obras sujetas a la Contraloría Social; los tres primeros se corresponden y son compartidos con los tres objetivos de los componentes i) Obras de agua potable y alcantarillado construidas, ii) Sistemas de agua potable y alcantarillado rehabilitados y iii) Caudal de agua nacional desinfectada; esto permite dar cumplimiento al objetivo del propósito “Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”. Lo anterior se vincula directamente al objetivo establecido en el Fin como “Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”.

Las ROP-2017 como documento normativo del programa, identifica el Fin señalando como objetivo: “Contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través de fortalecer e incrementar la cobertura de estos servicios en las entidades federativas, mediante el apoyo a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios”. Con respecto al Propósito señalan: “Apoyar el incremento y fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas”. Para alcanzar lo anterior las ROP integran en siete apartados los componentes y las actividades definidos como i) Urbano (APAU), ii) Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI), iii) Rural (APARURAL), iv) Agua Limpia (AAL), v) Apoyo para municipios de menos de 2,500 habitantes (AMPIOS), vi) Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales (PTAR) y vii) Incentivos por el tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS). La integración en los componentes de los siete apartados, se consideran áreas de mejora que permiten precisar con mayor claridad lo establecido en la MIR 2017 del programa a nivel de actividades y componentes.

Se recomienda, para avanzar en la mejora, la Integración de un Manual Único de Procedimientos del Subsector agua potable, drenaje y saneamiento, reforzado con diagramas de procesos, calendarios de ejecución y otros elementos que complementen el avance logrado en la integración de un solo documento normativo (ROP 2017

10.2 Fuente de información: MIR 2017 del programa S074

10.3 Esta respuesta es consistente con las de las preguntas 13 de complementariedad y/o coincidencias, 14 de la unidad responsable del programa, 26 de diagramas de flujo del proceso del programa y 38 gastos para generar los bienes o servicios del programa.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas y, h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta Sí. NIVEL 3 Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR-2017 del Programa S074 de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento comprenden 16 indicadores que incluyen 3 referidos al tratamiento de aguas residuales, cuyo programa S218 se integró al S074 en 2017. Las fichas técnicas de los indicadores comprenden 2 destinadas al logro del Fin, faltando 2 que corresponden a la Cobertura de Agua Potable y a la Cobertura nacional de Tratamiento de Aguas Residuales. Se cuenta además con 3 fichas técnicas para el Propósito, 7 para los Componentes y 4 para las Actividades.

En términos generales las fichas técnicas requieren una revisión y complementación ya que además de las 2 faltantes del Fin, las 16 restantes tienen ausencias de contenido que se refieren a la línea base, metas específicas y llenado de información relativa a metas sexenales, metas intermedias del sexenio, metas del ciclo presupuestario y características de las variables que dan sentido a los indicadores. Todo esto es posible tomando en cuenta que las ROP 2017 son resultado de la fusión de dos programas, sin embargo, reconocen como apartados los componentes de los programas anteriores, esto significa que la estructura, metas y resultados esperados por el programa no cambian a lo largo del sexenio y se deben también solo modificar para observar el cumplimiento de las metas sexenales.

No existen antecedentes de mejora recomendadas para las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2017 del programa S074 de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; sin embargo de acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores es necesario llevar a cabo la revisión y complementación indicadas para ser tomadas en cuenta en la MIR 2018 y subsecuentes. Lo anterior es necesario tomando en cuenta que las fichas técnicas de los indicadores deben establecer los resultados cuantitativos esperados del programa en el corto, mediano y largo plazo, de otra manera los indicadores carecerán de sentido.

11.2 Las fuentes de información utilizadas son la MIR del programa S074 para el año 2017 y las fichas técnicas de los indicadores

11.3 Las respuestas a esta pregunta son consistentes con las respuestas a la pregunta 12 sobre las metas de los indicadores del programa, sin embargo, es necesario revisar el contenido de las fichas técnicas, y complementar la pregunta 41 sobre el avance de los indicadores de servicios y de gestión, así como los de resultados contenidos en la

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. NIVEL 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 La MIR 2017 del programa S074, incluye metas para 18 indicadores, considerando cuatro de FIN, tres de PROPÓSITO, siete de COMPONENTE y cuatro de ACTIVIDADES- Éstos indicadores están detallados parcialmente en 24 Fichas Técnicas entregadas para esta evaluación por el área ejecutora. La información contenida en las fichas requieren complementarse con información cuantitativa en los espacios destinados para ello, ya que está ausente en algunos casos, en otros esta duplicada o el nombre del indicador no es al que se refiere en la descripción y contenido de la ficha técnica.

De las 24 fichas entregadas, están ausentes tres referidas al FIN por lo que únicamente se cuenta con la redacción del indicador en la MIR faltando la definición de las metas; las fichas de los 7 indicadores de los Componentes y las 4 fichas de los indicadores de las actividades, hacen alusión al nombre de la variable principal, al tipo de indicador, a la unidad de medida en cada caso, sin definir la línea base de cada uno de ellos señalando como cero el año 2016, toda vez que cada ejercicio fiscal se reciben cierres de ejercicio por parte de las entidades federativas del país. Se indica, además, como periodo de evaluación en todos los indicadores, el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además de las 3 fichas de los indicadores faltantes del FIN, se incluyen 8 fichas técnicas que corresponden a diversos indicadores que no están totalmente claros en su ubicación y que aparentemente pudieran estar duplicados con los registrados en la MIR 2017.

En otros detalles de la formulación de las fichas técnicas de los indicadores, con excepción de los datos de Identificación, el resto de los contenidos de cada una de las fichas técnicas incluyendo sus Metas, Transversalidad, Línea Base y Parametrización, Metas Sexenales, Metas Intermedias del Sexenio, Metas del Ciclo Presupuestario en Curso y Características de las variables, se encuentran parcialmente sin información. Las metas actualmente están definidas por los presupuestos anuales asignados en el PEF, es decir, las metas dependen de la cantidad de recursos que puede ejercerse anualmente y no de las necesidades o demandas reales de la población. Por todo lo anterior y tomando en consideración que el anexo 5 “Metas del programa” de la presente evaluación contiene información de las metas del programa S074 para 2017, referidas en el PASH que han sido subidas al MOCYR por la SEMARNAT, la información complementaria solicitada en el mencionado anexo está determinada por las limitantes de información contenida en las fichas técnicas, quedando pendiente como tarea para el área ejecutora del programa la elaboración, revisión, corrección y actualización de las Fichas Técnicas y la MIR para los próximos ejercicios presupuestales.

12.2.Las fuentes de información utilizadas son la MIR del programa S074 para el 2017, así como las fichas técnicas de los indicadores.

12.3.La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11 sobre las fichas técnicas de los indicadores, la pregunta 14 sobre el plan estratégico de la unidad responsable del programa, la pregunta 15 sobre los planes de trabajo anuales del programa y la pregunta 41 sobre el avance de los indicadores

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?. No procede valoración cuantitativa.

13.1 R. Existen tres programas con los cuales el Programa S074 tiene complementariedades: i) El Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) cuyo propósito se señala como: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos mediante la construcción de obras de infraestructura y vivienda". La población objetivo son los habitantes de las localidades donde al menos el 40% se identifiquen como originarios de los pueblos indígenas y que no posean los apoyos que ofrece el Programa. El tipo de apoyo que ofrece se refiere a la construcción y ampliación, no se excluye la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de sistemas de agua potable que incluye obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y su equipamiento. En lo que se refiere a drenaje se incluye construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y, de sistemas de saneamiento de aguas residuales. También se tiene considerado la elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras. La cobertura es nacional. Este Programa se complementa con el S074 tomando en cuenta que la CONAGUA se coordina con la CDI en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) para revisar y validar los proyectos y dar seguimiento a las obras cuando así se acuerde.

ii) Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Este fondo tiene como propósito financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población que se encuentre en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto grado de marginación. El FAIS financia obras y acciones a través de 2 fondos: el FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal) con el que se benefician a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades de mayor rezago social y pobreza extrema; y el FISMDF (Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México). En ambos casos, se ofrecen entre otras obras, las de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas en colonias pobres. La cobertura es nacional. El FAIS es un programa complementario al S074, por ello la CONAGUA participa en el Comité de coordinación de obras y acciones donde se complementan las acciones de ambos programas con el fin de coadyuvar a hacer más eficiente los recursos federales.

iii) Programa de Infraestructura operado por la SEDATU. El propósito de este programa es contribuir a mejorar la infraestructura básica, complementaria, equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de las viviendas de los hogares que se encuentren en las áreas que constituyen la unidad básica del marco geo estadístico nacional y se clasifican en rurales y urbanas (AGEB'S). La Población Objetivo la definen como los hogares que se encuentran en las (AGEB'S) que sean susceptible de mejora. Los apoyos que se ofrecen son: baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial. Este programa se complementa con el S074 en virtud de actuar en zonas muy específicas de las poblaciones rurales y urbanas donde la CONAGUA no actúa.

En todos los casos la CONAGUA participa en Comités de Coordinación creados expresamente para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades. Por otra parte, en las ROP 2017, se indica que, en materia de acceso y calidad del agua, alcantarillado y saneamiento, se promueven mecanismos de coordinación interinstitucional.

13.2 Fuentes de información utilizadas: Reglas de operación de los programas: de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2017 y el de Infraestructura operado por la SEDATU. Para el FAIS en www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS

13.3 La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

Tema II.- Planeación y Orientación a Resultados

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, b) Contempla el mediano y/o largo plazo, c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

14.1. R. No. El programa NO CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO.

14.2. Las fuentes de información utilizadas fueron documentos oficiales disponibles, entrevistas con los ejecutores del programa y la MIR 2017.

14.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: No.

Justificación:

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento, b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, c) Tienen establecidas sus metas, d) Se revisan y actualizan.

15.1. Respuesta; No, el programa NO CUENTA con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos. Los únicos documentos que son utilizados como guía son las Manuales de Procedimientos y las ROP.

15.2. Las fuentes de información utilizadas fueron la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

Justificación:

R. SI. NIVEL 1. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

16.1 Se tienen identificados tres evaluaciones externas aplicadas al Programa S074 y a los programas precedentes en los últimos seis años; las dos primeras corresponden a Evaluaciones Específicas de Desempeño elaboradas para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) para los periodos 2012-2013 y 2014-2015. Sus recomendaciones están orientadas entre otras, a revisar el nombre, definición y método de cálculo de los Indicadores incluidos en la MIR para su mejor comprensión, asimismo, se recomendó la inclusión de indicadores para mantener, mejorar y monitorear obras construidas. También se recomendó elaborar plantillas de población atendida, mejorar la claridad de los indicadores y formular un diagnóstico de la situación por atender y mantenerlo permanentemente actualizado.

Al Programa S074 se aplicó la Evaluación de Diseño en el año 2016 después de fusionar varios programas que venían operando en forma individual, específicamente el S047 de Agua Limpia, S075 para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, el U037 de Infraestructura Hídrica y el S074 de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas APAZU. En la evaluación de diseño 2016 se hizo la recomendación de concluir la fusión ya lograda integrando también en el S074 el Programa de Tratamiento que hasta 2016 operó por separado. También se recomendó, revisar y actualizar el Diagnostico considerando las características de los diversos servicios relacionados con el agua y la diferenciación de problemas según el tamaño de las localidades que se atienden, para lograr una mayor eficiencia, una mejor focalización de los esfuerzos y recursos utilizados y consecuentemente mejores resultados. Las Evaluaciones externas no han seguido un procedimiento establecido en ningún documento, es decir, no han obedecido a ningún propósito de mejora institucional, sino que han sido elaboradas por la necesidad de responder a los requerimientos de la SHCP y del CONEVAL. Sus recomendaciones han sido utilizadas marginalmente. En la elaboración de las evaluaciones Sí participan activamente operadores y personal de las unidades de planeación y evaluación, pero es necesario un mayor involucramiento de directivos a nivel de gerentes y subdirectores generales.

Las recomendaciones reiteradas sobre el diagnóstico de la situación prevaleciente en los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de las aguas residuales, no ha sido aún resuelta integralmente por el área ejecutora, recomendándose que la CONAGUA integre un grupo de trabajo para realizar un diagnóstico nacional y por grupos de población, con una visión más integral que facilite la posterior programación y desarrollo de metas, indicadores y medios de control acordes con los problemas identificados y muy importante, en concordancia con los Objetivos, Indicadores y Metas para el Desarrollo Sostenible que se han concertado en el seno de las Naciones Unidas.

16.2 Las fuentes de información mínimas son informes de evaluaciones externas del programa.

16.3 Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46, y 47

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No.

Justificación:

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta SI

17.1 De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años se destaca que únicamente se ha registrado para su seguimiento y mejora, el de la Evaluación de Diseño 2016 del Programa S074 (PROAGUA) donde se menciona como un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) el relativo a “Revisar y actualizar el Diagnostico considerando la Fusión de los Programas S074 Y S218, con el fin de que la integración de los programas contribuya a reorganizar prioridades y lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público, al tener un mayor impacto con las obras aprobadas en los programas de los que proviene y permite focalizar la aplicación del gasto público”.

Este Aspecto Susceptible de Mejora (ESM) reportado en la evaluación externa 2016, deberá dar como resultado, en noviembre de 2018, un diagnostico actualizado del programa S074. La CONAGUA informa que al finalizar el primer trimestre de 2018 se lleva un avance del 8 %.

17.2 Las fuentes de información mínimas son informes de evaluaciones externas del programa. Formato oficial emitido por el CONEVAL, la SHCP y la SFP para el Mecanismo para el seguimiento para los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

17.3 Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 18, 19, 20, 46, y 47.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

18.1. No se han logrado aún los resultados establecidos en el único Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) registrado en los últimos tres años consistente en: "Revisar y actualizar el Diagnóstico del Programas S074", porque está calendarizado para concluirse en noviembre de 2018. Con el Diagnóstico en proceso de elaboración se espera contribuir a una mejor programación de los recursos (apoyos) del programa y en consecuencia, a orientar mejor sus componentes, focalizar los apoyos, reorganizar prioridades y en consecuencia lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público.

18.2 Las fuentes de información mínimas son informes de evaluaciones externas del programa. Formato oficial emitido por el CONEVAL, la SHCP y la SFP para el Mecanismo para el seguimiento para los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

18.3 La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?
No procede valoración cuantitativa.

R. Según el documento de posición institucional, las recomendaciones que se derivaron, tanto de las evaluaciones de diseño 2016 del Pp S074 como de las fichas de monitoreo 2016-2017 de los programas S074 y S218 (antecedentes del actual S074), fueron 21, pero solo una de ellas se clasificó como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM). Otras siete se clasificaron por CONAGUA como No Factibles o No Aplicables. Las 13 restantes según el informe de CONAGUA fueron atendidas:

19.1. La recomendación clasificada como ASM actualmente en proceso dice "Revisar y actualizar el diagnóstico del programa S074", tomando en cuenta la necesidad de diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con criterios y políticas de apoyo o subsidios diferenciados según los componentes del programa con el fin de focalizar mejor los componentes del programa, formular mejores políticas y seleccionar mejores instrumentos de apoyo. Al respecto, el área operadora del programa en CONAGUA informa que no hay avances sustantivos en esta recomendación por falta de tiempo y personal.

Las recomendaciones que se justificaron como NO FACTIBLES o que NO APLICAN son las siguientes: i) Elaborar un mapa que registre los alcances territoriales del programa (No factible); ii) Realizar un pronóstico, que permita interpretar adecuadamente la situación actual y previsible en el mediano y largo plazo (no es factible); iii) Reforzar la metodología del marco lógico y su uso como herramienta de gestión. No factible; iv) Elaborar un plan maestro para atender a la población que aún no cuenta con servicios básicos de agua y alcantarillado. (No factible) v) Realizar una adecuada identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida (No aplica); vi) Realizar un estudio que precise los beneficios que aporta el programa al tratamiento de aguas residuales. (No factible); vii) Diseñar mecanismos de financiamiento, para que el subsidio para las plantas sea de carácter temporal y con un período definido. (No aplica). De las recomendaciones consideradas por CONAGUA como No Factibles de implementar, se recomienda se revalore la posibilidad de atender las señaladas con los números ii), iii) y v) que se refieren a aspectos clave de las evaluaciones.

19.2. Fuentes de Información: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Formato oficial para implementar el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal. 2017.

19.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? No procede valoración cuantitativa.

20.1. R. Las Evaluaciones de Diseño realizadas a los programas que antecedieron al S074 y en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al actual programa S074, se hace énfasis de distintos modos y formas que sus mayores debilidades son: un diagnóstico carente de profundidad y rigor analítico; definiciones de población potencial, objetivo y atendida que deben conciliarse plenamente con los conceptos de cobertura utilizados por la CONAGUA y el INEGI, así como la ausencia de un horizonte de mediano y largo plazo que hacen imposible conocer si el país, en materia de agua y saneamiento, está en condiciones de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México para el año 2030.

En este contexto, más que aspectos por evaluar, para una mejora en el actual Programa S074 se recomienda i) constituir un grupo de trabajo interno con la participación de todos los gerentes y subgerentes de la CONAGUA involucrados en la ejecución del Programa, mismo que debería ser presidido por el Subdirector General del área, y ser acompañado de consultores externos con dominio de la metodología de marco lógico y de las de diseño y consistencia y resultados, que se encarguen, con un programa de trabajo previamente consensuado y con acceso a la mejor información disponible, de re-elaborar el diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua, drenaje y tratamiento a nivel nacional, por regiones y por estratos de localidades, para identificar, describir y caracterizar claramente los problemas que pueden ser resueltos y atendidos mediante los apoyos federales del programa. ii) Este mismo grupo de trabajo deberá encargarse de conciliar las definiciones de población potencial, objetivo y atendida con respecto a las de cobertura utilizadas por la CONAGUA y el INEGI, iii) finalmente deberá hacer un ejercicio de pronóstico y construcción de escenarios al año 2030 considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por Naciones Unidas para adecuar los objetivos, metas e indicadores del programa a los desafíos que impone la Agenda 2030.

Adicionalmente, es importante generar un diálogo entre CONAGUA y CONEVAL para mejorar o sustituir algunas preguntas, tanto de la evaluación de diseño como de la de Consistencia y Resultados con el fin de adaptarlas a las características propias del Programa S074 que por su naturaleza, no tiene contacto con los beneficiarios últimos de los servicios de agua y por lo tanto resultan superfluas las preguntas relativas a padrón de usuarios, recolección de información de los beneficiarios del programa o de percepción de los usuarios por mencionar las más visibles.

20.2. Las fuentes de información mínimas fueron informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y experiencias del evaluador.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

21.1. R. SI, nivel 2. (a y b). El Programa contribuye, a través del seguimiento de metas de ampliación de coberturas que toman como indicadores: “habitantes incorporados al servicios de agua potable” y “habitantes incorporados al servicios de alcantarillado”, al logro de objetivos nacionales, sectoriales e institucionales, como fue expresado en la respuestas a las preguntas 4, y 5 que vincula el Programa S074 al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectorial e Institucional. En este sentido, los ejecutores del Programa S074 dentro de la CONAGUA, solicitan a los Gobiernos Estatales a través de sus correspondientes Comisiones u Organismos Estatales del Agua, información de avances en el cumplimiento de las correspondientes metas anuales de cobertura, para después y una vez conciliados los datos e informaciones estatales recibidas informar a la SHCP los resultados nacionales con la periodicidad establecida, que para el caso de las coberturas es anual y para el cumplimiento de metas físicas y financieras es trimestral.

Con la información recolectada, la CONAGUA a través de la SEMARNAT, entrega a la SHCP cada tres meses el formato “Evaluación de los Programas Sociales apoyados con subsidios y transferencias del ejercicio fiscal del año correspondiente.

El Programa no recolecta información detallada sobre las características socioeconómicas de las personas beneficiadas, ni de aquellas que no son beneficiadas con los apoyos del programa

Por otra parte, la CONAGUA edita cada año el documento: “Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento”, en donde se reporta entre otros, datos e información sobre la situación de las coberturas, número de obras y acciones que realiza el Programa en todos sus apartados, incluyendo los tipos y montos de apoyos otorgados a la población objetivo.

21.2. Las fuentes de información utilizadas fueron los manuales de operación del programa, la MIR, documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

Justificación:

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: a) Es oportuna, b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación, c) Está sistematizada, d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y, e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

22.1. R. SÍ, NIVEL 1. La información que recolecta el programa cuenta con una de las características establecidas, específicamente la colecta de información le permite medir los indicadores de componente y de actividad con confiabilidad, pero no con oportunidad, no está debidamente sistematizada, no está actualizada y no está disponible para dar seguimiento al programa.

La principal información con que cuenta el programa a nivel de componente y actividad es la procedente de los anexos de ejecución y técnicos que se integran cada año al amparo de Convenios de Coordinación por estado que incluyen datos e información específica para cada uno de los apartados contenidos en las ROP. En cada caso, se establece a nivel de componente y actividad la fuente de financiamiento de los recursos y su destino específico por estado, municipio y organismo operador. Esta información se complementa con el desglose de acciones a realizar a nivel de componente y de acción o actividad, la descripción específica de la acción, su localización, los habitantes beneficiados, la estructura financiera y el porcentaje del apoyo federal aplicado principalmente. Los anexos de ejecución y técnicos que son la fuente primordial de la información a nivel de componente y actividad son recolectados y validados a nivel estatal por las Direcciones Locales de la CONAGUA, pero no hay mecanismos para capturar y sistematizar sus contenidos (salvo en lo correspondiente a los recursos asignados) y para permitir su agregación por grupos de localidades, estados y a nivel país. Para convertir los Anexos de Ejecución y Técnicos en un instrumento útil para el seguimiento y monitoreo del programa, se requiere capturar y sistematizar todos sus contenidos y vincularlos al seguimiento de los indicadores de componente y actividad. Mientras tanto, estos Anexos solo sirven para apoyar las decisiones de asignación de los recursos federales otorgando prioridad a los gobiernos y organismos operadores estatales y municipales que garantizan las aportaciones que sirven de contra parte a las asignaciones federales.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. NIVEL 2. La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

23.1 Las ROP del programa para 2017, definen a la población objetivo como “Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas, que formalicen sus Anexos de ejecución y Técnicos”. Esta definición se complementa a nivel de apartados, con las establecidas por la CONAGUA en 2016; así para el apartado urbano (APAUUR) la población objetivo está definida como “Habitantes de las localidades urbanas del país con población igual o mayor a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio”; y para el apartado rural (APARUR) como “Habitantes de las localidades urbanas del país con población igual o mayor a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio”; no se tienen definiciones para el apartado de Tratamiento de Aguas Residuales y el de Agua Limpia. Obsérvese que la Población Objetivo tiene una connotación de corto plazo.

Además, las ROP 2017 especifican que la cobertura del programa es nacional, con desglose a nivel estatal, municipal y localidad, estableciéndose la necesidad de contar con metas anuales que dependen de los presupuestos aprobados y de las participaciones de los gobiernos federales, estatales y municipales, quedando todo comprendido en los Anexos Técnicos y de Ejecución que se integran a nivel estatal cada año. Es decir, el programa cuenta con la definición de su población objetivo y especifica las metas de su cobertura anual a través de los presupuestos autorizados, con lo cual se da un nivel de respuesta 2. La estrategia de cobertura es anual y se realiza a través de las solicitudes para atender a la población objetivo, integradas finalmente a través de los anexos técnico y de ejecución.

El diseño del programa expresado en la MIR 2017 no postula una estrategia de cobertura para el mediano y largo plazo y su diagnóstico no es consistente ni se encuentra actualizado, siendo ésta su principal debilidad.

23.2 Las fuentes de información utilizadas son la MIR del programa S074 para 2017, el documento de diagnóstico de enero de 2016, y las ROP del programa vigentes para el año 2017.

23.3 La respuesta a esta pregunta 23 es consistente con: la pregunta 1 sobre el problema o necesidad que se busca resolver, la pregunta 2 sobre la existencia de un diagnóstico del problema que atiende el programa, la pregunta 7 de documentos oficiales de poblaciones potencial y objetivo, la pregunta 8 sobre la existencia de información de quienes reciben los apoyos del programa, la pregunta 24 sobre los mecanismos del programa para identificar su población objetivo y la pregunta 25 sobre la cobertura del programa a partir de las definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

24.1 Respuesta Sí, A partir de la definición de Población Objetivo contenida en las ROP 2017 que precisa: “habitantes de las comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas, que formalicen sus Anexos de Ejecución y Técnicos”. Esto significa que la suscripción de estos Anexos es el mecanismo que identifica a la Población Objetivo. Tómese en cuenta que la población de una localidad puede no tener agua potable en sus domicilios, pero al no ser integrada a los Anexos de Ejecución y Técnicos, no formará parte de la Población denominada Objetivo según las ROP 2017. En la práctica, el Organismo Operador lleva a cabo una inspección a la localidad que demanda la obra, posteriormente elabora con sus propios medios, con recursos de la Comisión Estatal de Agua o con el apoyo que ofrece el propio programa S074, el proyecto correspondiente. Cuando se trata de comunidades rurales, la junta de agua o el Comité Local de Agua Potable, hace saber sus necesidades de obras al municipio o estado correspondiente para que sea incluida en los presupuestos anuales. En todos los casos, y cuando se trate de localidades incluidas en la Cruzada Nacional contra el Hambre, la CONAGUA en coordinación con la SEDESOL podrán llevar a cabo obras en localidades específicas para ser atendidas de acuerdo a los recursos disponibles; así mismo, cuando se trate de obras y acciones de agua potable, drenaje y tratamiento incluidas en las declaraciones de desastres que el Gobierno Federal haya publicado en el Diario Oficial de la Federación y que no se incluyeron en el FONDEN podrán ser incluidas en el Programa S074, previa anuencia de la CONAGUA. En todos los casos, la CONAGUA utiliza como instrumento de focalización de las acciones del programa el establecimiento de prioridades conforme a los criterios señalados en las ROP 2017 y la validación de los proyectos y presupuestos contenidos en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

Los mecanismos oficiales de focalización son: a) Los Acuerdos de Coordinación que los estados suscriben con la federación cada año, donde se acuerda la intención de conjuntar recursos y formalizar obras y acciones en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento. b) Anexos de Ejecución y Técnicos, que se establecen entre las Direcciones Regionales o Estatales de la CONAGUA y el gobierno estatal o municipios que correspondan. Los Anexos de Ejecución se firman por todo el programa anual y los Anexos Técnicos para cada apartado del Programa.

24.2. Fuentes de Información utilizadas: Reglas de Operación 2017 del Programa.

24.3. La respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

25.A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida. ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

25.1 Los resultados del Programa S074 están definidos por el cumplimiento de las metas anuales que se establecen en términos de la población objetivo (PO), la que a su vez se define considerando los recursos presupuestales y las prioridades establecidas para cada apartado del programa. Al finalizar cada año, se hace una estimación de la población efectivamente atendida en el año (PA), a partir de la concentración de los datos que le reportan los organismos operadores que fueron apoyados con recursos del programa. La relación entre PA y PO muestra, según la CONAGUA, el grado de cumplimiento de las metas anuales y los avances en cobertura. Considerando la suma de los apartados urbano y rural, en todo el período 2013-2016 se tuvo una relación porcentual promedio de 120.85 %. Para el caso de alcantarillado, considerando la suma del apartado urbano y el apartado rural para el mismo período, se tiene una relación del 109.12 %. Bajo estos criterios, ambos datos muestran que los resultados de la CONAGUA en estos rubros, han superado las metas establecidas. Para el año 2017 no se cuenta con información suficiente para valorar el grado de cumplimiento de sus resultados. Dados los recursos presupuestales con los que ha contado el Programa S074, su "cobertura" permite distribuir apoyos anuales que alcanzan a beneficiar entre 510 mil y 570 mil habitantes en el caso de agua potable y entre 380 mil y 480 mil habitantes en el caso de alcantarillado. El programa no genera datos de los beneficios derivados de los apoyos que distribuye en tratamiento de aguas residuales.

Según las últimas estadísticas del agua publicadas por la CONAGUA en 2016, las coberturas alcanzadas nacionalmente en materia de agua potable al cierre de 2015 alcanzaron el 92.5 % de la población total en ese año estimada en 121.0 millones de habitantes, de los cuáles 27.5 correspondieron a pobladores rurales y 92.0 a urbanos, cubriendo el 95.7 % de la población urbana y 81.6 % de la población rural. En alcantarillado las coberturas fueron en total 91.4%, cubriendo el 96.6% de la población urbana y el 74.2 % de la población rural. Estos datos significa que en el país en 2015 había 9.1 millones de personas sin cobertura de agua y 10.4 millones sin cobertura de alcantarillado.

Cabe destacar que las definiciones de Población Potencial utilizadas por el Programa S074 no son totalmente consistentes con las utilizadas por el INEGI y por la propia CONAGUA en sus definiciones de cobertura, por lo que resulta importante hacer un esfuerzo por consolidar definiciones totalmente concordantes a fin de evitar confusiones en la interpretación de los datos y en la medición de indicadores relacionados con estos conceptos. En la mejora de la definición y en el establecimiento de una metodología clara para calcular la futura Población Potencial deben tomarse en cuenta las proyecciones del Consejo Nacional de Población. Una vez realizados los cálculos de Población Potencial se recomienda referenciar las Poblaciones Objetivo de cada año a las poblaciones Potenciales para realizar un más efectivo ejercicio de programación, pues en la actualidad, al determinarse según los techos presupuestales las poblaciones objetivo no reflejan ninguna aspiración de mejora en el futuro.

Para el llenado del anexo 10 "Evolución de la cobertura" se tiene información de la población potencial, objetivo y atendida para 2013-2016 y solamente la objetivo para el 2017. Para el llenado del anexo 11 "Información de la población atendida" no se cuenta con información al nivel de detalle solicitado.

25.2 Las fuentes de información utilizadas son las ROP, los manuales de operación y procedimientos, la información de resultados proporcionada por la CONAGUA y las Estadísticas del Agua 2016.

25.3 La respuesta a esta pregunta 23 es consistente con: las respuestas a las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tema IV.- OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

DIAGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA S074

Además de este diagrama general se tienen construidos diagramas específicos en el anexo 12 sobre:

a) De los componentes de Obras de Agua Potable y Alcantarillado construidas y de los Sistemas de agua potable y alcantarillados rehabilitados en localidades superiores a los 2,500 habitantes, b) De los componentes de Obras de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento construidas, Sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento rehabilitados en localidades rurales inferiores a 2,500 habitantes, c) Del componente de Caudal Nacional de Agua Desinfectada y d) Del componente de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Construidas y/o Rehabilitadas para aguas residuales de origen municipal

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Respuesta Si. Nivel 4. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, Así mismo existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos solicitados y las características de los solicitantes considerando lo establecido en las ROP 2017 y sus manuales de operación y procedimientos para atender la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y desinfección del agua a nivel estatal, municipal y localidad. Su integración, publicación y difusión se establece a través de los anexos técnicos por cada uno de los apartados contenidos en las ROP. En cada caso se establece a nivel de componente y subcomponente la fuente de financiamiento de los recursos y su procedencia a nivel federal, estado, municipio y organismo operador, así como la aplicación de dichos recursos con ejecuciones de la CONAGUA, estado y/o municipio. Para lograr lo anterior, el programa inicia la recepción de solicitudes de los gobiernos estatales en el segundo o tercer mes del año anterior al de ejecución del programa, es decir en febrero o marzo de 2017 para el programa operativo 2018 y así sucesivamente.

La información se complementa con el desglose de acciones a realizar a nivel de componente y/o subcomponente, descripción específica de la acción, su localización, los habitantes beneficiados, la estructura financiera y el porcentaje del apoyo federal aplicado principalmente.

Para llevar a cabo lo anterior, se incluye también lo correspondiente al calendario de licitaciones del ejercicio fiscal correspondiente a nivel de cada acción por realizar con una descripción de tallada de las mismas, incluyendo el calendario de contratación y la procedencia de las asignaciones federales y estatales.

Estos anexos técnicos como se mencionó anteriormente, son formulados para cada uno de los componentes (programas) que están fusionados a partir de 2017 en el programa S074 Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y son el insumo principal para la construcción de los resultados nacionales del mencionado programa.

La publicación y difusión de los apoyos del programa y las características de los solicitantes es a través de la página de internet en la dirección:

<http://app.conagua.gob.mx/ConsultaAnexos.aspx?n0=AET>

27.2 Las fuentes de información utilizadas son las ROP 2017, los manuales de operación y procedimientos del programa S074 y los anexos técnicos y de ejecución 2017 del programa.

27.3 La respuesta a esta pregunta 23 es consistente con: las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

R. Si, Nivel 4. El Programa si cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Para el 2017 Y 2018, el programa cuenta con manuales de operación y procedimientos de los apartados Rural y Urbano y para los apartados Agua Limpia y Tratamiento cuyos procedimientos cumplen con las características señaladas en la pregunta.

28.1. En el documento referente al apartado rural (PROSSAPYS), se compilan entre otros: los criterios de elegibilidad; las funciones y acciones de los actores principales; los criterios de elegibilidad, ejecución; adquisición de bienes, obras, servicios de no consultoría y consultoría, y para el seguimiento del programa, así como los términos y condiciones del financiamiento y la forma para la evaluación del mismo. En cada uno de los apartados, se incluyen formatos y se explica claramente la forma de llenado. Lo mismo sucede con el apartado urbano (APAUUR) del programa. En este caso: “Se cuenta con el Manual de Operación y Procedimientos 2017, Apartado Urbano (APAUUR)”, en donde se especifica claramente: los procedimientos de selección de las obras; la formalización de los anexos correspondientes; la forma y procedimiento para la radicación de los recursos que aporta el gobierno federal y la contraparte; los formatos y requisitos para dar por concluido los proyectos y el cierre del ejercicio, y los procedimientos para el control y seguimiento de las obras y servicios que ofrece el programa. En lo que corresponde al apartado de Agua Limpia, el Programa también cuenta con un “Manual y Procedimientos del Apartado Agua Limpia 2017”. En este documento se precisan los requisitos para la presentación de iniciativas de inversión, los procedimientos de selección y las características de los apoyos, la forma en que se asignan los recursos y se precisan la formalización de los anexos técnicos. También se precisa la forma para radicar los recursos federales y los de la contraparte. Los formatos incluyen un instructivo de llenado.

El programa cuenta con manuales de operación y procedimientos para los apartados: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y para el de Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS). En estos manuales se hace referencia al procedimiento de selección de las obras y/o acciones que se realizan; la formalización de los anexos correspondientes; la forma en cómo se realiza la radicación de los recursos federales y de las contrapartes; los requisitos para la conclusión de los proyectos, el cierre del ejercicio y el control, y seguimiento de las obras y/o acciones. El manual contiene los formatos necesarios para cada una de los requisitos que tienen que ser registrados. Todos los manuales están apegados a las Reglas de Operación del programa y están al alcance de los gobiernos estatales, los organismos operadores municipales. La población objetivo del programa puede acceder a estos manuales a través de Internet, sin embargo, debe entenderse que son los organismos operadores municipales y/o estatales los que formalizan los Anexos de Ejecución y Técnicos para poder acceder a los recursos del programa. Los procedimientos descritos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa S074 en sus diferentes apartados no presentan áreas de mejora gracias a la permanente actualización que se hace de los manuales de operación para ajustarlos cada vez que cambian las ROP.

28.2 Las fuentes de información utilizadas fueron los manuales de operación disponibles en internet:
<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-procedimientos>

28.3 La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. Nivel 3. Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

29.1 Las ROP 2017 del programa establecen con precisión la definición de la población objetivo por atender como "Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas y son aplicadas con toda precisión en la formalización de los Anexos de Ejecución y Técnicos". Para dar cumplimiento a lo anterior, en cada uno de los 7 apartados se especifica con todo detalle cuales son los mecanismos para poder acceder a los subsidios que ofrece el programa, identificados como los requisitos específicos de los solicitantes y el procedimiento para la selección de los solicitantes.

A fin de verificar que se cumple con el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, las ROP 2017 establecen como principales actividades a) la recepción de solicitudes de entidades federativas para integrarse al PROAGUA del año siguiente al de la solicitud, b) Presentación y entrega del Programa Operativo Anual POA por parte de las Comisiones Estales del Agua a la CONAGUA, c) Revisión y análisis de la documentación por parte de la CONAGUA, d) Aprobación del presupuesto anual para el programa, c) Integración y formalización de los anexos técnicos y de ejecución y d) ejecución del programa. Adicionalmente en cada uno de los manuales de operación y procedimiento del programa (APAUR, APARURAL, AL y PTAR) se establecen con mayor detalle los procedimientos de selección de los solicitantes.

Puede afirmarse que los mecanismos documentados de los apoyos utilizados por la CONAGUA son consistentes con las características de la población objetivo establecidos en las ROP 2017 y están estandarizados al ser este documento normativo la referencia única para acceder a los beneficios de este programa, mismo que es utilizado por todas las instancias que intervienen en su ejecución, incluyendo la propia CONAGUA a nivel estatal, regional y nacional. La difusión de los mecanismos es pública a través de la página de internet, en donde se puede encontrar todo lo relativo a las ROP 2017 del programa, manuales de operación y procedimientos, y anexos técnicos y de ejecución a nivel de cada apartado del programa.

No se cuenta con bases de datos ni con un sistema informático específico para el registro y seguimiento de las solicitudes de apoyo, sin embargo, el programa ha ido mejorando en los últimos dos años integrando los programas afines y los procedimientos de los apoyos, faltando iniciar un esfuerzo adicional para sistematizar los procedimientos, datos e información resultantes.

29.2 Las fuentes de información utilizadas son las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registró y trámite de apoyo.

29.3 La respuesta a esta pregunta 29 es consistente con: las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. NIVEL 3. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

30.1 Los procedimientos para la selección de los beneficiarios y/o proyectos del programa están señalados en las ROP 2017 en cada uno de los 7 apartados donde se hace referencia al propósito específico que se espera cumplir, los requisitos para poder entrar al programa y los subsidios correspondientes del mismo, así como al procedimiento de selección que deberá cumplirse en todos los casos para ser considerado en la integración al programa conforme los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal del año. Al separarse los criterios de elegibilidad en cada apartado no existe ambigüedad en su redacción y están claramente definidos. Los apartados son: 1) apartado urbano (APAU), 2) apartado proyecto para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento (PRODI), 3) apartado Rural (APARURAL), 4) apartado de Agua Limpia, 5) apartado de apoyo para municipios de menos de 2,500 habitantes (AMPIOS), 6) apartado de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y 7) apartado de incentivos por el tratamiento de aguas residuales. Estos apartados se complementan con el esquema y guía operativa 2017 de la Contraloría Social desarrollado para el PROAGUA y aplicable en los apartados donde se asignen recursos para estas actividades. En el proceso de revisión y actualización de las ROP se han venido introduciendo mejoras en los procedimientos para la selección de beneficiarios, especialmente en la información solicitada a los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios. Esta información está referida a las características de las localidades que potencialmente pueden ser beneficiadas por el programa, de las características de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de los propios organismos operadores; sin embargo, toda esta información si bien es útil para la selección de beneficiarios, no se aprovecha en todo su potencial por la entidad responsable del programa, por la carencia de una sistematización que permita capturar la información, concentrarla en bases de datos y utilizarla para tareas diversas, tales como la selección de beneficiarios, y el diagnóstico y pronóstico de la situación del sector.

Por otro lado, cabe señalar que la sistematización de la información recaba para la selección de beneficiarios y/o proyectos señalada como necesaria en el párrafo anterior, es complementaria a la estandarización con que cuenta el mencionado procedimiento, lo que actualmente permite su aplicación y utilización por todas las instancias federales, estatales y municipales involucradas en el programa en todo el país al ser un programa con cobertura nacional. Su difusión es pública a través de la página de la CONAGUA en internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>.

En cada edición anual de las ROP del programa, generalmente se incorporan modificaciones y/o adecuaciones, como es el caso del año 2017 y 2018, las que posteriormente se ven reflejadas en la actualización de los correspondientes manuales de operación y procedimientos, lo que permite que las mejoras establecidas en el programa no tengan demora en su aplicación.

30.2 Las fuentes de información utilizadas fueron las ROP del programa S074- 2016, 2017 y 2018 y los manuales de procedimientos del programa.

30.3 La respuesta a esta pregunta 30 es consistente con: las preguntas 26, 28, 31 y 40

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. NIVEL 3. Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tres de las características establecidas.

31.1. Los mecanismos documentados permiten identificar que la selección de beneficiarios y/o proyectos se realiza con base en criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos. Esto se logra a través del registro, llenado de información y control de formatos para cada uno de los apartados señalados en las ROP y detallados en los manuales de operación y procedimientos; destacándose el llenado y la entrega a la CONAGUA del cuestionario de "Información básica de los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento" a nivel estatal, y de los organismos operadores participantes (Anexo 2 de las ROP 2017 y 2018); siguiendo con la presentación de solicitudes de los gobiernos estatales a la CONAGUA para entrar en el programa; formulación y entrega del Programa Operativo Anual POA de los gobiernos estatales a la CONAGUA para la formulación, revisión, ajustes, aprobación y firma de los anexos de ejecución y técnicos por parte de los representantes de los gobiernos estatales, municipales y la CONAGUA.

Como ya se indico en la pregunta 30, la revisión anual de las ROP han permitido a la CONAGUA introducir mejoras en los mecanismos de selección de beneficiarios, razón por la cual, no se identifican nuevas áreas de mejora en los mecanismos documentados que se aplican de acuerdo a la normatividad y se integran en Anexos de Ejecución y Técnicos del programa para cada uno de los apartados.

Como ya se indicó, el programa no ha logrado sistematizar los procedimientos para verificar la selección de beneficiarios. Toda la documentación referida anteriormente está estandarizada, y su aplicación es obligatoria por todas y cada una de las instancias ejecutoras participantes federales, estatales y municipales involucradas en el programa y aplica para todas las localidades del país al ser un programa con cobertura nacional. Su difusión es pública a través de la página de la CONAGUA en internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>.

31.2 Las fuentes de información utilizadas son la ROP del programa S074 para 2016, 2017 y 2018 y los manuales de procedimientos del programa.

31.3 La respuesta a esta pregunta 30 es consistente con: las preguntas 30 y 40

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Tipos de apoyos

32.Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a)Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta SI. NIVEL 3. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

32.1 El programa cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios contenidos en las ROP 2017 y 2018, los cuales han sufrido mejoras con relación a su normatividad del año 2016 que integraba por separado los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) y Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), y se mencionan con toda claridad en cada uno de los 7 apartados donde se describe el procedimiento para el otorgamiento de los subsidios en forma de apoyos, consistente en que una vez realizada la selección de los beneficiarios y/o proyectos, las ROP señalan como procedimiento la formulación de los Anexos de Ejecución y Técnicos por parte de la CONAGUA y su formalización por representantes de la propia institución y de los gobiernos estatales correspondiente a cada nivel de apartado. A nivel de Anexo Técnico se incluye un resumen general donde se detalla a nivel de componente y subcomponente las fuentes de financiamiento del programa y los responsables de su ejecución; adicionalmente un desglose de acciones a nivel de componente subcomponente, organismo operador y descripción de la obra o acción, señalando estructura financiera y beneficios, así como un calendario de licitaciones para la contratación de acciones comprometidas en el programa.

En la normatividad del programa se incluyen las características específicas de los apoyos por otorgar, haciendo alusión a los tipos de apoyo o subsidios que se otorga para cada uno de los apartados, así como de los componentes y subcomponentes en los que se aplica,

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y apegados a las ROP como documento normativo del programa y esta es aplicada y utilizada por todas las instancias federales, estatales y municipales involucradas al ser un programa con cobertura nacional. Por otro lado los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos, carece de la sistematización que debe ser complementaria a la estandarización con que cuenta el mencionado procedimiento Su difusión es pública a través de los Anexos de Ejecución y Técnicos por apartado en la página de la CONAGUA en internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

32.2 Las fuentes de información utilizadas son la ROP del programa S074 para 2018, 2017 y 2018 y los manuales de procedimientos del programa.

32.3 La respuesta a esta pregunta 32 es consistente con: las preguntas 26, 33, 40 y 42.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. NIVEL 4. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

33.1 Los mecanismos documentados que permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes con lo establecido en los documentos normativos del programa, principalmente en las ROP 2017, se refieren al registro, llenado de información y control de formatos para cada uno de los apartados señalados en las ROP y detallados en los manuales de operación y procedimientos; destacándose el llenado y la entrega a la CONAGUA del cuestionario de “Información básica de los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento” a nivel estatal, y organismo operador participante; siguiendo con la presentación de solicitudes de los gobiernos estatales a la CONAGUA para entrar en el programa; formulación y entrega del Programa Operativo Anual POA de los gobiernos estatales a la CONAGUA, formulación, revisión, aprobación ajustes, aprobación y firma de los anexos de ejecución y técnicos por parte de los representantes de los gobiernos estatales, municipales y la CONAGUA. Estos mecanismos documentados siguen la misma normatividad de las ROP 2016, únicamente integrando en 2017 los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) y Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), los que se consolidan en las ROP 2018, por lo que no se presentan áreas de mejora específicas. En los anexos técnicos del PROAGUA se incluye la información detallada de los apoyos propuestos para entregar a nivel estatal, municipal y por localidad en diversos cuadros, entre los que destacan el resumen general de los componentes y acciones, el desglose de acciones, los indicadores de evaluación, el calendario de licitaciones del ejercicio fiscal y la programación de acciones de atención social principalmente.

Los apoyos federales se entregan a través de depósitos bancarios y se suman los recursos estatales, municipales y de organismos operadores comprometidos, con lo cual se inicia el ejercicio de los apoyos para las obras y acciones del programa, realizándose licitaciones públicas para el otorgamiento de los trabajos requeridos, al final se realiza el cierre de ejercicio debidamente firmado por los involucrados llevándose un registro de la cuenta pública y formulándose actas de entrega recepción con cierre de ejercicio de los apoyos. El procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios se encuentra sistematizado por tratarse de transferencias electrónicas de recursos de la CONAGUA a los estados y organismos operadores. El resto de procedimientos relacionados con la selección de beneficiarios como ya se indicó no se encuentran sistematizados. Toda la documentación referida anteriormente está estandarizada y su aplicación es obligatoria por todas y cada una de las instancias ejecutoras participantes federales, estatales y municipales involucradas en el programa, para todas las localidades del país al ser un programa con cobertura nacional. Su difusión es pública a través de la página de la CONAGUA en internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>.

33.2 Las fuentes de información utilizadas son la ROP del programa S074 para 2016, 2017 y 2018 y los manuales de procedimientos del programa.

33.3 La respuesta a esta pregunta 33 es consistente con: las preguntas 32 y 40.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta SI. NIVEL 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1 Como se menciona en la respuesta a la pregunta 30 de esta evaluación del programa S074, la aplicación de la normatividad de las ROP 2017 del Programa S074, contempla de 7 apartados para la atención del apoyo y fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y son respaldados con diversos manuales de operación y procedimientos formulados por la CONAGUA para diversos programas que quedaron fusionados en el S074 en los años 2016 y 2017.

La ejecución de las obras y/o acciones de los diferentes apartados del programa S074, señaladas en las ROP para 2017 están estandarizadas a nivel nacional y estatal, y son convenidas entre la CONAGUA y los gobiernos de las entidades federativas; son responsabilidad directa de estos últimos a través de organismos operadores o gobiernos municipales según se acuerde entre las partes. Lo anterior queda establecido en los anexos de ejecución y técnicos de la CONAGUA con cada gobierno estatal. Es responsabilidad de los ejecutores realizar la supervisión de las acciones en proceso; la CONAGUA, podrá llevar a cabo o no, visitas de supervisión normativa por sí o a través de terceros. Sin embargo, no se cuenta con un documento normativo específico tipo manual o procedimientos para la participación de la CONAGUA en todos los casos, ya que su intervención se limita a casos muy específicos y poco frecuentes.

El ejecutor, a partir de la fecha de formalización de los anexos de ejecución y técnico, es responsable de elaborar y remitir reportes de avances físico financieros de las acciones a la CONAGUA para su control. La información recibida se integra a un Sistema de Información que se mantiene permanentemente actualizado, es decir se encuentra sistematizado. La difusión de la información es pública y está disponible en internet en la página de la CONAGUA definida como: <http://files.conagua.gob.mx/conagua/anexos/AnexosTecnicos/>

34.2 Las fuentes de información utilizadas son la ROP del programa S074 para 2016, 2017 y 2018 y los manuales de procedimientos del programa.

34.3 La respuesta a esta pregunta 33 es consistente con: las preguntas 26, 35, 40 y 42.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta SI. NIVEL 3. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

35.1 Los mecanismos documentados que permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa (principalmente en las ROP 2017) son los anexos técnicos formulados entre la CONAGUA y los gobiernos estatales a través de los cuales se concentra la información requerida de las obras y/o acciones por ejecutar, así como los avances que se van logrando según sea el origen del financiamiento para la atención de los componentes y tipos de acción señalando: i) las fuentes de financiamiento considerando la federal, el estado, el municipio, el organismo operador ejecutor y otros; así también, el financiamiento aplicable al ejecutor que será el resultado de la suma de las diferentes aportaciones según origen del financiamiento.

Por separado los anexos técnicos establecen con detalle el desglose de las acciones señalando entre otras cosas el componente, subcomponente y acción; nombre del organismo operador; nombre de la descripción de la obra y/o acción; estrategias impactadas, unidad de medida; metas; habitantes beneficiados; localización, estructura financieros y % de apoyo federal aplicado.

Estos mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de las obras y/o acciones, en 2017 y 2018, siguen la misma normatividad establecida en las ROP 2016, únicamente integrando a partir de 2017 los componentes de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) y el de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN). De acuerdo con las ROP 2017 y 2018, la ejecución de las obras y/o acciones que son apoyadas por el programa están a cargo de los municipios, comisiones estatales y organismos operadores municipales, según se acuerde entre el gobierno de cada estado participante y la CONAGUA, asumiendo el ejecutor, la responsabilidad de informar trimestralmente los avances físicos – financieros logrados en la ejecución y de reportar a la CONAGUA la terminación y cierre de las obras y/o acciones para la cuenta pública, a más tardar el 31 de enero del año sub siguiente. El seguimiento a la ejecución no está sistematizado, lo que significa que la documentación (expedientes) de las obras y/o acciones ejecutadas queda dispersa, concentrando en CONAGUA solo la información final consolidada.

Toda la documentación referida anteriormente está estandarizada y su aplicación es obligatoria por todas y cada una de las instancias ejecutoras participantes federales, estatales y municipales involucradas en el programa, para todas las localidades del país al ser un programa con cobertura nacional. Su difusión es pública a través de la página de la CONAGUA en internet <http://files.conagua.gob.mx/conagua/anexos/AnexosTecnicos/>

35.2 Las fuentes de información utilizadas son la ROP del programa S074 para 2016, 2017 y 2018 y los manuales de procedimientos del programa.

35.3 La respuesta a esta pregunta 33 es consistente con: las preguntas 34 y 40.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No procede valoración cuantitativa.

36.1 El programa actualmente denominado S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento presenta cambios considerables a partir del año 2016. En el año 2015, se consideraba únicamente como Programa S074 al de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y por separado, se tenían tres programas más relacionados con el tema que eran el SO47 Programa de Agua Limpia, el SO75 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y el U37 Programa de Infraestructura Hídrica. Además, operaba el Programa S218 Tratamiento de Aguas Residuales. En el año 2016 el gobierno federal realiza la compactación de diversos programas federales, en el caso que nos ocupa, fusiona en uno solo 4 de los 5 programas que hasta el 2015 habían operado de manera independiente. El Programa resultante de la fusión de denominó "Programa S074 de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" manteniendo por separado el "Programa S218 Tratamiento de Aguas Residuales", buscando con ello: "Articular las estrategias y acciones del gobierno federal en materia de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, en tanto que los cuatro programas fusionados se orientan al logro del objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo.- Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"; "Incrementar la eficiencia en la asignación y ejercicio del gasto público federal", "Fortalecer el proceso de programación-presupuestación orientado a resultados..." y "Promover la transparencia y certidumbre, así como la eficiencia administrativa al concretar todos los lineamientos y reglas de operación en un solo documento..." Más adelante en 2016 la Evaluación de Diseño elaborada al Programa S074 ya fusionado, recomendó integrar también el Programa S218 Tratamiento de Aguas Residuales para contar con uno solo: el S074.

En el 2017, las Reglas de Operación del Programa unificaron en uno solo los Programas S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y el S218 Tratamiento de Aguas Residuales, dando origen al actual Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento S0174 (PROAGUA). Los argumentos para esta unificación coinciden con los establecidos en la fusión del 2015, añadiendo que esta fusión ayudará a definir mejor las prioridades y a eficientar el gasto del gobierno federal y con ello, a impactar y focalizar mayormente las obras que se realicen con los recursos del programa. Estos son los principales cambios observados en el programa en los últimos tres años, cambios que han impactado favorablemente la normatividad del programa al unificarse en una sola Reglas de Operación los diferentes apartados y con ello evitar la dispersión de documentos normativos, lo que reduce tiempo de búsqueda y evita confusiones en la tramitología para acceder a los recursos del programa. En la actualidad el Programa cuenta con Manuales de Operación y Procedimientos donde se amplían y describen al detalle las ROP para cada uno de sus componentes.

Puede afirmarse que los cambios introducidos en la normatividad de las ROP en los últimos años (2016-2018) han reflejado en su estructura y contenido, la intención de mejorar gradual e integralmente el programa para reorganizar prioridades y lograr una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos y una mejor focalización del gasto público; sin embargo, en el corto plazo se debe lograr la re elaboración de un mejor diagnóstico global y un pronóstico a mediano y largo plazo de la situación nacional, estatal y por grupos de localidades según su tamaño, de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, para dar cumplimiento al único ASM que tiene registrado el programa.

36.2. Las fuentes de información utilizadas fueron las ROP 2015, 2016, 2017 y 2018.

36.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 26.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

37.1R. Los funcionarios ejecutores del Programa indicaron en entrevista realizada que no cuentan con información relacionada con los mecanismos de transferencia de recursos hacia los gobiernos estatales ni acerca de los problemas y estrategias implementadas para resolverlos, porque son operaciones coordinadas por el área de administración financiera de la CONAGUA que centraliza todo el manejo operativo del presupuesto sin intervención de las áreas ejecutoras de cada programa. Sin embargo, señalaron que de acuerdo a lo establecido en las ROP 2017, una vez integrados y formalizados los Convenios de Coordinación y Anexos de Ejecución y Técnicos de obras y acciones entre la CONAGUA y los Gobiernos Estatales, la transferencia de recursos se realiza directamente en depósitos de la CONAGUA a las cuentas bancarias que para el efecto se han establecido, por lo que puede afirmarse que no existen problemas en la operación de esta mecánica, salvo cuando la falta de disponibilidad presupuestal origina retrasos en la transferencia de los recursos hacia los estados, situación que por otra parte, es corregida en cuanto se dispone de la liquidez necesaria.

En resumen, desde el punto de vista operativo, el único problema que se detecta es la dificultad para reunir en tiempo y forma los Convenios de Coordinación y los Anexos de Ejecución y Técnicos que son los documentos base para la asignación de los recursos del programa. En general, todos los años existe un desfase en la integración de estos documentos y su correspondiente ejecución de las obras y servicios que son apoyados por el programa. Se recomienda sistematizar y capturar en tiempo real los Anexos de Ejecución y Técnicos.

37.2Las fuentes de información mínimas utilizadas fueron las ROP o documento normativo del programa y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

Justificación:

R. No. Al cierre de la presente evaluación, la entidad ejecutora no cuenta con información desglosada de los gastos en que se incurre para generar los bienes y servicios (componentes) que ofrece el Programa S074 en los términos requeridos por la evaluación de consistencia y resultados y por lo tanto, no se puede conocer el gasto unitario del programa.

Se aclara que, de acuerdo a información entregada por la CONAGUA y entrevistas realizadas con los operadores del Programa S074, en el presupuesto que la federación autoriza anualmente para el Programa S074, no se hace una distinción ni se destina un monto específico para gastos de operación del Programa. Sin embargo, y de acuerdo a las ROP 2016, Artículo 10, dichos gastos de operación no deben sobre pasar el 4.69% del presupuesto total asignado al programa. En el 2016 el presupuesto ejercido en lo que a gastos de operación se refiere y que corresponde, entre otros, a los rubros necesarios para dar seguimiento normativo, control, supervisión de avances y verificación de acciones, que realizan los Organismos de Cuenca, y Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua, fue 24. 6 millones de pesos, que corresponde al 0.25% del presupuesto total ejercido por el Programa. Al tercer trimestre (3T) de 2017 se reportan gastos de operación de 7.9 millones de pesos.

Gastos de Operación del Programa S074 en 2016 y 2017 por apartado

Programa Presupuestal	Apartado	CIFRAS EN PESOS			Presupuesto Ejercido 2016	Presupuesto Ejercido 2017
		Presupuesto Orig Autoriz	Modificado Autoriz 2016	Modificado Autoriz 2017		
S074	Zonas rurales	0.0	6,799,883.33	18,440,018.50	6,799,883.33	4,642,457.00
S074	Zonas urbanas	0.0	8,463,866.58	7,047,763.10	8,463,866.58	1,560,160.10
S074	Agua Limpia	0.0	701,263.33	603,123.70	701,262.30	426,088.40
Subtotal	S074	0.0	15,965,012.20	28,734,952.20	15,965.012.24	6,628,705.50
S218				2,644,047.20	8,615,082.24	1,285,457.70
Total	S074 + S218	0.0	24,580,094.91	28,734,952.20	24,580,094.91	7,914,163.20

Fuente: Documento entregado por la CONAGUA. 1) Presupuesto ejercido 2017 corresponde hasta el tercer trimestre de 2017. 2) El programa S218 PTAR se incluyó en el programa S074 hasta el año 2017

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No procede valoración cuantitativa.

39.1R. La CONAGUA lleva el control del presupuesto programado, asignado y ejercido. En las materias del actual Programa S074 integra desde el año 2002 las correspondientes estadísticas financieras, desglosando las inversiones realizadas por rubro de aplicación en el subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento. Las últimas cifras disponibles corresponden al año 2015 y son las siguientes

MÉXICO: INVERSIONES DE LA CONAGUA EN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO 2015-2017 (Cifras en millones de pesos)

AÑO	Agua Potable	Alcantarillado	Saneamiento	Mejoramiento de la eficiencia	Otros	Total
2015	15,500	12,988	5,616	5,417	1,584	35,104
%	27.06	36.99	15.99		15.40	4.51
2016						100.00
2017						

La tabla anterior considera las inversiones que en 2015 estuvieron a cargo de la Conagua, Sedesol, Cdi, Banobras, organismos estatales, iniciativa privada y créditos que se distribuyeron como se indica a continuación. El concepto Otros considera estudios, proyectos y supervisión.

Conceptos	Federal	Estatal	Municipal	Crédito/IP/Otros	Otros	Total
2015	23 993.24	4 247.91	3 066.86	3 795.52	35 103.53	
%	68.34		12.10	8.73	10.81	100.00
2016						
2017						

No se dispuso de información de 2016 y 2017. Por tratarse del año 2015 se trata de inversiones ejercidas.

39.2. Las fuentes de información utilizadas fueron: CONAGUA. Situación del Subsector Agua Potable y Saneamiento. Edición 2016. CONAGUA/SGAPDS/Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado y entrevistas con funcionarios responsables de la ejecución.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: No.

Justificación:

E. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente, d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

40.1.No. El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que generen las cuatro características señaladas en esta pregunta. Sin embargo, los resultados esperados del programa y su cumplimiento quedan documentados a través de la captura y publicación en internet, de los Anexos de Ejecución y Técnicos que al amparo de Convenios de Coordinación se suscriben anualmente entre la CONAGUA y los Gobiernos Estatales. Estos documentos hacen pública toda la información de las obras y acciones que son apoyadas por el programa, incluyendo participantes, número de beneficiarios, asignaciones presupuestales ejercidas, responsables, calendario de contrataciones; en realidad es toda la información técnica, presupuestal y operativa detallada caso por caso. La carencia de una aplicación informática que ordene, clasifique, integre y sistematice toda esta abundante información impide utilizarla en la gestión del programa.

40.2.Las fuentes de información utilizadas fueron manuales de procedimientos y entrevistas con los ejecutores del programa.

40.3.La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Propósito y Fin) de la MIR del programa respecto a sus metas?

Respuesta.

41.1. La información de los indicadores del ejercicio fiscal 2017 del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) para la cuenta pública del programa S074, ofrece datos para los indicadores de Fin y Propósito. En el caso del Fin se reporta únicamente una meta anual para el indicador de Cobertura de agua potable de 93.7% y un cumplimiento de 94.5% con un avance del 100.85%; para el caso del indicador de Cobertura nacional de alcantarillado, solo se cuenta con la meta establecidas de 92.6% sin información adicional de avances; por lo que respecta al indicador del Cobertura Nacional de tratamiento de aguas residuales municipales, el PASH reporta un avance del 100% con relación al 2.5% de la meta establecida anual. Con respecto a los tres indicadores de Propósito, relativos al Porcentaje de la población que cuenta con un servicio formal de alcantarillado, Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de agua potable y Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales, se tienen avances para el 2017 del 100%, 157.62% y 77.5% respectivamente. Se observa que el programa en términos generales cumple en el año 2017 con los resultados establecidos en sus metas.

Por lo que respecta a los indicadores de servicios y de gestión (Componentes y Actividades) reportados en el PASH 2017, se cuenta con siete indicadores de componentes, tres de los cuales se refieren a obras de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales construidas que contribuyen al incremento de su cobertura, los cuales reportan un avance del 201.7%, 140.0% y 100.0% respectivamente; en lo que se refiere a los sistemas de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales fortalecidos, el PASH reporta un crecimiento del 335.3%, 76.19%, y 140.0% respectivamente; por lo que respecta al indicador del caudal nacional de agua desinfectada a través de equipamiento en operación respecto al caudal suministrado nacional, se reporta en el PASH un crecimiento del 99.51%. Por lo que toca a las Actividades, el PASH reporta cuatro indicadores: i) formalización de anexos técnicos y de ejecución; ii) ministración de recursos disponibles; iii) integración de informes de cierre de ejercicio de entidades federativas; y iv) verificación del cumplimiento de obras sujetas a la Contraloría Social, las cuales presentan reportes de avance del 96.87%, 112.45%, 126.55% y 172.74% respectivamente.

Todo lo anterior permite resumir que, de conformidad con información disponible en el PASH, de los 18 indicadores del programa, dos indicadores del FIN no reportan información de avances mientras que los dos restantes presentan avances superiores al 100.0%; un indicador de Propósito presenta avances del 77.5%, dos indicadores de los Componentes y uno de las actividades reportan avances entre el 76.0% y el 99.0%, en tanto que los 10 indicadores restantes superan los avances que van del 100.0% al 353.5%. El detalle de lo anterior se muestra en el Anexo 14 de la presente evaluación.

41.2 Las fuentes de información utilizadas son la MIR 2017 del programa S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, MIR 2016 del programa S074 Aguas Potable, Alcantarillado y Saneamiento e informes trimestrales de Evaluación de Programas Sociales Apoyados con Subsidios y Transferencias para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

41.3 Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44, y 45

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta. SI. NIVEL 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas

42.1. Las ROP del programa fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 28 de diciembre de 2016 y corresponden al ejercicio presupuestal 2017, es decir fueron totalmente actualizadas y en su artículo 11 de transparencia, se hace mención a que la CONAGUA instrumentará diversas acciones, entre otras, la difusión y promoción de las ROP a través de su publicación en el DOF y en el sitio de internet de la CONAGUA (www.gob.mx/conagua); ambas cuestiones están cumplidas.

Se hace mención en las ROP que, para las obras de mayor relevancia desde el punto de vista económico y social, el ejecutor deberá instalar, durante el proceso constructivo y en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, información relevante del programa para el conocimiento detallado por parte de la población.

Los anexos técnicos y de ejecución que se formalizan con las entidades federativas o municipios son difundidos en la página de internet de la CONAGUA.

Por la naturaleza del Programa S074 que concentra su atención en la transferencia de recursos de la federación a los gobiernos estatales y municipales, no hay recomendaciones de mejora en materia de transparencia y rendición de cuentas.

42.2. Las fuentes de información utilizadas son las ROP para el ejercicio 2017 del programa y la página de internet de la CONAGUA.

42.3. Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44, y 47.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

43.1. NO, el programa no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios últimos del programa.

Por la naturaleza del programa, este no cuenta con padrones de beneficiarios ni con información que permita conocer quienes, por nombre, edad, sexo u otra característica socioeconómica específica reciben los beneficios de los servicios de agua y saneamiento, nuevos o rehabilitados, ya que son los organismos operadores municipales y las comisiones estatales los que llevan a cabo las obras públicas y acciones que apoya el programa mediante transferencias de recursos financieros federales. Los apoyos son canalizados por la CONAGUA a los gobiernos estatales, previa suscripción de Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución en donde se especifica qué localidades serán apoyadas en la construcción de sus sistemas nuevos o rehabilitados. Los Gobiernos estatales a través de sus comisiones de agua y saneamiento, son quienes a su vez, les hacen llegar los correspondientes apoyos a los organismos operadores responsables de prestar el servicio en zonas urbanas y rurales.

Excepcionalmente el Programa S074 en materia de Agua Limpia, en abril de 2014 aplicó un cuestionario de 15 reactivos a las 32 Comisiones y Organismos de Agua Potable y Saneamiento (CEAS) preguntando sobre el grado de satisfacción que les producía las acciones del Programa S074 en su componente de Agua Limpia, obteniendo respuestas positivas mayores a 90 % en casi todos los casos. Cabe aclarar que las CEAS son organismos intermediarios entre la federación y los usuarios finales, razón por la cual, los resultados de este ejercicio, si bien reflejan la percepción de estos intermediarios en lo referente a los apoyos de agua limpia, no son representativos de la percepción de la población beneficiaria, ni corresponden a sus características.

Aprovechando la experiencia de Agua Limpia, se recomienda valorar la posibilidad de elaborar y aplicar un Cuestionario General del Programa S074 a todo el universo de Comisiones Estatales del Agua y de manera selectiva, a los Organismos Municipales de Agua y Saneamiento, con el fin de conocer el significado y alcance que tienen o podrían tener para ellos, los apoyos del programa, verificando a cuántos de ellos les llegan efectivamente dichos apoyos. A los Organismos Municipales que no reciben los apoyos del Programa cabe preguntarles ¿cuál es su percepción del porqué no les llegan los apoyos de Programa S074 que administra los recursos federales destinados a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento?

43.2. Las fuentes de información utilizadas fueron entrevistas con los operadores del programa.

43.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

44¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a)Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No Procede valoración cuantitativa

44.1 El Programa S074 mide sus resultados a nivel de Fin y Propósito con los indicadores establecidos en sus fichas técnicas y su correspondiente MIR. Para el caso del Fin se utilizan 4 indicadores y 3 para el caso del Propósito. En el Fin se consideran los indicadores sobre Cobertura de agua potable, Cobertura nacional de agua potable, Cobertura nacional de alcantarillado y Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales, todas vinculadas a la contribución y fortalecimiento de la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población mediante la integración de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Para el Propósito se consideran los indicadores de Porcentaje de la población que cuenta con servicio formal de alcantarillado, Porcentaje de la población que cuenta con servicio formal de agua potable y Porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales todas vinculadas para que las entidades federativas incrementen las coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Los tres elementos restantes señalados en esta pregunta (hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, estudios y evaluaciones rigurosas que muestren el impacto de programas similares y, hallazgos con evaluaciones de impacto) no han sido considerados, por su costo y complejidad, para respaldar la forma como se documentan los resultados del programa S074.

Por otra parte, ya ha sido mencionado que para la medición de los resultados de Fin y Propósito el Programa S074 utiliza diversa documentación (medios de verificación) que incluye: los reportes que realiza la CONAGUA a la SHCP para su inclusión en el PASH y, la reportada cada 10 años por los Censos generales de población y vivienda de INEGI y las Encuesta Intercensales que se levantan cada 5 años por el INEGI, que sirven para corregir y/o ajustar la Población total en viviendas particulares proyectada e incluida en los informes de la “Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento” que publica anualmente la CONAGUA. Otra documentación que sirve de soporte son los reportes sobre los Habitantes que cuentan con un servicio formal de agua potable o alcantarillado beneficiados con el programa en el año correspondiente, además se utilizan los Cierres de ejercicio anual y sus Registros administrativos. Todos estos documentos son manejados por la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. Se destaca que la medición de resultados de los indicadores para el caso del Fin es sexenal con reportes anuales, en tanto que para el caso del Propósito la medición de resultados en general es anual con reportes trimestrales.

44.2 Las fuentes de información utilizadas son la MIR del programa para el año 2017, las ROP o documento normativo del programa y diagnóstico.

44.3 Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50 y 51.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.

Justificación:

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta. SI, NIVEL 1. No se conocen los resultados del programa a nivel de Fin y Propósito para el año 2017 porque se obtienen meses después de concluido el ejercicio presupuestal.

45.1 Los resultados de la ejecución del programa S074, reportados a través del cumplimiento de sus indicadores de Fin y Propósito para el año 2017 están disponibles en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) para la cuenta pública. En el caso del Fin se reporta únicamente una meta para el indicador de Cobertura anual de agua potable que asciende a 93.7% con un cumplimiento de la meta anual de 94.5%; para el caso del indicador de Cobertura nacional de alcantarillado, solo se cuenta con la meta establecida que para 2017 fue de 92.6%, sin información adicional en el PASH sobre los avances y sin información de las correspondientes Fichas Técnicas; por lo que respecto al indicador del Cobertura Nacional de tratamiento de aguas residuales municipales, el PASH reporta un avance del 100% con relación al 2.5% de la meta anual establecida para 2017.

Con respecto a los tres indicadores de Propósito, relativos al Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de alcantarillado, Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de agua potable y Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales, se tienen avances para el 2017 del 100%, 157.62% y 77.5% respectivamente. Se observa que el programa en términos generales cumple en el año 2017 con los resultados establecidos en sus metas.

45.2. Las fuentes de información utilizadas son las ROP o documento normativo del programa, MIR y documentos oficiales y, Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) para la cuenta pública-

45.3. Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 41 y 44.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Justificación:

Respuesta. SI, NIVEL 2. El programa cuenta con evaluaciones externas, que no son de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tienen dos de las características establecidas.

46.1. Se identifican los incisos b) y c) como parte de los hallazgos que han contribuido a mejorar la ejecución del programa. Se tienen dos evaluaciones externas de desempeño para 2012-2013 y 2014-2015 del Programa S074 de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas APAZU, antecedente actual del Programa S074 de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, el cual incorpora el Programa S075 para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, El Programa S047 de Agua Limpia, el Programa U037 de Infraestructura Hídrica y el Programa S218 de Tratamiento de Aguas Residuales. En la evaluación externa 2012-2013 realizada al extinto Programa APAZU, se concluyó como hallazgo que el indicador de Fin, relativo al porcentaje de cobertura de agua potable, da cuenta de un desempeño satisfactorio del Programa, pues año con año esta meta era superada. Sin embargo, dado que este indicador refleja el resultado de todas las acciones realizadas en las zonas urbanas de todo el país y no solamente las que podrían haber sido atribuibles al programa APAZU que venía siendo operado por la CONAGUA, no es posible saber en qué medida o proporción el Programa contribuye a ese indicador. La evaluación externa de desempeño 2014-2015, identifica para el Fin y Propósito que el efecto social del programa es positivo, ya que cumple con incrementar la cobertura en servicios de agua y de saneamiento de la población urbana. Sin embargo, los indicadores de propósito, si bien rebasan las metas planeadas, lo hacen en menor medida que en años anteriores.

La evaluación externa de Diseño 2016 del programa S074, señala como hallazgo de Fin y de Propósito que al finalizar el año 2018, se pretende lograr las metas de cobertura que 475,000 habitantes adicionales cuenten con el servicio de agua potable, de los cuáles 256,000 corresponden a localidades urbanas y 218,500 a localidades rurales. En materia de alcantarillado el programa pretende atender con este servicio a 415,000 habitantes adicionales, de los cuales 294,650 son urbanos y 120,350 rurales. La entidad ejecutora no señala metas de beneficiarios por atender en materia de rehabilitaciones de los sistemas existentes. Por las características del programa evaluado, las metas sexenales que se propone alcanzar son extremadamente sensibles a la disponibilidad de recursos federales. En 2016 el Presupuesto de Egresos de la Federación asignó al programa S074 \$ 9,990,880,756 pesos, mientras que para 2017 el programa tuvo una reducción presupuestal del orden de 70%.

46.2. Las fuentes de información utilizadas son las evaluaciones externas del programa.

46.3. Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 17, 19, 44 y 47.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

47.1. Los hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito encontrados en las dos evaluaciones externas de desempeño para los periodos 2012-2013 y 2014-2015 del Programa S074 de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas APAZU, vigente hasta el año 2015 y los de la evaluación externa de diseño del programa S074 de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el 2016, que ya fueron detallados en la respuesta a la pregunta 46 del presente trabajo, muestra un permanente interés por avanzar gradualmente en la mejor y mayor atención para los incrementos de las coberturas de agua potable para las localidades urbanas del país, incorporando gradualmente en el programa S074 además de las coberturas de agua potable, los programas adicionales que tienen que ver con las coberturas de alcantarillado y saneamiento y de agua limpia, quedando reflejadas en el Programa S074 de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del 2016; y finalmente la incorporación del programa S218 de Tratamiento de Aguas Residuales en el Programa S074 de Agua limpia, Drenaje y Tratamiento vigente a partir del presente año de 2017.

Por las características del programa evaluado y los hallazgos mostrados en 2016, las metas sexenales que se propone alcanzar son extremadamente sensibles a la disponibilidad de recursos federales. En 2016 el Presupuesto de Egresos de la Federación asignó al programa S074 \$ 9,990, 880,756 pesos, mientras que para 2017 al programa se le asignaron tan solo una reducción presupuestal lo que podría dificultar su cumplimiento.

47.2. Las fuentes de información utilizadas son las evaluaciones externas de desempeño para los periodos 2012-2013 y 2014-2015, la evaluación externa de diseño para el 2016 y las ROP del programa para 2016, 2017 y 2018.

47.3. Esta respuesta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

48.1. R. NO, el Programa no cuenta con ninguna evaluación de impacto

48.2. Las fuentes de información utilizadas fueron entrevistas con los operadores del programa.

48.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? No procede valoración cuantitativa.

49.1. R. Ya se expresó en la respuesta a la pregunta 47 y 48 que el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto o con estudios nacionales o internacionales que muestren los impactos de programas similares.

Sin embargo, se destaca que si bien no se cuenta con evaluaciones de impacto, los efectos del esfuerzo de inversión realizado por el Gobierno Federal a través del programa S074, se ven reflejados indirectamente entre otros, en los análisis e informes de evolución de la pobreza a cargo de CONEVAL a través del indicador de “acceso a servicios básicos en la vivienda”. Por otra parte, en general, los reportes y documentos de organizaciones como Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, valoran los resultados de este tipo de programas por el aumento de las coberturas y la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento existentes en los países miembros.

En este caso, en México, se ha demostrado que el programa ha tenido y tiene resultados positivos al contribuir a mantener o aumentar las coberturas de estos servicios que se ofrecen, tanto en las zonas urbanas como rurales, por organismos operadores principalmente públicos municipales, aunque en las zonas rurales muchas veces están a cargo de organizaciones sociales como juntas o comités de agua y, en algunas contadas ciudades se encuentran concesionados a empresas privadas, impactando en conjunto en la mejora en las condiciones de pobreza, sanitarias, salud y bienestar de la población mexicana. En términos nacionales, la cobertura de agua potable paso de 78.4% en 1990 a 94.4% en 2016, mientras que la cobertura del alcantarillado paso de 61.5% en 1990 a 91.5 en 2016.

La desinfección de agua a nivel nacional en 2016 alcanzo 97.38%. Es previsible que hasta finales del primer semestre de 2018, se contará con información al cierre del año 2017, por ahora, es predecible anticipar que disminuirán los resultados que se alcanzarán en 2017 y 2018, dada la severa reducción presupuestal que sufrió el programa en 2017.

49.2. Como fuentes de información se utilizaron documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 3, 44 y 48.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

50.1. R. No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

50.2. Las fuentes de información utilizadas fueron entrevistas con los operadores del programa.

50.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

51.1. R. No aplica. El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

51.2. Las fuentes de información utilizadas fueron entrevistas con los operadores del programa

51.3. La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.667	Cuenta con unas ROP únicas que norman servicios heterogéneos lo que facilita la gestión y ejecución del programa, así como una MIR bien estructura y consistente, pero no cuenta con el respaldo de fichas técnicas completas de los indicadores que faciliten su seguimiento. Las definiciones de Población Objetivo y Población Potencial deben ser mejoradas para superar la perspectiva de corto plazo que le imprimen al programa y es necesario documentar la metodología de calculo.
Planeación y Orientación a Resultados	0.667	Carece de un Plan Estratégico y de un Plan de Trabajo anual. El Programa contribuye a la consecución de objetivos nacionales de carácter institucional (Coberturas) pero no define objetivos y metas de mediano y de largo plazo.
Cobertura y Focalización	2.000	Las obras y acciones que apoya el Programa alcanzan apenas a cubrir una parte de las necesidades de cobertura y de mejora de los servicios. Si bien no cuenta con mecanismos explícitos de focalización sus ROP y mecanismos de operación le prmiten orientar sus apoyos conforme a prioridades y cumplimiento de requisitos
Operación	2.750	Cuenta con Manuales de Operación en todos sus apartados lo que facilita la gestión del Programa. Se requiere mejorar los mecanismos de recolección de información para dar un seguimiento más oportuno a los avances y resultados. Se recomendó integrar todos los manuales actuales en un solo documento para simplificar su consulta y ampliar su potencial de servicio y utilidad para los ejecutores de las acciones del programa
Percepción de la Población Atendida	0.000	El Programa no cuenta con mecanismos de captación de la percepción de la Población Atendida.
Medición de Resultados	0.600	El Programa no cuenta con Evaluaciones de Impacto, ni con otro tipo de estudios que muestren los efectos del programa. Los resultados en Cobertura se conocen con retraso de un año o más.
Valoración final	1.447	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El Programa S074-2017 por medio de sus ROP y MIR sintetiza e integra todos los componentes y actividades de un sub sector del agua complejo por la variedad de obras y servicios que comprende y que son vitales para el desarrollo humano y económico de familias y localidades .	10	Integrar un Manual Único de Procedimientos del Subsector agua potable, drenaje y saneamiento, reforzado con diagramas de procesos, calendarios de ejecución y otros elementos que complementen el avance logrado en la integración de un solo documento normativo (ROP 2017)
Diseño	El Programa S074 cuenta con un documento normativo único (ROP 2017) que define todos los elementos necesarios para acceder a los recursos fiscales que el Gobierno Federal, a través de la CONAGUA, canaliza a los Gobiernos Estatales y Municipales con el fin de apoyar la construcción de obras y el mejoramiento de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, lo que facilita su ejecución, seguimiento y control	10	Integrar un Manual Único de Procedimientos del Subsector agua potable, drenaje y saneamiento, reforzado con diagramas de procesos, calendarios de ejecución y otros elementos que complementen el avance logrado en la integración de un solo documento normativo (ROP 2017)
Diseño	La MIR 2017 estructuralmente está bien formulada pero sus indicadores tienen poca consistencia ya que sus fichas técnicas carecen de información sobre todo en sus metas y años base.	12	Integrar en todas sus partes, las Fichas Técnicas de los Indicadores contemplados en la MIR 2017, cuidando la definición clara de metas y año base.
Planeación y Orientación a Resultados	No se identifican fortalezas	14,15	Elaborar un Plan Estratégico Institucional que defina la orientación y objetivos del programa a mediano (20124) y largo plazo (2030) y cada año, elaborar un plan de trabajo. Documentar ambos.
Cobertura y Focalización	Al sustentar toda su programación y asignación de recursos en Anexos Técnicos y de Ejecución, el Programa garantiza que los recursos lleguen a las localidades propuestas por los ejecutores año por año de acuerdo a las prioridades y según criterios señalados por la CONAGUA.	24	No hay recomendación
Operación	Todos los procedimientos para recibir, registrar u dar trámite a las solicitudes de apoyo están expresados en Manuales debidamente armonizados con las ROP	28	Integrar en un solo Manual todos los procedimientos que ahora están en Manuales por componente
Percepción de la Población Atendida	El programa no cuenta con fortalezas en este capítulo	Todas	
Medición de Resultados	El Programa S074 por los rubros que cubre actualmente es uno de los más importantes del Gobierno Federal y el más importante del sector Medio Ambiente	Todas	Visibilizar sus resultados actualizando el diagnóstico de la situación actual y previsible en materia de abasto de agua, drenaje y saneamiento
Debilidad o Amenaza			

Diseño	Carencia de un diagnóstico actualizado de la situación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento debidamente documentado y consensuado.	2	Re-definir y actualizar el diagnóstico actual caracterizando mejor la población que se pretende atender. Específicamente se recomienda diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con criterios y políticas de apoyo o subsidios diferenciados según los componentes del programa.
Diseño	Definiciones de Población Potencial y Población Objetivo que obligan a mirar el corto plazo e impiden valorar si el programa está bien orientado conforme meras de mediano y largo plazo en todos sus componentes.	7	Crear un grupo de trabajo interno, que se auxilie de consultores externos, que se encargue de actualizar el diagnóstico y mejorar su estructura, así como de mejorar las definiciones de población potencial y objetivo y de elaborar una metodología de calculo. Documentar los trabajos de actualización del diagnóstico y de metodología.
Diseño	Carencia de mecanismos para la discusión y actualización de la situación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento que tome en cuenta la opinión de los gobiernos y organismos operadores involucrados, así como de otros especialistas que pueden contribuir al mejor conocimiento de los problemas existentes.	2	Crear un grupo de trabajo interno, que se auxilie de consultores externos, que se encargue de actualizar el diagnóstico y mejorar su estructura, así como de mejorar las definiciones de población potencial y objetivo y de elaborar una metodología de calculo. Documentar los trabajos de actualización del diagnóstico y de metodología.
Diseño	La MIR 2017 estructuralmente está bien formulada pero sus indicadores tienen poca consistencia ya que sus fichas técnicas carecen de información sobre todo en sus metas y años base.	12	Integrar en todas sus partes, las Fichas Técnicas de los Indicadores contemplados en la MIR 2017, cuidando la definición clara de metas y año base.
Planeación y Orientación a Resultados	Carencia de un plan Estratégico institucional y de planes de trabajo anuales debidamente documentados	14,15	Elaborar un Plan Estratégico Institucional que defina la orientación y objetivos del programa a mediano (20124) y largo plazo (2030) y cada año, elaborar un plan de trabajo. Documentar ambos.
Planeación y Orientación a Resultados	Las Evaluaciones realizadas al Programa no han obedecido a un propósito de mejora institucional, han sido una respuesta a los requerimientos de la SHCP y de CONEVAL, Sus recomendaciones se utilizan marginalmente.	16,17,18,19	Revisar y re-valorar la posibilidad de tomar en cuenta las recomendaciones de las evaluaciones previas, calificadas por CONAGUA como no factibles de implementar, especialmente las relacionadas con re-elaborar el diagnóstico e integrar un pronóstico y realizar una adecuada identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida.
Cobertura y Focalización	Las definiciones de Población Potencial utilizadas por el Programa S074 no son totalmente consistentes con las utilizadas por el INEGI y por la propia CONAGUA para sus estimaciones de cobertura,	25	Conciliar las definiciones de Cobertura y vincular a ellas las de población potencial, documentando la metodología de cálculo de cobertura
Cobertura y Focalización	El Programa no postula una estrategia de cobertura para el mediano y largo plazo y su diagnóstico no es consistente ni se encuentra actualizado, siendo ésta su principal debilidad.	24	En la elaboración de Plan Estratégico del Programa, incorporar las definiciones y metodología de estimación de las coberturas. Documentar
Operación	Flujos de información No Sistematizados para el seguimiento de los resultados del programa, lo que retrasa, a veces más de un año, integrar y conocer si son los esperados y están acordes con los objetivos de mediano plazo.	32	A partir de los Anexos Técnicos y de Ejecución sistematizar toda la información generada por el programa por estado y por apartado.

Operación	El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que generen, pero en cambio publica todos los anexos Técnicos y de Ejecución que es una información detallada de cada obra o acción por estado	32,33,40	A partir de los Anexos Técnicos y de Ejecución sistematizar toda la información generada por el programa por estado y por apartado.
Medición de Resultados	El Programa No cuenta con Evaluaciones de Impacto	Todas	Considerar la posibilidad de realizar una evaluación de Impacto del Programa S074 en todos sus apartados, elaborando previamente unos sólidos términos de referencia.

Conclusiones

Conclusiones

Tema I. Diseño del programa y Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

La aplicación de la metodología de marco lógico como herramienta para orientar los programas hacia resultados tangibles y medibles y el proceso de evaluación como instrumento de mejora continua, no ha permeado en los niveles gerenciales y de dirección de la CONAGUA, por ello, a pesar de continuos señalamientos de fortalecer el programa a partir de un buen y bien integrado diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento; de varias recomendaciones para mejorar la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y del señalamiento de la importancia de realizar ejercicios periódicos de planeación estratégica para actualizar la orientación del programa, aún no se logra contar con éstas herramientas periódicamente actualizadas, ni se logra su reconocimiento como instrumentos de gestión útiles para obtener mejores resultados e impactos. Para superar estos obstáculos se recomienda: i) constituir en la CONAGUA un grupo de trabajo interno con la participación de todos los gerentes y subgerentes involucrados y presidido por el Subdirector General de área, acompañado de consultores externos con dominio de la metodología de marco lógico y de las evaluaciones de diseño y consistencia y resultados, que se encargue, con un programa de trabajo previamente estructurado (con objetivos, tiempos y contenidos esperados), y con acceso a la mejor información disponible, de re-elaborar el diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua, drenaje y tratamiento a nivel nacional, por regiones y por estratos de localidades, para identificar, describir y caracterizar claramente los problemas que pueden ser resueltos y atendidos mediante los apoyos del programa. ii) Este mismo grupo deberá conciliar las definiciones de población potencial, objetivo y atendida con respecto a las de cobertura utilizadas por la CONAGUA y el INEGI, iii) La definición de población objetivo deberá adecuarse para que responda a una visión de mediano plazo que sirva para cuando menos, verificar el cumplimiento de metas sexenales, y no dejar que sea la firma o no de los anexos de ejecución con los gobiernos de los estados, o la disponibilidad presupuestal, lo que determine año con año la población objetivo, porque ello comprime y reduce inevitablemente al corto plazo a un concepto valioso para orientar y gestionar el programa hacia resultados, iv) el grupo deberá hacer un ejercicio de pronóstico y construcción de escenarios al año 2030 considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030 de Naciones Unidas para adecuar los objetivos, metas e indicadores del programa a los desafíos que impone este compromiso internacional que al parecer está totalmente desconectado del programa y, finalmente, v) se recomienda propiciar un diálogo a profundidad entre CONAGUA y CONEVAL para revisar y adecuar los Términos de Referencia de las Evaluaciones de Diseño y de Consistencia y Resultados, con el fin de adaptar algunas de sus preguntas a las características propias del Programa S074 que por su naturaleza, no tiene contacto con los beneficiarios últimos de los servicios de agua y por lo tanto, resultan poco útiles las preguntas relativas a padrón de usuarios, recolección de información de los beneficiarios del programa o de percepción de los usuarios por mencionar las más evidentes.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa y Tema VI: Resultados del programa. A través del Programa se apoya la construcción de obras y la prestación de servicios de suministro de agua, drenaje y tratamiento a una población anual del orden de 500 mil habitantes según datos de la población objetivo y atendida en los últimos años. La población que carece de servicios accesibles y asequibles se encuentra en las localidades rurales y urbanas más pobres del país y en total ascienden, según estimaciones de la CONAGUA al año 2015, a 9.1 y 10.2 millones de personas según se trate de agua potable o alcantarillado. El presupuesto federal asignado al programa disminuyó en el año 2017 un 66% para llegar a 3,423 millones de pesos en lugar de 9,990 millones que dispuso el año anterior, con lo que la población atendida previsiblemente disminuirá en este año a la mitad o menos de lo atendido en 2016. Para el año 2030 se esperan 16.5 millones de habitantes adicionales con lo que el país llegara a 137.5 millones. Con el Programa y los montos de inversión actuales es fácilmente predecible que el país no alcanzará, en materia de agua y saneamiento, los Objetivos de Desarrollo Sustentable comprometidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para utilizar mejor los avances del programa con fines de gestión orientada a resultados, es importante que las actualizaciones sean conocidas con mayor oportunidad, ya que las cifras finales se conocen con más de un año de retardo, lo que impide a la CONAGUA usar los resultados como un mecanismo para valorar los avances logrados y en su caso, reorientar los esfuerzos.

Tema IV. Operación del programa

La operación del programa S074 comprende cuatro procesos: i) recepción y dictamen de las solicitudes de apoyo, ii) Formalización de Anexos de Ejecución y Técnicos que se inicia con la formulación y presentación de un programa operativo anual por parte de las instancias ejecutoras y concluye con su revisión y aceptación por parte de la CONAGUA, iii) contratación y ejecución de obras y acciones por parte de la instancia ejecutora (organismos operadores municipales) previa radicación de recursos y, iv) presentación y cierres de ejercicio y publicación de resultados del programa. En general toda la operación funciona con relativa eficiencia. Se cuenta con procedimientos y mecanismos de seguimiento y control que responden a la normatividad, misma que se encuentra integrada en un solo documento (ROP 2017) que es conocido por todos los interesados y es público. Se dispone de manuales de operación que recogen las Reglas y las hacen más operativas para su fácil aplicación. Sin embargo, la operación puede ser mejorada si todos los manuales actualmente contruidos según los diversos apartados del programa se integran en un solo manual con aspectos generales y aspectos específicos, y si los sistemas de recolección de información sobre avances y resultados se sistematizan, mediante alguna herramienta informática que permita obtener, tanto una visión más comprensiva y global de los avances y resultados del programa, como diversos agregados por estado y grupos de localidades.

Tema V. Percepción de la Población Atendida por el programa

El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de la población atendida con los servicios que apoya mediante la transferencia de recursos federales. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el Programa no cuenta (ni existe razón para que lo tenga), con un padrón de usuarios a la manera de otros programas sociales de atención directa a la población, sino que opera a través de los Gobiernos Estatales y los Organismos Operadores Municipales de los servicios de agua y saneamiento, lo que hace pertinente revisar o incluso replantear ésta sección de la evaluación de consistencia y resultados y la correspondiente de la evaluación de diseño, con el fin de sacar mayor provecho de los ejercicios de evaluación.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Guillermo Renato Chávez Zárate, Consultor en Gestión del Agua y Evaluación de Programas Gubernamentales.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Guillermo Renato Chávez Zárate, Consultor en Gestión del Agua y Evaluación de Programas Gubernamentales.

Nombres de los principales colaboradores:

GASPAR BALLESTEROS LINARES, Ingeniero Civil (IPN), Especialista en Evaluación Orientada a resultados; MARIA TERESA SALMERON DE LA CRUZ, Economista (UNAM); Especialista en Evaluación Orientada a Resultados (CEPAL/México)

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

SUBDIRECCION DE PLANEACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA/GERENCIA DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA/SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

ING. CLEMENTE TREJO DOMINGUEZ/SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRAMAS

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES

Costo total de la evaluación:

\$306,000.00 (Trescientos seis mil pesos 00/100 M.N.) Sin incluir el I.V.A.

Fuente de financiamiento:

RECURSOS FEDERALES

Bibliografía

- SEMARNAT (2013). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF 12 12 2013
- SEMARNAT (2014). Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF 08 04 2014
- Naciones Unidas (2015). Objetivos de desarrollo sustentable. Otros. DOF 26 04 2017
- SEMARNAT (2017). REGLAS de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2017.. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 28 12 2016
- SEMARNAT (2015). REGLAS de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016.. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 29 12 2015
- CONAGUA (2016). Matriz de Indicadores para Resultados 2017. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Documento interno de CONAGUA
- CONAGUA (2017). Fichas técnicas de indicadores. Fichas técnicas. Información interna para MIR 2017
- SEMARNAT (2016). Evaluación de Diseño del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Informes de evaluaciones externas. septiembre 2016
- SEMARNAT (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. 2017
- CONAGUA - SEMARNAT (2017). MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS 2017, APARTADO URBANO (APAU). Manuales de procedimientos. Marzo de 2017
- CONAGUA - SEMARNAT (2017). Manual de Operación y Procedimientos 2017 (PROSAPYS). Manuales de operación. Marzo de 2017
- CONAGUA - SEMARNAT (2017). MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS 2017 APARTADOS: PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) E INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCENTIVOS). Manuales de operación. Marzo de 2017
- CONAGUA - SEMARNAT (2017). Manual de Operación Apartado Agua Limpia 2017. Manuales de operación. Marzo de 2017
- CONAGUA - SEMARNAT (2017). Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social para el S074. Manuales de operación. Mayo de 2017
- CONAGUA - SEMARNAT (2017). Evolución de la cobertura 2013-2017. Otros. 2017
- CONAGUA Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 (2017). Diagrama de Flujo del proceso general del programa S074 2017. Otros. 2017
- CONAGUA (2017). Anexo técnico 2017 Michoacán PROAGUA. Otros. 2017
- CONAGUA (2017). Anexo Técnico Michoacán Apartado Rural 2017. Otros. 2017
- CONAGUA (2017). Anexo Técnico Michoacán Agua Limpia. Otros. 2017
- CONAGUA (2017). Anexo Técnico Michoacán Apartado Urbano 2017. Otros. 2017
- CONAGUA (2017). Anexo Técnico Michoacán Aparatado Plantas. Otros. 2017
- CONAGUA (2016). Anexo de Ejecución Michoacán 2017. Otros. 2017
- CONAGUA (2017). Anexos de Ejecución 2017. Otros. 2017
- Gobierno de la República (2016). REGLAS de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016.. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 29 12 2015
- CONAGUA (2015). REGLAS de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2015.. ROP, lineamientos o documento normativo. 2014
- CONAGUA (2017). Entrevistas con funcionarios responsables del S074. Otros. 2017
- CONAGUA (2016). MIR 2016 S074. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 2016

CONAGUA (2017). Pagina de la CONAGUA (www.gob.mx/conagua). Otros. 2017

CONAGUA, Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. (2016). Diagnostico del Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento. Diagnósticos. Documento de circulación interna de CONAGUA

Emilio J. Lentini y Federico Brenner (2012). Agua y Saneamiento un objetivo de desarrollo del milenio. Los avances en Argentina. Otros. Centro de Estudios Transdisciplinarios del Agua-UBA

Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). DOF 21 05 2013

CONAGUA (2017). REGLAS de Operación del Programas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF Dic 2016

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

Los ejecutores del Programa S074 no disponen de una metodología documentada para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo que sea consistente en sus definiciones. En la elaboración futura de la metodología conviene que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las cifras utilizadas para señalar a la población potencial al parecer surgen de la estimación de la cobertura de agua potable y alcantarillado que durante muchos años ha realizado la CONAGUA y que se han ajustado conforme los resultados de los Censos de Población y Vivienda. En este sentido, la CONAGUA denomina Población Potencial a la diferencia entre la población que ya cuenta con agua entubada (proveniente del servicio público de agua, de un pozo comunitario o de un pozo particular) o que se abastece de una llave pública, en otras palabras, es la población que tiene agua accesible aunque no necesariamente dentro de su domicilio.
2. En contraste, para el INEGI Cobertura significa “Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares y que cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o en el terreno, o que se abastece de una llave pública o de otra vivienda.
3. Como se observa no existe una total concordancia en el concepto de Cobertura, por lo que resulta natural que existan diferencias cuantitativas cuando se contrastan los datos e informaciones de los Censos y Conteos de Población con respecto a los avances en cobertura reportados por la CONAGUA.
4. De similar manera no existe una total armonía entre los conceptos de Población Total y Población Potencial que se confunden en los procesos de planeación y gestión de los servicios de agua, drenaje y saneamiento.
5. Otra variable que deberá tomarse en cuenta al determinar una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, es la población proyectada a futuro (nacional, estatal, por grupos de localidades y por localidad), pues de ello dependerá la cuantificación de la población potencial. Finalmente, se destaca que el concepto aplicado por la CONAGUA solo alude a la población que no cuenta con el servicio de agua potable o alcantarillado, ya sea dentro del domicilio o accesible al domicilio, pero no incorpora la población que NO recibe un servicio de calidad que puede ser expresado en términos de continuidad en el tiempo, es decir las 24 horas del día los 7 días de la semana, versus un servicio tandeado algunas horas o algunos días, o en cantidad y calidad de potabilización suficiente para que no provoque ningún problema de salud o molestia a los que la reciben.
6. Respecto a la Población Objetivo la principal observación que habrá que tomar en cuenta, a la hora de formalizar una metodología de cuantificación es que expresa la medida del esfuerzo que se quiere realizar para darle solución a un problema que se quiere resolver o a una necesidad que aún está pendiente de atender. En este sentido, la población objetivo expresa la “intención”, la “voluntad”, la “aspiración” de lograr un cierto resultado en un cierto tiempo. Así vista la población objetivo, es la expresión cuantitativa de lo que se quiere lograr y tiene por ello un sentido de dirección o de rumbo. Cuando se le hace depender, como se hace en el Programa S074, de la disponibilidad presupuestal se le quita su sentido de futuro y se le reduce al corto plazo, impidiendo conocer si se está avanzando en la consecución del Fin y del Propósito.

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa: S-074-Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Modalidad: S – Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad: 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Responsable: B00 – Comisión Nacional del Agua
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No se cuenta con bases de datos para la identificación de los beneficiarios directos del programa S074 ni de padrones de beneficiarios, ni con registros o actualizaciones por parte de la CONAGUA, ya que su objetivo es el de apoyar a los gobiernos estatales y municipales a través de dependencias que determinen u organismos operadores, para incrementar la cobertura y fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población.

Por tratarse de un programa federalizado, ejecutado por los gobiernos estatales (por sí o a través de la instancia facultada acordada al interior de la entidad federativa), cuyo beneficio a la población se expresa mediante su incorporación a los servicios formales de agua potable, alcantarillado y saneamiento rural (sanitarios rurales), o a través de mejoras a los servicios existentes, el Programa S074 no contempla en sus Reglas de Operación, Manual de Operación y Procedimientos, ni ningún otro documento normativo o lineamientos, la entrega directa de recursos públicos, ya sea en forma de apoyos financieros o en especie, a ningún habitante, grupo de habitantes o localidad beneficiados mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura. Es decir, la CONAGUA no está en posibilidad de integrar un padrón de personas físicas.

La información que se captura sobre los beneficiarios del Programa S074 es la correspondiente al número de habitantes que se incorporaron a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento rural (sanitarios rurales), así como el número de beneficiarios mejorados con dichos servicios. Esto acorde a lo registrado en los cierres de ejercicio firmados remitidos por los ejecutores estatales, sin que con esto se tenga una base de datos de beneficiarios.

En materia de los beneficiarios directos que atiende el programa (habitantes), se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2017), que en sus fichas técnicas de indicadores relativos al y el Fin y Propósito, establecen metas para la atención de habitantes con carencias en materia de agua potable, drenaje y tratamiento para períodos anuales en lo relativo al Propósito y sexenales para el Fin, sin que esto pueda convertirse en una base de datos de beneficiarios.

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas. mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.			1			Las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios focalizan sus recursos para ampliar cobertura y la inflación sea controlada.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Cobertura de agua potable	El indicador muestra la evolución del acceso de la población mexicana a los servicios de agua potable, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia. El acceso al agua potable, fortalece el desarrollo de capacidades en los hogares para contribuir a mejorar su calidad de vida. Con ello se hace efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos al tener acceso a este servicio	La cobertura se calcula dividiendo la población que habita en viviendas particulares con servicio de agua potable entre la población total que habita en viviendas particulares. Este cociente se expresa en porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	.;Censo General de Población y Vivienda INEGI

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Cobertura Nacional de Agua Potable.	El indicador muestra la evolución del acceso de la población mexicana a los servicios de agua potable, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia.	(Población total en viviendas particulares con servicio de agua potable del país proyectada al 2017 / Población total en viviendas particulares del país, proyectada al 2017) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Población total en viviendas particulares del país, proyectada al 2017: Documento Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Publicación anual de la CONAGUA. Edición 2018. Encuesta Intercensal 2015 y Proyecciones de la CONAGUA; Población total en viviendas particulares con servicio de agua potable del país proyectada al 2017: Documento: Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Publicación anual de la CONAGUA. Ed. 2018, Encuesta Intercensal 2015 y Proyecciones de población de la CONAGUA.

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Cobertura Nacional de Alcantarillado.	El indicador muestra la evolución del acceso de la población mexicana a los servicios de alcantarillado, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia.	(Población total en viviendas particulares con servicio de alcantarillado del país proyectada al 2017 / Población total en viviendas particulares del país, proyectada al 2017) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Población total en viviendas particulares proyectada al 2017: Documento: Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Publicación anual de la CONAGUA. Ed.2018, Encuesta Intercensal 2015 y Proyecciones de población de la CONAGUA.; Población total en viviendas particulares con servicio de alcantarillado del país proyectada al 2017: Documento: Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Publicación anual de la CONAGUA. Ed.2018, Encuesta Intercensal 2015 y Proyecciones de población de la CONAGUA.
Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales.	El indicador mide el incremento en el caudal de agua residual municipal tratada, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia.	[Caudal Nacional de agua residual municipal tratada programada en 2017 / Caudal de agua residual colectada en 2017] X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Caudal de agua residual colectada.: Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Publicación anual de la CONAGUA. Ed. 2018; Caudal Nacional de agua residual municipal tratada programada.: Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Publicación anual de la CONAGUA. Ed. 2018

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales			1			No se presentan fenómenos meteorológicos extremos, los actores responsables de suministrar el servicio aporten la contraparte de recursos y sean focalizados a la ampliación de cobertura.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de alcantarillado.	El indicador mide el incremento la cobertura de alcantarillado de la población en viviendas particulares del país, resultado de las acciones realizadas con el programa, respecto a lo programado.	(Habitantes que cuentan con servicio formal de alcantarillado beneficiados con el programa en el año / Población total sin servicio de alcantarillado del país, proyectada 2017) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Habitantes que cuentan con servicio formal de alcantarillado beneficiados con el programa en el año:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Población total sin servicio de alcantarillado del país, proyectada 2017:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento
Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de agua potable.	El indicador mide el incremento la cobertura de agua potable de la población en viviendas particulares del país, resultado de las acciones realizadas con el programa, respecto a lo programado.	(Habitantes que cuenta con el servicio formal de agua potable beneficiados con el programa en el año / Población total sin servicio de agua potable del país, proyectada 2017) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Habitantes que cuentan con el servicio formal de agua potable beneficiados con el programa en el año.:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Población total sin servicio de agua potable, proyectada a 2017.:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.	El indicador mide el caudal de agua residual municipal tratada con el Programa, respecto del caudal de agua residual colectada	(Caudal de agua residual municipal tratada, con el programa en 2017 / Caudal de agua residual municipal colectada en 2017) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Caudal de agua residual municipal tratada, con el programa en 2017:Registros administrativos de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado; Caudal de agua residual municipal colectada en 2017:Registros administrativos de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado.

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Obras de agua potable y alcantarillado construidas.			1			Se licitan y contratan las acciones en tiempo para concluirse en el ejercicio fiscal correspondiente, se presentan condiciones de tipo social adecuadas durante el proceso de ejecución.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de obras de alcantarillado, que contribuyen al incremento de cobertura.	El indicador mide el porcentaje de las obras de alcantarillado construidas con el programa que incrementan la cobertura, respecto a las programadas.	(Obras de alcantarillado construidas/Obras de alcantarillado programadas) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Obras de alcantarillado construidas con el programa en el año:Cierre de ejercicio anual 2017 disponible. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Obras de alcantarillado programadas:Cierre de ejercicio anual 2017 disponible. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento
Porcentaje de obras de agua potable, que contribuyen al incremento de cobertura.	El indicador mide el porcentaje de las obras de agua potable construidas con el programa que incrementan la cobertura, respecto a las programadas.	(Obras de agua potable construidas/obras de agua potable programadas) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Obras de agua potable construidas con el programa en el año:Cierre de ejercicio anual 2017 disponible. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Obras de agua potable programadas:Cierre de ejercicio anual 2017 disponible. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que contribuyen al incremento de cobertura.	El indicador mide el porcentaje plantas de tratamiento de aguas residuales construidas y/o ampliadas con el programa que incrementaran la cobertura, respecto a las programadas.	(Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales construidas o ampliadas en el ejercicio con el programa en el año/Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales convenidas para construir o ampliar con el Programa) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas o ampliadas en el ejercicio con el Programa.:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Número de plantas de tratamiento de aguas residuales convenidas a construir o ampliar con el Programa.:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Sistemas de agua potable y alcantarillado Rehabilitados.			2			Se licitan y contratan las acciones en tiempo para concluirse en el ejercicio fiscal correspondiente, se presentan condiciones de tipo social adecuadas durante el proceso de ejecución.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos	El indicador mide el porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos con rehabilitaciones o mejoramientos con el programa, respecto a las programadas.	(Sistemas de agua potable fortalecidos con el programa en el año/Sistemas de agua potable fortalecidos programados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Sistemas de agua potable fortalecidos.:Cierre de ejercicio anual 2017 disponibles. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Sistemas de agua potable fortalecidos programados:Cierre de ejercicio anual 2017 disponible. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento
Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos.	El indicador mide el porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos con rehabilitaciones o mejoramientos con el programa, respecto a las programadas.	(Sistemas de alcantarillado fortalecidos con el programa en el año/Sistemas de alcantarillado fortalecidos programados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Sistemas de alcantarillado fortalecidos.:Cierre de ejercicio anual 2017 disponibles. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Sistemas de alcantarillado fortalecidos.:Cierre de ejercicio anual 2017 disponible. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas.	El indicador mide el porcentaje plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas mediante la rehabilitación con el programa que incrementan la cobertura, respecto a las programadas en el ejercicio.	(Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales rehabilitadas con el programa en el año/Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales convenidas para rehabilitar con el programa) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales convenidas para rehabilitar con el programa:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento; Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales rehabilitadas con el programa en el año:Cierre de ejercicio anual 2017. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Caudal de agua nacional desinfectada			3			Se licitan y contratan las acciones en tiempo para concluirse en el ejercicio fiscal correspondiente, se presentan condiciones de tipo social adecuadas durante el proceso de ejecución.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del caudal nacional de agua desinfectada a través del equipamiento en operación, respecto al caudal suministrado nacional	El indicador mide el caudal de agua desinfectada generado a través del equipamiento nuevo respecto al caudal suministrado de la fuentes formales de abastecimiento.	(Caudal de agua desinfectada en la red pública / Caudal de agua suministrada en la red pública) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Caudal de agua desinfectada.:Informe del Indicador de Cobertura de desinfección (R1 Bis) reportada por las Entidades Federativas. Análisis del informe de Volumen de Agua Concesionada para uso Público y Urbano Formato F1 y F2 de cierre de Ejercicios reportados por las Entidades Federativas; Caudal de agua suministrada.:Informe del Indicador de Cobertura de desinfección (R1 Bis) reportada por las Entidades Federativas. Análisis del informe de Volumen de Agua Concesionada para uso Público y Urbano Formato F1 y F2 de cierre de Ejercicios reportados por las Entidades Federativas

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de anexos de ejecución y técnicos, (La cual es compartida a todos los componentes).			1			Las entidades federativas y las acciones son elegibles para participar y formalizan oportunamente sus anexos de ejecución y técnicos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados	El indicador mide el porcentaje de anexos de ejecución y técnicos suscritos con los gobiernos estatales.	(Entidades Federativas con anexos de ejecución y técnicos formalizados / Entidades Federativas programadas para formalizar anexos de ejecución y técnicos en el año) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Entidades Federativas con anexos de ejecución y técnicos formalizados:Entidades Federativas con Anexos Formalizados:Expediente trimestral de Anexos suscritos. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.; Entidades Federativas programadas para formalizar anexos de ejecución y técnicos en el año:Entidades Federativas con Anexos Formalizados:Expediente trimestral de Anexos suscritos. Registros administrativos. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Detalle de la Matriz								
Ramo:			16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales					
Unidad Responsable:			B00 - Comisión Nacional del Agua					
Clave y Modalidad del Pp:			S - Sujetos a Reglas de Operación					
Denominación del Pp:			S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento					
Clasificación Funcional:								
Finalidad:			2 - Desarrollo Social					
Función:			1 - Protección Ambiental					
Subfunción:			3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado					
Actividad Institucional:			3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones					
Objetivo			Orden			Supuestos		
Ministración de recursos disponibles programados en anexos de ejecución y técnicos, (La cual es compartida todos los componentes).			2			Las entidades federativas formalizan los anexos oportunamente, licitan y reportan avances acorde a lo programado.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos ministrados disponibles	El indicador mide el porcentaje de recursos disponibles transferidos a los ejecutores del programa.	$(\text{Recursos ministrados} / \text{Recursos autorizados disponibles}) \times 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Recursos ministrados en el ejercicio: Sistema de Administración Integral (SAI). Gerencia de Programas Federales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.; Recursos autorizados disponibles en el ejercicio: Sistema de Administración Integral (SAI). Gerencia de Programas Federales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Integración de los cierre de ejercicio, (La cual es compartida a todos los componentes).			3			Las entidades federativas presentan su cierre de ejercicio presupuestal oportunamente de acuerdo a las metas realmente alcanzadas y consistentes con la planeación estatal y los recursos ejercidos, y realizan las devoluciones correspondientes.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados.	El indicador mide el porcentaje de Informes de cierre de ejercicio presupuestal integrados que son presentados por las entidades federativas en el año	(Informes de cierre del ejercicio presupuestal de entidades federativas / Número de entidades federativas participantes en el programa) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Informes de cierre del ejercicio presupuestal de entidades federativas: Documento de cierre del ejercicio anual 2017 disponibles. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.; Número de entidades federativas participantes en el programa: Documento de cierre del ejercicio anual 2017 disponibles. Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.



Anexo 4 "Indicadores"



Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
 Modalidad: S074
 Dependencia/Entidad: SEMARNAT
 Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	
Fin	Cobertura de agua potable	La cobertura se calcula dividiendo la población que habita en viviendas particulares con servicio de agua potable entre la población total que habita en viviendas particulares. Este cociente se expresa	SI	SI	SI	SI	SI	No	Porcentaje	Anual	No	Anual	Estrategico	
	Cobertura Nacional de Agua Potable.	(Población total en viviendas particulares con servicio de agua potable del país proyectada al 2017 / Población total en viviendas particulares del país, proyectada al 2017) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	No	Anual	Estrategico	
	Cobertura Nacional de Alcantarillado.	(Población total en viviendas particulares con servicio de alcantarillado del país proyectada al 2017 / Población total en viviendas particulares del país, proyectada al 2017) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	No	Anual	Estrategico	
	Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales.	Caudal Nacional de agua residual municipal tratada programada en 2017 / Caudal de agua residual colectada en 2017 X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	No	Anual	Estrategico	
Propósito	Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.	(Caudal de agua residual municipal tratada, con el programa en 2017 / Caudal de agua residual municipal colectada en 2017) X 100	No	No	No	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Estrategico	
	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de agua potable.	(Habitantes que cuenta con el servicio formal de agua potable beneficiados con el programa en el año / Población total sin servicio de agua potable del país, proyectada 2017) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Estrategico	
	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de alcantarillado.	(Habitantes que cuentan con servicio formal de alcantarillado beneficiados con el programa en el año / Población total sin servicio de alcantarillado del país, proyectada 2017) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Estrategico	
Componente	Porcentaje de obras de agua potable, que contribuyen al incremento de cobertura.	(Obras de agua potable construidas/obras de agua potable programadas) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión	
	Porcentaje de obras de alcantarillado, que contribuyen al incremento de cobertura.	(Obras de alcantarillado construidas/Obras de alcantarillado programadas) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión	
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas.	(Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales rehabilitadas con el programa en el año/Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales convenidas para rehabilitar c	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que contribuyen al incremento de cobertura.	(Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales construidas o ampliadas en el ejercicio del programa en el año/Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales convenidas para construir o	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
	Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos	(Sistemas de agua potable fortalecidos con el programa en el año/Sistemas de agua potable fortalecidos programados) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
	Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos.	(Sistemas de alcantarillado fortalecidos con el programa en el año/Sistemas de alcantarillado fortalecidos programados) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anuales	Gestión
	Porcentaje del caudal nacional de agua desinfectada a través del equipamiento en operación, respecto	(Caudal de agua desinfectada en la red pública / Caudal de agua suministrada en la red pública) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
	Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados	(Entidades Federativas con anexos de ejecución y técnicos formalizados / Entidades Federativas programadas para formalizar anexos de ejecución y técnicos en el año) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
	Porcentaje de Informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados.	(Informes de cierre del ejercicio presupuestal de entidades federativas / Número de entidades federativas participantes en el programa) X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
	Porcentaje de las obras sujetas a Contraloría Social	(Número de obras vigiladas mediante comités/Número de obras sujetas a contraloría social) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión
Porcentaje de recursos ministrados / Recursos autorizados disponibles	(Recursos ministrados / Recursos autorizados disponibles) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje	Anual	SI	Anual	Gestión	

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		S-074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Verificación del cumplimiento de las obras sujetas a contraloría social.			4			Las entidades federativas presentan su cierre de ejercicio presupuestal oportunamente de acuerdo a las metas alcanzadas.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de las obras sujetas a Contraloría Social	El indicador mide el porcentaje de las obras que fueron vigiladas por comités	(Número de obras vigiladas mediante comités/Número de obras sujetas a contraloría social)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de obras sujetas a contraloría social:Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública; Número de obras vigiladas mediante comités:Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
 Modalidad: S074
 Dependencia/Entidad: SEMARNAT
 Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Cobertura de agua potable	93.7	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta, aunque el indicador esta redactado en el FIN de la MIR	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta que permita evaluar los resultados de las cuentas nacionales 2017 del programa subidos al MOCYR	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta, aunque el indicador esta redactado en el FIN de la MIR	Elaborar las Fichas Técnicas y la MIR para los próximos ejercicios presupuestales
	Cobertura Nacional de Agua Potable.	93.6	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta, aunque el indicador esta redactado en el FIN de la MIR	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta que permita evaluar los resultados de las cuentas nacionales 2017 del programa subidos al MOCYR	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta, aunque el indicador esta redactado en el FIN de la MIR	Elaborar las Fichas Técnicas y la MIR para los próximos ejercicios presupuestales
	Cobertura Nacional de Alcantarillado.	92.6	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta, aunque el indicador esta redactado en el FIN de la MIR	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta que permita evaluar los resultados de las cuentas nacionales 2017 del programa subidos al MOCYR	No	No se cuenta con la Ficha Técnica, ni redacción alguna de meta, aunque el indicador esta redactado en el FIN de la MIR	Elaborar las Fichas Técnicas y la MIR para los próximos ejercicios presupuestales
	Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales.	2.5	Sí	El incremento se mide en porcentaje pero en la ficha técnica no aparece la meta para el año 2017	Sí	Orientada a impulsar el desempeño	Sí	Necesario socialmente	Contar con un horizonte cuando menos sexenal con reportes de avance anuales
Propósito	Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.	0.25%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	A impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a indicador de Ficha Técnica	Contar con un horizonte anual con reportes cuando menos trimestrales
	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de agua potable.	2.10%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	A impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a indicador de Ficha Técnica	Contar con un horizonte anual con reportes cuando menos trimestrales
	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de alcantarillado.	1.60%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	A impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a indicador de Ficha Técnica	Contar con un horizonte anual con reportes cuando menos trimestrales
Componente	Porcentaje de obras de agua potable, que contribuyen al incremento de cobertura.	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	A impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a su indicador de la ficha técnica	Revisar y adecuar los contenidos de la ficha técnica
	Porcentaje de obras de alcantarillado, que contribuyen al incremento de cobertura.	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesaria socialmente.	No	No aplica de acuerdo a contenido de indicador de ficha técnica	Revisar y actualizar el contenido de las fichas técnicas
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas.	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a su indicador de ficha técnica	Revisar y actualizar contenidos de ficha técnica
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que contribuyen al incremento de cobertura.	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar del desempeño y necesario socialmente	No	No aplica de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica	Revisión y actualización de ficha técnica
	Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesario socialmente	No	No aplica de acuerdo al contenido de la ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica
	Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos.	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesario socialmente	No	No aplica de acuerdo a contenido de ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica
	Porcentaje del caudal nacional de agua desinfectada a través del equipamiento en operación, respecto al caudal suministrado nacional	97.45%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesario socialmente	No	No aplica de acuerdo a lo reportado en la ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica
Actividad	Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a contenido de ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica
	Porcentaje de informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados.	78.13%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar y desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a contenido de ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica
	Porcentaje de las obras sujetas a Contraloría Social	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a contenido de ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica
	Porcentaje de recursos ministrados disponibles	100.00%	Sí	La variación es ascendente y se mide en porcentaje	Sí	Impulsar el desempeño y necesaria socialmente	No	No aplica de acuerdo a contenido de ficha técnica	Revisar y actualizar contenido de ficha técnica

Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Modalidad: Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2016 y 2017

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Infraestructura Indígena		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura y vivienda.	Habitantes de las localidades en donde al menos el 40% de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carezcan de alguno de los tipos de apoyo que otorga el programa y que cumplan con las siguientes características: I. Que sean de alta y muy alta marginación y, II. Tengan entre 50 y 1,500 habitantes	Construcción y ampliación (se excluye la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación) de sistemas de: I. Agua Potable.- obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias así como su equipamiento, y II. Drenaje y saneamiento.- Construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales. iii. Elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras	Nacional	Reglas de Operación del Programa 2017	No	Si	El programa implementado por la CDI está focalizando para la población indígena de México y especialmente para aquella que se encuentra en alta y muy alta marginación, además solo se dedica a la construcción y ampliación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, dejando de lado las rehabilitación, reconstrucción y operación de dichos sistemas. Se coordina con la CONAGUA, al establecer en sus ROP 2017 que esta institución realizará: 1. Revisiones a los proyectos y validación técnica y presupuestal y emitir recomendaciones de mejoría. 2. Participa en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE), dando opiniones y validaciones técnicas 3. Participa en el seguimiento de las obras, cuándo así se acuerde.

Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Modalidad: Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2016 y 2017

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS)	Aportaciones federales, modalidad I	SEDESOL	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria	Conforme a lo señalado en en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)	El FAIS se divide en dos fondos: 1. El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) en donde se financian obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territorial y localidades que presten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad y, 2. El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones trritoriales de la Ciudad de México (FISMDF). En ambos fondos, se apoyan obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrina, urbanización, electricidad rural y de colonias pbres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.	Nacional	Última actualización viernes 1 de abril de 2016 www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS	No	Si	EL FAIS se rige por un Comité donde CONAGUA participa para coordinar las obras y acciones

Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Modalidad: Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2016 y 2017

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Infraestructura		SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	“Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, y así a las condiciones de habitabilidad de los hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa que son las Areas Geoestadísticas Básicas que constituyen la Unidad Básica de marco Geoestadístico Nacional y se clasifican en rurales y urbanas (AGEB's)	Los hogares que se encuentren dentro en las Zonas de Actuación del Programa (AGEB's, que sean susceptibles de mejora por presentar deficiencias o pocas condiciones de habitar)	Baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial.	Nacional	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016	No	Si	Actua apoyando obras y acciones para el mejoramiento de la vivienda en localidades rurales de muy alto, alto y medio rezago social; AGEB's urbanas de alto, medio y bajo rezago soacial donde existan hogares en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda acceso a servicios básicos

Formato Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento S074

Modalidad: Modalidad Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017/2018

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17		
1	Actualizar diagnóstico del programa S074	Revisar y actualizar el diagnóstico considerando la fusión de los programas S074 y S218 con el fin que la integración de los programas contribuya a reorganizar prioridades y lograr mayor eficiencia en el ejercicio del gasto.	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento		30 de noviembre de 2018	Diagnóstico Actualizado del Programa S074									N/D	A marzo de 2018 el avance reportado era del 8%

Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Las acciones que la dependencia ha ejecutado para atender el único Aspecto Susceptible de Mejora que fue señalado en la Evaluación de Diseño 2016 “Replantear el Diagnóstico del Programa tomando en cuenta la necesidad de diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con políticas de apoyo o subsidios diferenciados según los componentes del Programa con el fin de focalizar mejor los componentes del programa, formular mejores política y seleccionar mejores instrumentos de apoyo”, llevaba hasta marzo 2018 un avance del 8 %. Los ejecutores del Programa S074 informaron a los evaluadores que están conscientes de la importancia de contar con un diagnóstico actualizado y reestructurado por grupos de localidades no se ha contado con el tiempo y el personal necesario para su elaboración, razón por la cual, el avance ha sido insuficiente. El compromiso de entrega es el 30 de noviembre de 2018.

Anexo 9. Análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas (formato libre)

Según el documento de posición institucional, las recomendaciones que se derivaron, tanto de las evaluaciones de diseño 2016 del Pp S074 como de las fichas de monitoreo 2016-2017 de los programas S074 y S218 (antecedentes del actual S074), fueron 21, pero solo una de ellas se clasificó como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM). Otras siete se clasificaron por CONAGUA como No Factibles o No Aplicables. Las 13 restantes según el informe de CONAGUA fueron atendidas:

La recomendación clasificada como ASM actualmente en proceso dice “Replantear el diagnóstico del programa S074, tomando en cuenta la necesidad de diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con criterios y políticas de apoyo o subsidios diferenciados según los componentes del programa con el fin de focalizar mejor los componentes del programa, formular mejores políticas y seleccionar mejores instrumentos de apoyo.” Al respecto, el área operadora del programa en CONAGUA informa que se ha logrado tan solo avanzar un 8% en el cumplimiento de esta recomendación por falta de tiempo y personal.

Las 7 recomendaciones que se justificaron como NO FACTIBLES o que NO APLICAN de manera simplificada son las siguientes: i) Elaborar un mapa que registre los alcances territoriales del programa (**No factible**); ii) Realizar un pronóstico, que permita interpretar adecuadamente la situación actual y previsible en el mediano y largo plazo (**no es factible**); iii) Reforzar en el nivel directivo de la CONAGUA los alcances de la metodología del marco lógico y su uso como herramienta de gestión. **No factible**; iv) Elaborar un plan maestro para atender a la población que aún no cuenta con servicios básicos de agua y alcantarillado. (**No factible**) v) Realizar una adecuada identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida (**No aplica**); vi) Realizar un estudio que precise los beneficios que aporta el programa al tratamiento de aguas residuales(**No factible**); vii) Diseñar mecanismos de financiamiento, para que el subsidio para las plantas sea de carácter temporal y con un período definido. (**No aplica**).

De las recomendaciones consideradas por CONAGUA como No Factibles de implementar, se recomienda, además de dar prioridad al ASM referente a la actualización y reestructuración del diagnóstico, revisar la posibilidad de atender las señaladas en los numerales ii), iii) y v) que se refieren a aspectos clave de las evaluaciones y del manejo del proceso de Gestión orientado a Resultados.

Debe tenerse en cuenta que la aplicación de la metodología de marco lógico como herramienta para orientar los programas hacia resultados tangibles y medibles, y el proceso de evaluación como instrumento de mejora continua, no ha permeado en los niveles gerenciales y de dirección de la CONAGUA, por ello, a pesar de continuos señalamientos para fortalecer el programa a partir de un bien integrado diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento; de varias recomendaciones para mejorar la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y del señalamiento de la importancia de realizar ejercicios periódicos de planeación estratégica para actualizar la orientación del programa, aún no se logra contar

con éstas herramientas, ni se logra su reconocimiento como instrumentos de gestión útiles para obtener mejores resultados e impactos.

Para superar estos obstáculos se recomienda: i) constituir en la CONAGUA un grupo de trabajo interno con la participación de todos los gerentes y subgerentes involucrados y presidido por el Subdirector de área, acompañado de consultores externos con dominio de la metodología de marco lógico y de las evaluaciones de diseño y consistencia y resultados, que se encargue, con un programa de trabajo previamente estructurado (con objetivos, tiempos y contenidos esperados), y con acceso a la mejor información disponible, de re-elaborar el diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua, drenaje y tratamiento a nivel nacional, por regiones y por estratos de localidades, para identificar, describir y caracterizar claramente los problemas que pueden ser resueltos y atendidos mediante los apoyos del programa. ii) Este mismo grupo deberá conciliar las definiciones de población potencial, objetivo y atendida con respecto a las de cobertura utilizadas por la CONAGUA y el INEGI, iii) La definición de población objetivo deberá adecuarse para que responda a una visión de mediano plazo que sirva para cuando menos, verificar el cumplimiento de metas sexenales, y no dejar que sea la firma o no de los anexos de ejecución con los gobiernos de los estados, o la disponibilidad presupuestal, lo que determine año con año la población objetivo, porque ello comprime y reduce inevitablemente al corto plazo de un concepto valioso para orientar y gestionar el programa hacia resultados, iv) el grupo deberá hacer un ejercicio de pronóstico y construcción de escenarios al año 2030 considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030 de Naciones Unidas para adecuar los objetivos, metas e indicadores del programa a los desafíos que impone este compromiso internacional que al parecer está totalmente desconectado del programa y, finalmente, v) se recomienda propiciar un diálogo a profundidad entre CONAGUA y CONEVAL para revisar y adecuar los Términos de Referencia de las Evaluaciones de Diseño y de Consistencia y Resultados, con el fin de adaptar algunas de sus preguntas a las características propias del Programa S074 que por su naturaleza, no tiene contacto con los beneficiarios últimos de los servicios de agua y por lo tanto, resultan poco útiles las preguntas relativas a padrón de usuarios, recolección de información de los beneficiarios del programa o de percepción de los usuarios por mencionar las más evidentes.



Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
 Modalidad: S074
 Dependencia/Entidad: SEMARNAT
 Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Población Potencial (PP)	Habitantes	9,294,694	9,540,657	9,100,000	9,100,000	ND	ND
Población Objetivo (PO)	Habitantes	420,000	440,000	475,000	475,000	ND	ND
Población Atendida (PA)	Habitantes	536,203	574,875	512,226	556,941	ND	ND
(PA/PO)*100	Porcentaje	127.67%	130.65%	107.84%	117.25%	ND	ND



Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

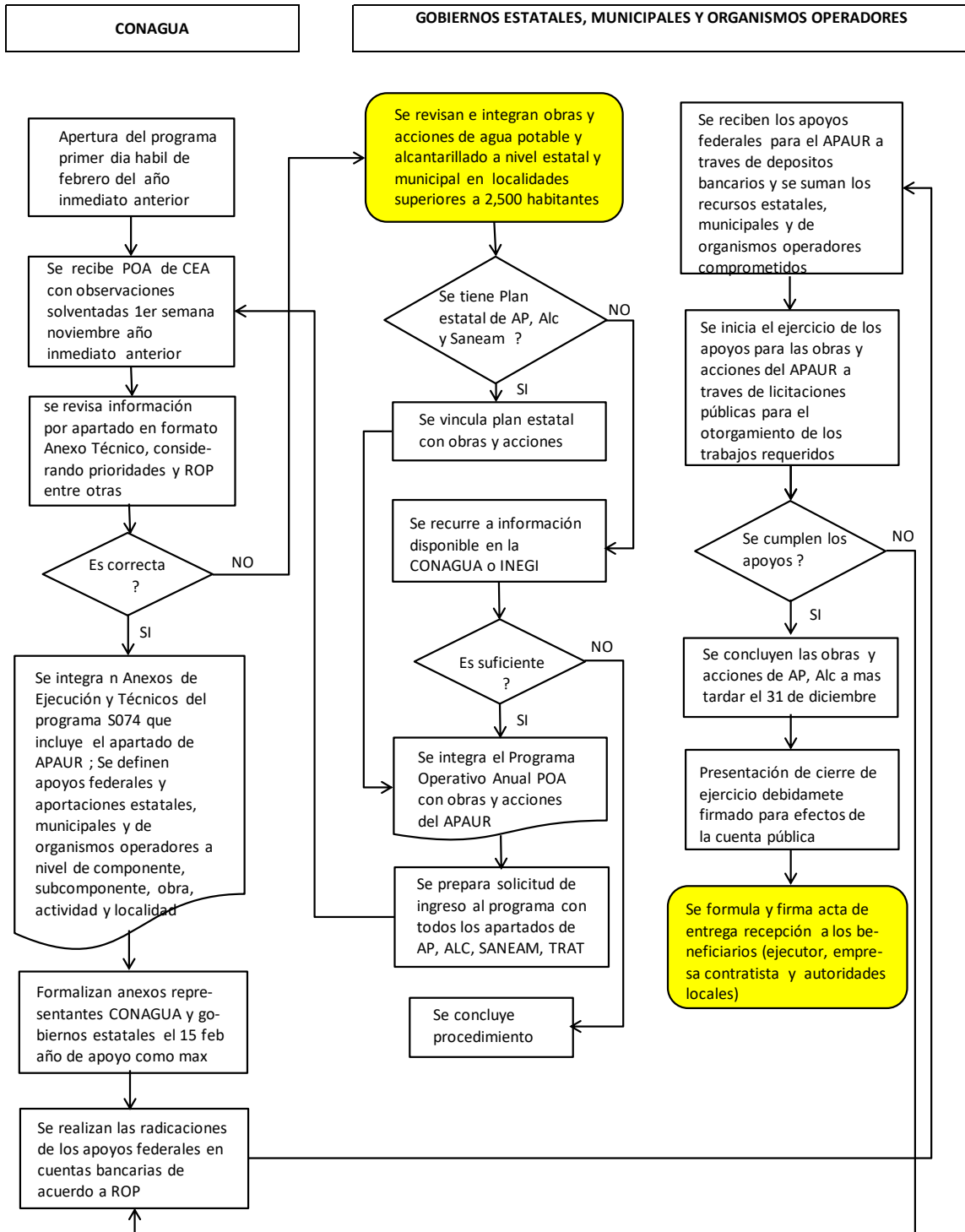
Nombre del Pro Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Modalidad: S074
Dependencia/Er SEMARNAT
Unidad Respon: Comisión Nacional del Agua
Tipo de Evaluac Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evalu 2017

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas	Discapacidad
--------------	---------------	-----------------	------------------	-----------------	------------------	-------	---------	---------	-------------------------	----------------------------	----------------------------	------------------	------------------	---------------------------	-----------	--------------	--------------

ANEXO 12.- DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE

APARTADO URBANO (APAUUR)

Diagrama de flujo de los componentes de Obras de Agua Potable y Alcantarillado construidas, Sistemas de agua potable y alcantarillados rehabilitados en localidades superiores a los 2,500 habitantes

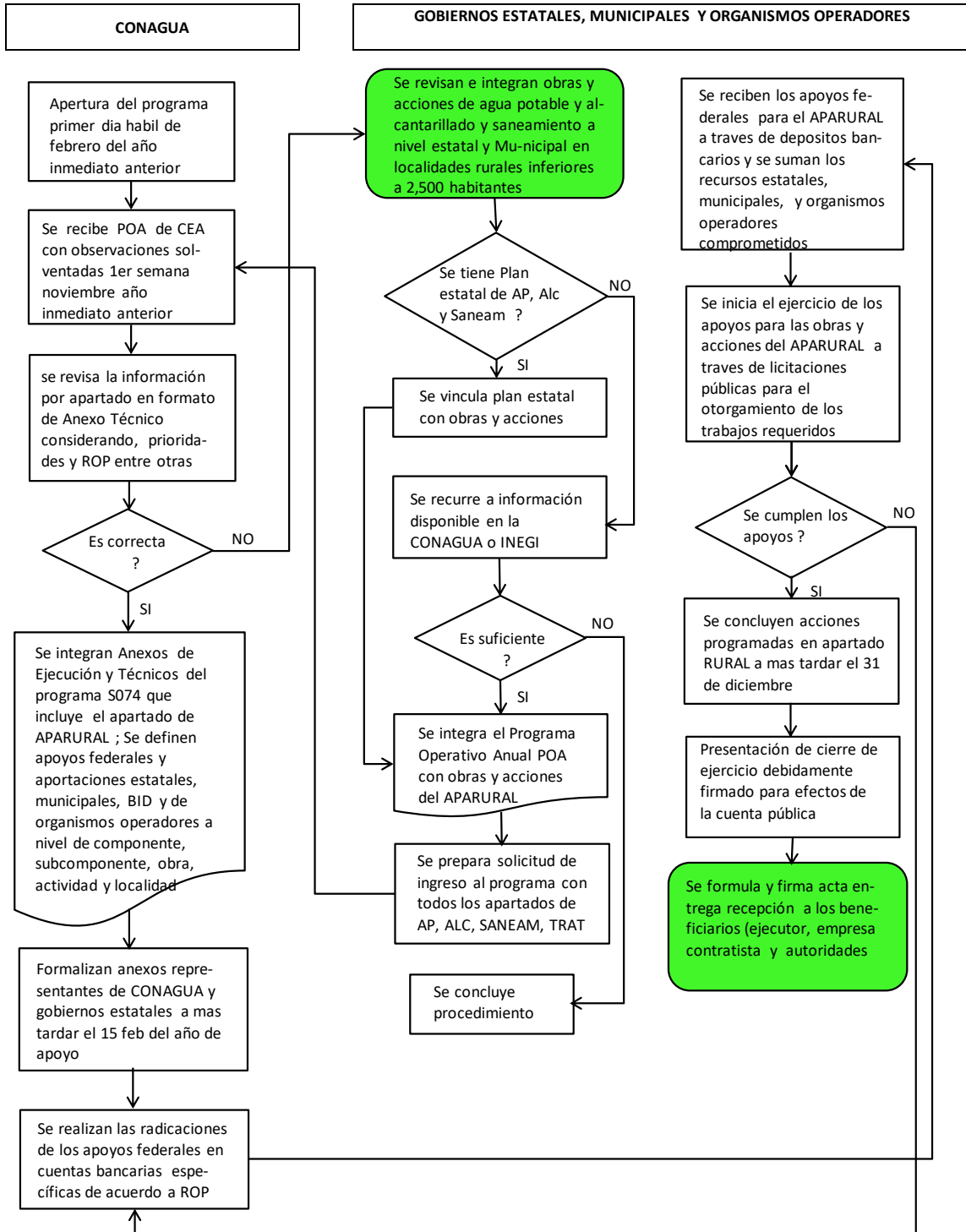


Fuente: Reglas de Operación de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ROP 2017.- Manual de Operación y Procedimientos 2017, Apartado Urbano APAUR, Subdirección General de Agua potable, Drenaje y Saneamiento. CONAGUA

ANEXO 12.- DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE

APARTADO RURAL (APARURAL)

Diagrama de flujo de los componentes de Obras de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento construidas, Sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento rehabilitados en localidades rurales inferiores a 2,500 habitantes

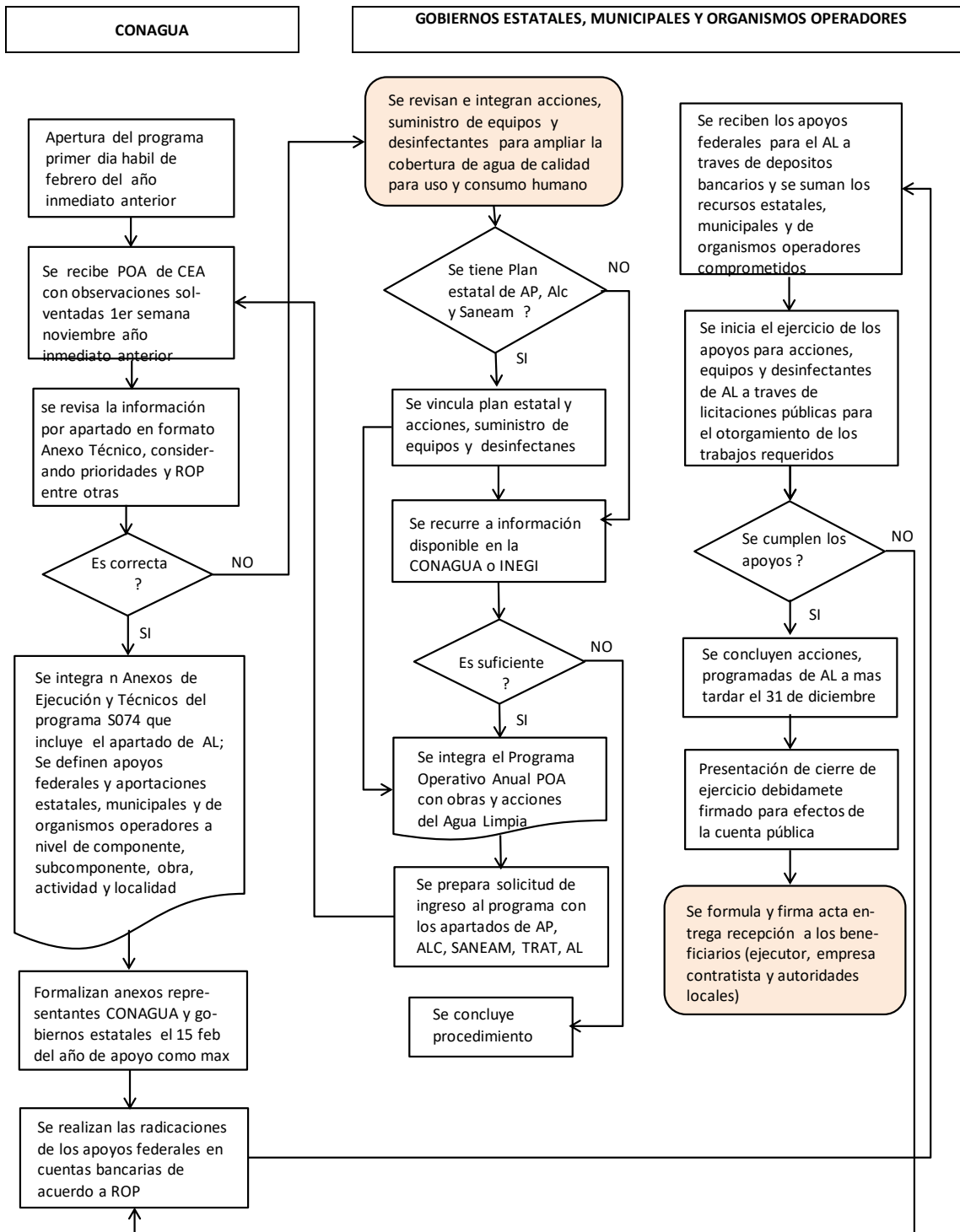


Fuente: Reglas de Operación de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ROP 2017.- Manual de Operación y Procedimientos 2017, Apartado APARURAL, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales PROSAPYS IV, CONAGUA

ANEXO 12.- DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE

APARTADO AGUA LIMPIA (AL)

Diagrama de flujo del componente de Caudal Nacional de Agua Desinfectada

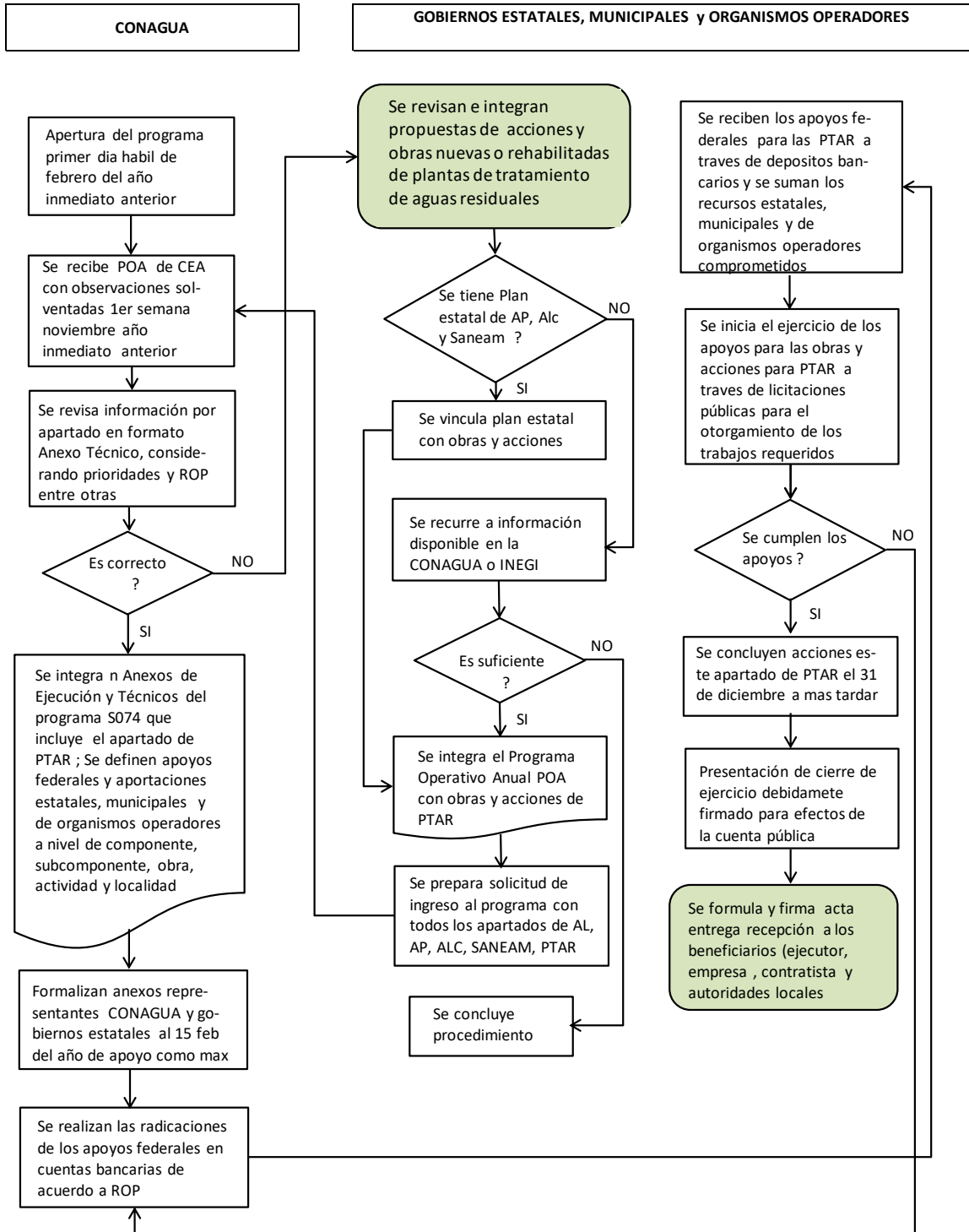


Fuente: Reglas de Operación de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ROP 2017 y Manual de Operación del Apartado de Agua Limpia 2017, Subdirección General de Agua potable, Drenaje y Saneamiento. CONAGUA

ANEXO 12.- DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

Diagrama de flujo del componente de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Construidas y/o Rehabilitadas para aguas residuales de origen municipal



Fuente: Reglas de Operación de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ROP 2017.- Manual de Operación y Procedimientos 2017, Apartados Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR e Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (Incentivos), Subdirección General de Agua potable, Drenaje y Saneamiento. CONAGUA



Nombre del Pro Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
 Modalidad: S074
 Dependencia/E: SEMARNAT
 Unidad Respon: Comisión Nacional del Agua
 Tipo de Evaluac Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evalu 2017

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 0.21	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 1.94	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5.83	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 0.20	
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ 8.18	
3000: Servicios generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 63.71	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 2.49	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 6.69	
	3900	Otros servicios generales	\$ 0.13	
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 73.03	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 3,453.28	
Subtotal de Capítulo 4000		\$ 3,453.28		

Fuente: Cuenta Pública (2017). SHCP

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 0.10	No se cuenta aun con información de Cuenta Pública de la SHCP 2017
Gastos en Operación Indirectos	\$ 0.10	No se cuenta aun con información de Cuenta Pública de la SHCP 2017
Gastos en Mantenimiento	\$ 0.10	No se cuenta aun con información de Cuenta Pública de la SHCP 2017
Gastos en Capital	\$ 0.10	No se cuenta aun con información de Cuenta Pública de la SHCP 2017



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
 Modalidad: S074
 Dependencia/Entidad: SEMARNAT
 Unidad Responsable: Comisión Nacional del Agua
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Fin	Cobertura de agua potable	Anual	93.7	94.5	100.85%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 100.85% sin contar con mas información al respecto.
	Cobertura Nacional de Agua Potable.	Anual	93.6	ND	ND	La información tomada del PASH reporta una meta de 93.6%, sin contar con mas información al respecto.
	Cobertura Nacional de Alcantarillado.	Anual	92.6	ND	ND	La información tomada del PASH reporta una meta de 92.6%, sin contar con mas información al respecto.
	Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales.	Anual	2.5	4.8	192.00%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 192% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
Propósito	Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.	Anual	0.25%	0.25%	100.00%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 100% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de agua potable.	Anual	2.10%	3.31%	157.62%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 157.62% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio formal de alcantarillado.	Anual	1.60%	1.24%	77.50%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 77.5% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
Componente	Porcentaje de obras de agua potable, que contribuyen al incremento de cobertura.	Anual	100.00%	201.70%	201.70%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 201.7% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de obras de alcantarillado, que contribuyen al incremento de cobertura.	Anual	100.00%	123.50%	123.50%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 123.5% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 100% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que contribuyen al incremento de cobertura.	Anual	100.00%	140.00%	140.00%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 140% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos	Anual	100.00%	335.30%	335.30%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 335.3% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos.	Anual	100.00%	76.19%	76.19%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 76.19% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje del caudal nacional de agua desinfectada a través del equipamiento en operación, respecto al caudal suministrado nacional	Anual	97.45%	96.97%	99.51%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 99.51% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
Actividad	Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados	Trimestral	100.00%	96.87%	96.87%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 96.87% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados.	Anual	78.13%	98.87%	126.55%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 126.55% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de las obras sujetas a Contraloría Social	Anual	100.00%	172.74%	172.74%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 172.74% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.
	Porcentaje de recursos ministrados disponibles	Trimestral	100.00%	112.45%	112.45%	La información tomada del PASH reporta un avance para el año de 112.45% con relación a su meta anual, sin contar con mas información al respecto.

Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida (Formato Libre)

El Programa NO utiliza instrumentos de medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Anexo 16.- Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anteriores. (Formato Libre)

NO APLICA. El Programa NO CUENTA con Evaluaciones de Consistencia y Resultados previas

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Diseño: pregunta 10 Se repite la recomendación en el apartado de Operación 24 y 28	<p>El programa cuenta con un documento normativo único, las Reglas de Operación, para normar su operación y se recomienda la integración de un Manual Único de Procedimientos del Subsector Agua Potable</p> <p>En la pregunta 24 y 28, de Operación se señala algo similar y reiterativo:</p> <p><i>El grupo evaluador recomienda "Integrar en un solo Manual que ahora están en Manuales por componente."</i></p>	<p>Las reglas de operación ya son en sí un manual de procedimientos único.</p> <p>El Programa cuenta ya con Manuales de Operación y Procedimientos específicos para cada uno de sus Apartados: Urbano, Rural, Agua Limpia y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), dada su naturaleza y universo de atención.</p> <p>La recomendación de integrar un Manual Único de Procedimientos <u>para el Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento</u> se considera inviable, ya traspasa el ámbito de acción del Programa S074, pues en él subsector concurren no solo otros programas, sino también otras instituciones a nivel estatal, federal y municipal además de la CONAGUA. Es decir, no puede pretenderse que el Programa presupuestario S074 norme la operación de entes y programas ajenos a él.</p>	Ninguna, no es factible

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Diseño: pregunta 2	<p>El programa carece de un diagnóstico actualizado de la situación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, debidamente documentado y consensuado.</p> <p>Ante ello, recomienda: Redefinir y actualizar el actual diagnóstico, caracterizando mejor a la población que se pretende atender.</p> <p>Específicamente recomienda diferenciar por estratos las localidades que deberán ser atendidas con criterios y políticas de apoyo o subsidio.</p>	<p>La actualización del diagnóstico ya se encuentra en proceso, derivada de una recomendación de la evaluación de diseño, que considera las observaciones expuestas.</p> <p>El programa no es el único proveedor de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Se requiere un ordenamiento a nivel de un programa transversal, derivado del PND, que defina y regule estas acciones entre todos los actores.</p> <p>Los datos de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país con servicios, se toman de las estadísticas más recientes del INEGI</p>	<p>La actualización del diagnóstico se encuentra en proceso.</p> <p>La diferenciación por estratos y/o localidades en donde se focalice la atención ya se realiza a través de la caracterización de las poblaciones atendidas por el programa a través de la "cruzada contra el hambre". Sin embargo se reitera que el programa no es el único proveedor de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>
-----------------------	--	---	--

<p>Diseño: pregunta 2 y 20</p>	<p>El grupo evaluador señala la "carencia de mecanismos para la discusión y actualización de la situación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento que tome en cuenta la opinión de los gobiernos y organismos operadores involucrados, así como de otros especialistas que pueden contribuir al mejor conocimiento de los problemas existentes."</p>	<p>Más que la "opinión" de otros actores, lo que se requiere para integrar el Documento Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (DSSAPDS) es contar a tiempo con la información requerida para su actualización anual.</p>	<p>No se considera factible en el corto plazo contar con un grupo de trabajo interno, que se auxilie de consultores externos, que se encargue de actualizar el diagnóstico y mejorar su estructura, dado el cierre del sexenio y la limitada disponibilidad de recursos</p>
	<p>Ante esto recomienda "Crear un grupo de trabajo interno, que se auxilie de consultores externos, que se encargue de actualizar el diagnóstico y mejorar su estructura, así como de mejorar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de elaborar su metodología de cálculo. Documentar los trabajos de actualización del diagnóstico y de la metodología."</p>	<p>El DSSAPDS se integra con información de distinto origen: a) programas y proyectos de inversión a cargo de la CONAGUA, b) programas coordinados por otras dependencias federales (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Comisión Nacional de Vivienda), y c) los datos reportados por los Organismos Operadores Municipales a través del cuestionario de "Información básica de los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento".</p>	<p>Dada la magnitud del problema se reitera el comentario anterior de contar con un ordenamiento a nivel de programa transversal que, derivado del PND, defina y regule estas acciones entre todos los actores.</p>
<p>Diseño: 7, 16 y 20</p>	<p>Las definiciones de Población Potencial y Objetivo del PROAGUA no "miran" al mediano plazo, por lo que recomienda:</p>	<p>En el corto plazo no parece viable la creación de un grupo de trabajo interno, asesorado por consultores externos para la elaboración del Diagnóstico. Dadas las limitaciones presupuestarias se trabaja internamente por administración.</p>	<p>Como se comenta en el punto anterior, no se considera factible.</p>
	<p>"crear un grupo de trabajo interno, que se auxilie de consultores externos, que se encargue de actualizar el diagnóstico y mejorar su estructura, así como de mejorar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de elaborar su metodología de cálculo.</p>		

Diseño: 12	<p>El grupo evaluador sostiene que si bien la MIR estructuralmente está bien formulada, sus indicadores tienen poca consistencia pues sus fichas técnicas "carecen" de información de sus metas y años base".</p> <p>Ante ello recomienda "Integrar en todas sus partes, las Fichas Técnicas de los Indicadores contemplados en la MIR 2017, cuidando la definición clara de metas y año base."</p>	<p>Es importante mencionar que este programa resulta de una fusión, en donde particularmente el seguimiento de los avances en comunidades urbanas y rurales ya no existe.</p> <p>Conforme a mecanismos establecidos por la SHCP, la MIR 2017 y 2018 ya no puede modificarse. Lo que podría hacerse es tomar en cuenta su recomendación para el proceso de integración de la MIR 2019, siempre y cuando se permita hacer modificaciones.</p>	<p>Factible de atender, siempre y cuando la SHCP lo permita y se acuerden mecanismos conjuntos entre CONEVAL y la SHCP para acordar la definición clara de metas; el año base para ser consistente con la fusión debe ser 2016.</p>
<p>Planeación y orientación a resultados: 14, 15 y 20</p> <p>Cobertura y focalización 23</p>	<p>El grupo evaluador recomienda "Elaborar un Plan Estratégico Institucional que defina la orientación y objetivos del PROAGUA a mediano (2024) y largo plazo (2030)</p> <p>Cada año elaborar un Plan Anual de Trabajo. Documentar ambos."</p>	<p>La CONAGUA cuenta con un Programa Institucional de mediano plazo (Programa Nacional Hídrico 2014-2018 en cuyo objetivo 3 establece: <i>Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</i></p> <p>Pensar en una propuesta de mediano plazo para 2024 y posterior, por el momento de cambio de administración debe prepararse de conformidad con la Ley de planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y del Programa que derive para atender la política en materia de agua.</p> <p>Finalmente existe un Programa Anual de Trabajo, mandatado por la Ley de Planeación en donde se definen orientaciones y resultados, de conformidad con el anteproyecto de presupuesto y la disponibilidad presupuestaria</p>	<p>Factible, pero debe ser acorde a la Ley de Planeación: su atención se podría definir hacia 2020, una vez que se defina el PND.</p>

Planeación orientación resultados:	y a	Sobre las Evaluaciones realizadas al Proagua, el grupo evaluador señala que: "no han obedecido a un propósito de mejora institucional [sino que], han sido respuesta a los requerimientos de la SHCP y el CONEVAL. Sus recomendaciones se utilizan marginalmente". Ante lo cual recomienda "Revisar y revalorar la posibilidad de tomar en cuenta las recomendaciones de evaluaciones previas calificadas por la CONAGUA como no factibles de implementar, especialmente las relacionadas con re-elaborar el diagnóstico e integrar un pronóstico y realzar una adecuada identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida."	No se considera que las Evaluaciones realizadas al PROAGUA tengan como único propósito responder a los requerimientos de la SHCP y el CONEVAL, pues si bien no todas las recomendaciones se han aplicado, sí se han tomado en cuenta y han servido para hacer mejoras tanto en el diseño e la MIR como en otros aspectos operativos del PROAGUA.	La actualización del diagnóstico se encuentra en proceso, incluye la caracterización de la población potencial, objetivo y atendida.
Cobertura focalización: 25	y	El grupo evaluador señala que "las definiciones de Población Potencial del Programa no son totalmente consistentes con las utilizadas por INEGI y por la propia CONAGUA para sus estimaciones de cobertura", por lo que recomienda "Conciliar las definiciones de cobertura utilizadas por la CONAGUA y el INEGI y vincular a ellas las de población potencial, documentando la metodología de cálculo de cobertura."	Por lo que respecta a poner en práctica las recomendaciones de Evaluaciones pasadas, referentes a la identificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se revisarán las dos primeras, pues se considera que la población atendida está definida y caracterizada de manera sencilla y clara.	La actualización del diagnóstico se encuentra en proceso, se incluirá la observación y se precisará la consistencia de las definiciones utilizadas por INEGI.
			En el año 2012 se conciliaron las definiciones de cobertura de agua potable manejadas por el INEGI y la CONAGUA, por lo que a partir de 2013 manejan la misma definición de población que cuenta con servicio de agua potable: Cobertura de agua potable: "Se considera a la población que habita en viviendas particulares con agua entubada dentro de la vivienda, dentro del predio, entubada de llave pública o hidrante o agua entubada que acarrear de otra vivienda". La definición de población potencial se vincula con las coberturas dadas a conocer en el Documento Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Es decir, están vinculadas a la definición de cobertura de la CONAGUA y del INEGI.	

Operación: pregunta 32	El grupo evaluador recomienda "A partir de los Anexos de Ejecución y Técnicos sistematizar toda la información generada por el Programa por estado y por Apartado."	La información de los Anexos de Ejecución y Técnicos del PROAGUA se encuentra sistematizada desde que surgió como tal, el año 2016. Para los años anteriores, está sistematizada conforme a los Programas que le dieron origen: Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, (APAZU), Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) y Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).	No aplica
Operación: pregunta 32, 33 y 34	El grupo evaluador señala que "el Programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que generen bases de datos confiables a partir de los Anexos de Ejecución y Técnicos, por lo que recomienda "A partir de los Anexos de Ejecución y Técnicos sistematizar toda la información generada por el Programa por estado y por Apartado".	La información de los Anexos de Ejecución y Técnicos del PROAGUA se encuentra sistematizada desde 2016. Para los años anteriores, está sistematizada la correspondiente a los Programas que le dieron origen: APAZU, PROSSAPYS y PROTAR. Esto permite generar bases de datos confiables. Dicha sistematización a través del "Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua" (SISBA), que es administrado por personal de a Genérica de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.	No aplica
Percepción de la población atendida: pregunta 43	El grupo evaluador señala que "el Programa no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios últimos del Programa (población atendida)", por lo que recomienda "Considerar la posibilidad de elaborar y aplicar un Cuestionario aplicable al universo de Comisiones Estatales y por encuesta a los Organismos municipales de agua y saneamiento, con el fin de conocer el significado y alcance que tiene para ellos el Programa).".	No es una obligación del Programa contar con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los habitantes, en virtud de que quienes entregan la obra a la comunidad es el ejecutor, llámese Gobierno del Estado, municipio u Organismo Operador.	Se analizará la posibilidad de atender esta recomendación, a través del cuestionario de "Información básica de los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se integra a través de los Organismos Operadores Municipales

Medición de Resultados 44 a 51	El grupo evaluador señala que, por los rubros que cubre, "el Programa S074 es uno de los más importantes del Gobierno Federal y el más importante del sector Medio Ambiente", por lo que recomienda "Visibilizar sus resultados, actualizando el diagnóstico de la situación actual y proyectada en materia de agua potable, drenaje y saneamiento."	Sin comentarios	Se analizará la viabilidad de poner en práctica esta recomendación
Medición de Resultados: 44 a 51	El grupo evaluador recomienda "Considerar la posibilidad de realizar una Evaluación de Impacto del Programa S074 en todos sus apartados, elaborando previamente sólidos términos de referencia y un análisis de la factibilidad técnica y económica."	En la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento se tiene clara la importancia de una valuación de Impacto, pero se requiere de tiempo para generar datos, definir e integrar todos los elementos que la integran: variables que miden el impacto del programa; la forma en que se construye la muestra de individuos; la forma en que se construye el indicador de Impacto y tipo de método de estimación utilizado para cuantificar los impactos	No es factible, nos e cuenta con elementos para su ejecución.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La mayoría de las recomendaciones propuestas por el equipo evaluador en materia de **consistencia**, se solventarán con la integración del diagnóstico actualizado el programa.

Por otro lado, para mejorar el uso y aplicación de estas evaluaciones en materia de **resultados**, debe definirse primero la viabilidad de su "evaluabilidad" es decir, debe existir un análisis previo en la evaluación de programas para ver si es consistente y cuenta con información sistemática sobre las operaciones implicadas en la evaluación que se pretende realizar, considerando los elementos que integran el programa y a su grado de maduración dentro del ciclo de políticas públicas. Se considera que los tiempos no fueron los más afortunados para destacar hallazgos relevantes en esta evaluación.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En general los resultados de la evaluación se centran en acciones que están en proceso como el diagnóstico que se enriquece o se complementa con iniciativas para mejorar sus resultados, o que requerirán de tiempos definidos en el proceso de planeación nacional para precisar estrategias de cobertura de mediano y largo plazo.

Merece especial atención las recomendaciones que proponen ampliar la capacidad normativa del programa, a todo el subsector, capacidad que no le corresponde pero que denota la necesidad de mejorar la distribución de recursos en el gasto federal, una mayor sinergia y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para optimizar el gasto asignado a atender esta necesidad.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Para la evaluación de consistencia y resultados sería relevante revisar su ejecución dentro del ciclo de las políticas públicas. Con la forzada fusión en 2016, se replantea un diagnóstico que trata de justificarla, sin analizar a detalle el problema público y su solución creativa y viable, para resolverlo dentro de este nuevo esquema.

El diagnóstico está incompleto y la evaluación de diseño realizada en 2016 resalta esta carencia³. Lo relevante en el proceso de evaluación hubiera sido previamente actualizar el diagnóstico, evaluar al programa en su viabilidad como política pública inteligente, presupuestal y económicamente posible, dentro del contexto operativo de CONAGUA.

Sin esos elementos y sin un periodo de maduración del nuevo programa, en donde se valore si la propuesta de fusión opera adecuadamente o, si es necesario hacer modificaciones para mejorar la operación, se parte de elementos incompletos para hacer la evaluación de consistencia y resultados.

La SEMARNAT, como unidad de evaluación del sector ambiental, considera que este tipo de evaluación no debería ser multianual, dada la complejidad para su contratación por parte de las áreas. En cuanto a los términos de referencia para la evaluación realizados por el CONEVAL se consideran adecuados para los fines de la misma.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador sostuvo diversas reuniones de trabajo con los responsables de la ejecución del programa. La discusión de conceptos y datos fue amplia y se reconoce su profesionalismo en el desarrollo de la evaluación. Sus recomendaciones destacan más la pertinencia de revisar el diseño y la focalización del programa y, como se señaló anteriormente, se requiere un periodo más amplio para la evaluación de resultados.

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/155442/S074_Diagnostico_PROAGUA_S074_120216.pdf

Cabe destacar que de 2016 a 2017 se tuvo una reducción significativa del presupuesto, lo que destacaron los evaluadores y que limita el logro de metas y medir resultados.

La SEMARNAT considera también adecuado el desempeño del evaluador para desarrollar el informe y los anexos de la misma.

3.4 Sobre la institución coordinadora

CONAGUA espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

La SEMARNAT, en general, considera que la coordinación del CONEVAL y la colaboración con las unidades responsables de los programas del sector ambiental fueron fundamentales para el desarrollo adecuado de la evaluación.

Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

Clave y Denominación del ramo al que pertenece el programa evaluado

Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Pp :	S074	Denominación del Pp :	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Unidad Administrativa	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de la Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT		
Nombre del Responsable de la Unidad	Francisco Javier Muñiz Pereyra		
Tipo de Evaluación	De consistencia y Resultados		

Descripción del Programa: El Programa S074 se denomina Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y se le llama genéricamente PROAGUA. La clave presupuestal es S074. Inició operaciones en el 2016 teniendo como antecedentes la fusión de los programas de Agua Potable en Zonas Urbanas, Agua Potable en Zonas Rurales, Agua Limpia y el de Infraestructura Hidráulica. En el 2017 se le anexo el programa S218 Tratamiento de aguas Residuales. Es operado y coordinado por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de la Comisión Nacional del Agua, sectorizada en SEMARNAT.

Los objetivos del programa S074 se enfocan a fortalecer y aumentar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los estados y municipios del país, suministrada por los organismos operadores municipales, a través de la construcción de nuevos sistemas y redes de abastecimiento de agua potable o saneamiento. También se apoya la rehabilitación de los sistemas ya existentes, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos operadores municipales que operan preferentemente en las zonas urbanas con el propósito de aumentar su eficiencia operativa y comercial. En las zonas rurales, se apoya la organización de la comunidad con trabajo social para darle herramientas para sostener y mantener los sistemas de agua potable y saneamiento que se construyen o rehabilitan en las pequeñas localidades. En el caso del apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI), además de los recursos federales, también se hace uso del préstamo otorgado al Gobierno mexicano por el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a las ROP 2017 Y 2018.

La cobertura del Programa es nacional y de acuerdo a las ROP 2016, 2017 Y 2018, el Programa está diseñado para que la aportación federal de recursos se concrete, siempre y cuando existan aportaciones de las entidades federativas que estén dispuestas a suscribir Acuerdos de Coordinación y Anexos Técnicos donde se especifiquen las obras o acciones que llevaran a cabo con reglas específicas para cada componente.

La población potencial la define el programa en sus ROP 2017 y 2018 como, "habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas". La población Objetivo es, de acuerdo a las mismas ROP: "Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas, que formalice sus Anexos de Ejecución y Técnicos". Dada la naturaleza del Programa, que no construye un padrón de beneficiarios, no aplica la desagregación por sexo, grupos de edad o población indígena

beneficiada. La Población atendida en todos los componentes durante 2017 está pendiente de ser determinada. Los resultados previsiblemente se tendrán hasta finales de 2018 en que se concluye el análisis con datos al 31 de diciembre anterior.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, desempeño global y orientación a resultados en el marco de la política sectorial hídrica en la que se inscribe.

Principales Hallazgos: La aplicación de la metodología de marco lógico como herramienta para orientar los programas hacia resultados tangibles y medibles y el proceso de evaluación como instrumento de mejora continua, no ha permeado en los niveles gerenciales y de dirección de la CONAGUA, por ello, a pesar de continuos señalamientos de fortalecer el programa a partir de un buen y bien integrado diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento; de la necesidad de mejorar la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y del señalamiento de la importancia de realizar ejercicios periódicos de planeación estratégica para actualizar la orientación del programa, aún no se logra contar con éstas herramientas periódicamente actualizadas, ni se logra su reconocimiento como instrumentos de gestión útiles para obtener mejores resultados. Carece de un Plan Estratégico y de un Plan de Trabajo anual con metas específicas. Los resultados de cada año dependen del número y contenido de los Acuerdos de Coordinación y de los correspondientes Anexos Técnicos que definen las localidades que finalmente tienen acceso a los apoyos del programa. El Programa contribuye a la consecución de objetivos nacionales de carácter institucional (Coberturas) pero no define objetivos y metas de mediano y de largo plazo. El Programa no cuenta con mecanismos de captación de la percepción de la Población Atendida. El Programa no cuenta con Evaluaciones de Impacto, ni con otro tipo de estudios que muestren los efectos del programa. Los resultados en Cobertura se conocen con retraso de un año o más.

Principales Recomendaciones:

Tema I. Diseño del programa y Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa: i) constituir en la CONAGUA un grupo de trabajo interno con la participación de todos los gerentes y subgerentes involucrados y presidido por el Subdirector de área, acompañado de consultores externos con dominio de la metodología de marco lógico y de las evaluaciones de diseño y consistencia y resultados, que se encargue, con un programa de trabajo previamente estructurado (con objetivos, tiempos y contenidos esperados), y con acceso a la mejor información disponible, de re-elaborar el diagnóstico de la situación actual de los servicios de agua, drenaje y tratamiento a nivel nacional, por regiones y por estratos de localidades, para identificar, describir y caracterizar claramente los problemas que pueden ser resueltos y atendidos mediante los apoyos del programa. ii) Este mismo grupo deberá conciliar las definiciones de población potencial, objetivo y atendida con respecto a las de cobertura utilizadas por la CONAGUA y el INEGI, iii) La definición de población objetivo deberá adecuarse para que responda a una visión de mediano plazo que sirva para cuando menos, verificar el cumplimiento de metas sexenales, y no dejar que sea la firma o no de los anexos de ejecución con los gobiernos de los estados, o la disponibilidad presupuestal, lo que determine año con año la población objetivo, porque ello reduce inevitablemente al corto plazo a un concepto valioso para orientar y gestionar el programa hacia resultados, iv) el grupo deberá hacer un ejercicio de pronóstico y construcción de escenarios al año 2030 considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030 de Naciones Unidas para adecuar los objetivos, metas e indicadores del programa a los

desafíos que impone este compromiso internacional que al parecer está totalmente desconectado del programa y, finalmente, v) se recomienda propiciar un diálogo a profundidad entre CONAGUA y CONEVAL para revisar y adecuar los Términos de Referencia de las Evaluaciones de Diseño y de Consistencia y Resultados, con el fin de adaptar algunas de sus preguntas a las características propias del Programa S074 que por su naturaleza, no tiene contacto con los beneficiarios últimos de los servicios de agua y por lo tanto, resultan poco útiles las preguntas relativas a padrón de usuarios, recolección de información de los beneficiarios del programa o de percepción de los usuarios por mencionar las más evidentes.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa y Tema VI: Resultados del programa.

Utilizar mejor los avances del programa con fines de gestión orientada a resultados, para lo cual es importante que las actualizaciones sean conocidas con mayor oportunidad, ya que las cifras finales se conocen con más de un año de retraso, lo que impide a la CONAGUA usar los resultados como un mecanismo para valorar los avances logrados y en su caso, reorientar los esfuerzos.

Tema IV. Operación del programa. Integrar normatividad. Se cuenta con procedimientos y mecanismos de seguimiento y control que responden a la normatividad, misma que se encuentra integrada en un solo documento (ROP 2017 y 2018) que es conocido por todos los interesados y es público. Se dispone de manuales de operación que recogen las Reglas y las hacen más operativas para su fácil aplicación. Sin embargo, la operación puede ser mejorada si todos los manuales actualmente contruidos según los diversos apartados del programa se integran en un solo manual con aspectos generales y aspectos específicos, y si los sistemas de recolección de información sobre avances y resultados se sistematizan, mediante alguna herramienta informática que permita obtener, tanto una visión más comprensiva y global de los avances y resultados del programa, como diversos agregados por estado y grupos de localidades.

Opinión

[Apartado opcional, en caso de que la institución desee plantear algún comentario o aclaración respecto de la evaluación y sus resultados]. NINGUNO

<i>Evaluador Externo</i>	<i>Instancia Evaluadora</i>	<i>Guillermo Renato Chávez Zárate. Persona Física.</i>
	<i>Coordinador de la Evaluación</i>	<i>Guillermo Renato Chávez Zárate. Maestro en Economía (CIDE/México). Ingeniero Civil (IPN/México). Especialista en Evaluación orientada a Resultados (CEPAL/México) ing.guillermochavez@gmail.com</i>
	<i>Principales colaboradores:</i>	<i>Maria Teresa Salmerón de la Cruz. Economista (UNAM/México). Especialista en Desarrollo (CEPAL/Brasil). Especialista en Evaluación orientada a Resultados (CEPAL/México) mtsalmeron3@gmail.com</i> <i>Gaspar Ballesteros Linares. Ingeniero Civil (IPN/México). Especialización en Planeación (Rehovot/Israel). Especialización en Evaluación orientada a Resultados (CEPAL/México) gasparballesteros@gmail.com</i>
<i>Forma de contratación</i>	<i>Invitación a cuando menos 3 proveedores. Licitación electrónica COMPRANET</i>	

<i>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	<i>Subgerencia de Seguimiento y Control de Programas. Gerencia de Planificación Hídrica. CONAGUA</i>
<i>Costo</i>	<i>\$ 306,000.00 (Trescientos SEIS MIL PESOS m.n.)</i>
<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Recursos fiscales</i>
<i>Instancia de Coordinación</i>	<i>CONEVAL</i>
<i>Informe completo</i>	https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/evaluaciones-a-programas-federales?idiom=es